



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 186

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 184**

**celebrada el martes, 28 de noviembre de 1995**

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DIA:</b>	
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados .....	9867
<b>Toma en consideración de Propositiones de Ley:</b>	
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la exención fiscal de todas las pensiones por incapacidad. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 151.1, de 6 de octubre de 1995. (Corrección de error en «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 151.2, de 6 de noviembre de 1995) (número de expediente 122/000128) .....	9868
<b>Propositiones no de Ley:</b>	
— De los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (PNV) y Socialista del Congreso, relativa al reconocimiento de la nacionalidad española por carta de naturaleza a los brigadistas internacionales. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 292, de 10 de noviembre de 1995 (número de expediente 162/000253) .....	9873
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actualización de las retribuciones del personal al servicio del sector público y de las pensiones de clases pasivas del Estado y de la Seguridad Social. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 290, de 6 de noviembre de 1995 (número de expediente 162/000252) .....	9878

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre líneas de política general que piensa seguir el Gobierno en relación al Plan de Paz propuesto por las Naciones Unidas para el Sahara Occidental (número de expediente 173/000101) ..... 9884**
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar en favor de distintos sectores económicos de nuestro país, entre ellos el pesquero y agrario, tras los acuerdos suscritos por la Unión Europea (número de expediente 173/000102) ..... 9891**
- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno ante el actual proceso de revisión catastral y las medidas que tiene previsto adoptar para paliar su repercusión sobre la presión tributaria y los alquileres (número de expediente 173/000103) ..... 9898**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 187, de 29 de noviembre de 1995.)

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Página

**Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados ..... 9867**

Página

**Toma en consideración de Propositiones de Ley ..... 9868**

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la exención fiscal de todas las pensiones por incapacidad ..... 9868**

*El señor Ríos Martínez defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya manifestando que se refiere a un tema que se ha tratado en la Cámara reiteradamente desde junio de 1994, fundamentalmente con ocasión de los debates de los Presupuestos Generales del Estado, lo que permite sin duda disponer de estudios sobre la incidencia en las arcas públicas del contenido de la proposición, que afecta y beneficia a 250.000 pensionistas, quienes en enero de 1994 vieron cómo sus pensiones perdían capacidad adquisitiva al modificarse su situación anterior en orden a la retención del IRPF.*

*Añade que, a través de diversas iniciativas legales, se vienen estableciendo importantes exenciones fis-*

*cales en favor de las empresas y las inversiones, mientras que paralelamente se viene a castigar a este colectivo de pensionistas aplicándoles unas retenciones que no tenían con anterioridad y que han dado lugar a diversos recursos ante los tribunales. Termina señalando que, a juicio de su Grupo Parlamentario, todas las pensiones por invalidez deben estar exentas de la carga fiscal por el simple hecho de que tienen una naturaleza jurídica de indemnización por una contingencia que ha sufrido el trabajador a lo largo de su vida laboral, bien de forma total o parcial. La medida significaría que 200.000 o 250.000 personas recuperarían la capacidad adquisitiva perdida en 1994, al dejar de retenerseles mensualmente la cantidad correspondiente.*

*En turno de fijación de posiciones interviene la señora Montseny Masip (del Grupo Popular) y el señor Arnau Navarro (del Grupo Socialista).*

*Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición debatida por 14 votos a favor, 263 en contra y siete abstenciones.*

Página

**Modificación del orden del día ..... 9873**

*El señor Presidente somete al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día de esta sesión plenaria, en el sentido de tramitar en último lugar el punto número 58, correspondiente al debate de totalidad del proyecto de ley general presupuestaria.*

*Se aprueba por asentimiento dicha modificación del orden del día.*

Página

**Avocación por el Pleno de Proyecto de Ley ..... 9873**

El señor **Presidente** informa que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, ha acordado proponer al Pleno la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Se aprueba la citada avocación por asentimiento.

Proposiciones no de Ley ..... **9873**

Página

**De los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (PNV) y Socialista del Congreso, relativa al reconocimiento de la nacionalidad española por carta de naturaleza a los brigadistas internacionales ..... 9873**

Página

La señora **Maestro Martín**, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, defiende la proposición no de ley, manifestando que a través de la misma pretenden reconocer una deuda histórica del pueblo español frente a decenas de hombres y mujeres de todos los continentes que, arriesgando su vida y su seguridad, vinieron a nuestro país a luchar en un momento en el que el fascismo se cernía sobre el mundo. Se trata de los miembros de las Brigadas Internacionales que, procedentes de cincuenta países, estuvieron en nuestro país desde los primeros días del Alzamiento Nacional, permaneciendo junto al pueblo español en los frentes de batalla más duros. Agrega que en general fueron seres humanos sencillos, que no dudaron en exponer su vida y en padecer sufrimientos sin esperar otra recompensa que contribuir a resistir a la barbarie y también intentar empujar la historia en un sentido más favorable a la democracia y a la libertad.

Dado que la vida tampoco les fue fácil cuando volvieron a sus países, considera necesario instar al Gobierno, a través de la proposición no de ley, a ofrecer a los supervivientes de las Brigadas Internacionales la nacionalidad española como reconocimiento póstumo para la inmensa mayoría de ellos. Se trata de reconocer el derecho formal a llamar patria a quienes desde hace mucho tiempo sienten a nuestro país en un lugar de su corazón y de su mente, honrando y reconociéndolo así una de las más limpias y hermosas historias escritas por el internacionalismo, por la voluntad solidaria de los pueblos del mundo.

Completa la defensa de la proposición no de ley el señor **González de Txábarri Miranda** (en nombre del Grupo Vasco, PNV), y la señora **Pelayo Duque** (en representación del Grupo Socialista).

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Carrera i Comes** (del Grupo Catalán de Convergència i Unió) y **Bueso Zaera** (del Grupo Popular).

Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley debatida por 284 votos a favor y dos abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actualización de las retribuciones del personal al servicio del sector público y de las pensiones de clases pasivas del Estado y de la Seguridad Social ..... 9878**

El señor **Aguirre Rodríguez** defiende la proposición no de ley del Grupo Popular. Considera que se trata de una proposición que se defiende por sí sola y que va a gozar, por tanto, de forma unánime del apoyo de la Cámara, al tratarse de una petición justa y ampliamente compartida. Se trata de que funcionarios y pensionistas no vean recortado el poder adquisitivo el próximo año 1996 y mantengan, por tanto, unos incrementos con los que poder hacer frente a las desviaciones surgidas por el aumento de precios.

Expone que la revisión de los incrementos de los funcionarios y pensionistas está garantizada por los Presupuestos Generales del Estado, pero ocurre que en esta ocasión por primera vez el Gobierno ha visto derrotada su propuesta de Presupuestos, quedándonos sin Presupuestos Generales para el año 1996, lo que afecta de forma directa a un colectivo cercano a 1,6 millones de funcionarios y aproximadamente a unos siete millones de pensionistas. Para salvaguardar los derechos de dichas personas considera necesaria una partida presupuestaria total de unos 400.000 millones de pesetas, cumpliendo así los compromisos habidos con tales colectivos. El Grupo Popular considera, además, que la aplicación de cualquier medida de naturaleza presupuestaria adoptada al margen del Parlamento, cuando éste ha negado su confianza a los Presupuestos para el año 1996, supondría un contrasentido con el significado político de la votación del pasado 24 de octubre de 1995.

Concluye aludiendo a la enmienda presentada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, afirmando que está en sintonía con la proposición no de ley y que, por consiguiente, estaría en disposición de aceptarla, con las precisiones que dispone.

El señor **Peralta Ortega** defiende la enmienda del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mauricio Rodríguez** (del Grupo de Coalición Ca-

naria); **Nadal i Male** (del Grupo Catalán Convergència i Unió); y **Hernández Moltó** (del Grupo Socialista).

*Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Popular, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con las modificaciones introducidas en el curso del debate, es aprobada por 294 votos a favor, uno en contra y una abstención.*

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes . . . . . 9884**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre líneas de política general que piensa seguir el Gobierno en relación al Plan de Paz propuesto por las Naciones Unidas para el Sahara Occidental. . . . . 9884**

*El señor Albístur Marín, del Grupo Mixto, defiende la moción presentada en relación con un tema, según señala, de estricta actualidad, cuando se está celebrando la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, y habida cuenta de que el asunto del Sahara tiende a quedarse enquistado como un conflicto permanente si las democracias occidentales, y en concreto la Unión Europea, no se comprometen a solucionarlo, y que puede derivar próximamente en una guerra de difícil solución que arrastrará a los países europeos y que nos implicará y responsabilizará.*

*Recuerda que el pueblo saharauí lleva más de 20 años intentando conseguir la aplicación de su derecho a la autodeterminación e independencia, ya que la descolonización del Sahara Occidental, antigua colonia española, es todavía uno de los temas pendientes de resolución. Añade que el Plan de Paz para el Sahara Occidental es un instrumento para resolver de manera justa y civilizada este largo y doloroso conflicto, pero se trata de un plan de paz que necesita un apoyo político de los gobiernos europeos y, en particular, del Gobierno español para la celebración de un referéndum justo. Afirma que, tanto por sus importantes intereses en el área como por sus vínculos históricos y culturales con el pueblo saharauí, el Estado y el Gobierno español están llamados a desempeñar un mayor protagonismo en relación con el Plan de las Naciones Unidas, y que la consecución de la paz supondría asimismo la paz, la estabilidad y el progreso en el Magreb. Por ello, ha presentado esta moción, en su nombre y en el del Grupo Vasco, echando en falta alguna mención por parte del Gobierno español en la Conferencia Mediterránea.*

*Espera, por último, el apoyo a la moción por parte de los demás Grupos de la Cámara, apoyo que agradece de antemano.*

*Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción, intervienen los señores Muñoz-Alonso y Ledo (del Grupo Popular) y Estrella Pedrola (del Grupo Socialista).*

*Para fijación de posiciones, intervienen los señores Mardones Sevilla (del Grupo de Coalición Canaria); Recoder i Miralles (del Grupo Catalán, Convergència i Unió), y Vázquez Romero (del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya).*

*Sometida a votación, se aprueba la moción debatida, por 290 votos a favor, en los términos resultantes de la transacción ofrecida por el señor Albístur en relación con las enmiendas de los Grupos Socialista y Popular.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar en favor de distintos sectores económicos de nuestro país, entre ellos el pesquero y agrario, tras los acuerdos suscritos por la Unión Europea . . . . . 9891**

*El señor Fernández de Mesa y Díaz del Río defienden la moción del Grupo Popular manifestando que solicitan hoy a la Cámara que inste al Gobierno a que en el plazo de quince días, y previa negociación con los representantes de los sectores económicos afectados por los acuerdos suscritos entre la Unión Europea y terceros países, especialmente en lo agrario y en lo pesquero, remita a la Cámara una comunicación de las previstas en el artículo 196 del vigente Reglamento para su debate en el último Pleno del período de sesiones, comunicación que a su vez incluya un plan específico que permita hacer frente a los efectos negativos que dichos acuerdos han provocado en estos sectores, tal como reconocía el propio Ministro la semana pasada*

*Solicitan asimismo que en ese plan específico se contemple un informe para presentarlo de forma urgente y en paralelo ante la Unión Europea, sobre las consecuencias negativas que los citados acuerdos han producido en los sectores económicos españoles reseñados, así como que por parte de la Unión Europea se adopten las medidas de compensación necesarias, financiadas con cargo a los presupuestos comunitarios.*

*Solicitan, por otra parte, el establecimiento de los mecanismos necesarios de protección social para los trabajadores del mar cuando los buques en los que presten sus servicios vean su actividad paralizada temporalmente; el estudio de la posible crea-*

ción de un fondo de promoción de empleo para los trabajadores excedentes del sector pesquero; la disposición de líneas de financiación especiales dirigidas a sectores afines de la pesca, y el establecimiento de cursos de formación y reciclaje para los trabajadores del sector que se queden en situación de paro laboral por causas distintas a la que darían acceso al fondo de promoción de empleo.

Expone, por otra parte, la postura del Grupo Popular en relación con las enmiendas formuladas a la moción por otros Grupos de la Cámara y termina señalando que, después de muchos meses de negociación, no se puede dilatar más en el tiempo la adopción de medidas en favor de los trabajadores del sector pesquero. Asimismo entiende que es imprescindible que el Gobierno plantee lo antes posible ante la Cámara los planes de reestructuración, modernización y reconversión de la flota pesquera.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Mauricio Rodríguez** (del Grupo de Coalición Canaria) y **Méndez Martínez** (del Grupo Socialista).

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Gatzagaetxebarria Bastida** (del Grupo Vasco, PNV), y **Vidal i Sardó** (del Grupo Catalán Convergència i Unió).

Sometida a votación la moción del Grupo Popular, es rechazada por 131 votos a favor, 153 en contra y una abstención.

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno ante el actual proceso de revisión catastral y las medidas que tiene previsto adoptar para paliar su repercusión sobre la presión tributaria y los alquileres..... 9898**

El señor **Homs i Ferret** defiende la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió) manifestando que lo hacen con el ánimo de impulsar en esta Cámara un compromiso político que exprese la voluntad de todos los Grupos Parlamentarios de que el proceso —al que no se oponen, porque es conveniente actualizar los valores catastrales— se haga de forma que no tenga un impacto negativo sobre el aumento de la presión tributaria en los ciudadanos de este país. No se trata, por tanto, de negarse a la actualización de los valores, aunque creen que no se está procediendo adecuadamente, porque el impacto que está teniendo la actualización en los tributos municipales y en los impuestos estatales aca-

rra un aumento de la presión tributaria que en modo alguno su Grupo puede aceptar.

Señala que la moción viene a salir al paso de la gran preocupación que está levantando este proceso en más de 1.500 ciudades de España, y su contenido se plasma concretamente en los seis puntos que integran la moción y que expone seguidamente.

Termina expresando la esperanza de que se llegue a un consenso de todos los Grupos parlamentarios en torno a la moción, consenso que considera posible a la vista de las enmiendas presentadas a la misma.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción, intervienen los señores **Costa Climent** (del Grupo Popular) y **López Martín de la Vega** (del Grupo Socialista).

Para fijación de posiciones, intervienen los señores **Mardones Sevilla** (de Coalición Canaria) y **Andreu Andreu** (del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya).

Sometida a votación la moción del Grupo Catalán (Convergència Unió) en los términos resultantes de la aceptación parcial de las enmiendas de los Grupos Popular y Socialista, es aprobado por 277 votos a favor.

Se suspende la sesión a las nueve y quince minutos de la noche.

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

**JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Con carácter previo al desarrollo del orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte del Diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central, don Manuel Josep Silva i Sánchez, en sustitución de don Jordi Casas i Bedós.

Don Manuel Josep Silva i Sánchez, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **SILVA I SANCHEZ**: Sí, lo juro.

El señor **PRESIDENTE**: Don Manuel Josep Silva i Sánchez ha adquirido la condición plena de Diputado. Bienvenido a la Cámara.

## TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 18/1991, DE 6 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, PARA LA EXENCION FISCAL DE TODAS LAS PENSIONES POR INCAPACIDAD (Número de expediente 122/000128)

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre modificación de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la exención fiscal de todas las pensiones por incapacidad.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que la defensa, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de esta proposición de ley, pidiéndole a todos los grupos parlamentarios la toma en consideración de la misma, podría comenzar con algo similar a aquello de: como decíamos ayer..., que tanto a Fray Luis de León como a Unamuno les pasó en Salamanca. Es un tema que ha venido a la Cámara en todos los debates de presupuestos, en la Ley de Presupuestos del año 1994, con enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; es un tema que vino a la Cámara para su debate en Pleno, como proposición de ley, el 21 de junio del año 1994, y es un tema que ha vuelto a venir en cada una de las leyes de presupuestos que hemos venido discutiendo en la Cámara. Lo cierto es que, el 21 de junio, cuando defendíamos la propuesta que hoy voy a intentar argumentar de nuevo, comenzaba mi intervención diciendo que estaba en ebullición la Cámara, que estaba en ebullición la legislatura, pues no sabíamos si íbamos a disolver o estábamos al frente de una cuestión de confianza. Pero hoy ya tenemos resuelto el tema de la situación de convocatoria de elecciones, sabemos todos que es para marzo. Por tanto, desde junio de 1994 hemos tenido tiempo para estudiar la incidencia que tiene en todo lo que pudiéramos llamar el sector o las personas afectadas dentro de los pensionistas por la invalidez total o parcial, según sea el grado de invalidez. Ha pasado un tiempo suficiente como para que podamos ver qué personas están afectadas, qué política social queremos hacer, si debe prevalecer la política económica y recaudatoria sobre las políticas sociales que ponemos en marcha, y si dentro de todo esto pudiéramos hacer un cálculo de cuánto ha supuesto para las arcas del Estado introducir la retención del IRPF en torno a 250.000 pensionis-

tas a los que, desde la Ley del año 1991, en nuestro país no se les estaba aplicando, puesto que se entendía que todo su resultado económico era un indemnización por una situación personal conflictiva a lo largo de su vida laboral, bien por una evaluación de su grado de invalidez, o bien por una enfermedad laboral producida en sectores tan entrañables o tan necesarios del apoyo de nuestro país como puede ser el sector minero, que tiene una influencia importante en una comunidad como la asturiana, o el sector siderometalúrgico, que tiene una influencia importante en el norte de nuestro país, o el sector químico de la pintura, que tiene un peso importante en Cataluña o en nuestra propia región murciana. En suma, estábamos intentando discutir de qué manera podemos tramitar algo que signifique un beneficio para estos 250.000 pensionistas, que en enero de 1994 vieron perder su capacidad adquisitiva en el salario, puesto que les trastocaron lo que de partida había sido su realidad económica. Les trastocaron porque, mientras en el mes de diciembre de 1993 percibieron unos ingresos, a pesar de haber recibido una notificación diciéndoles que los presupuestos del año 1994 revalorizaban su pensión en torno a una cifra determinada, el 3,5 por ciento, les iban a aplicar una retención. Para una pensión entonces de unas 142.000 pesetas, se les aplicaba una retención del 13 por ciento. Por tanto, ese pensionista el 1 de enero empezó a percibir en torno a unas 20.000 pesetas menos que el mes anterior.

¿Por qué y cómo se ha producido toda esa evolución? Este es el razonamiento por el que Izquierda Unida viene a proponer a la Cámara —una vez superada toda la discusión que hemos tenido de aquí hacia atrás, una vez que está clarificado el espacio de evolución dentro de la legislatura— que se mantenga la previsión que en el año 1991 hacía la Ley del IRPF, por cuatro razones fundamentales: primera, porque no sería lógico utilizar la Ley de Presupuestos para modificar una Ley como la del IRPF y una definición del concepto de rentas, o la relación que puede haber dentro del concepto de rentas cada año a la hora de actuar, entendiendo que hay una actuación económica.

Lo cierto y verdad, por la evolución histórica que ha tenido el tema, es que ha primado siempre más en este Gobierno, que rinde cuentas ahora en esta legislatura, el Ministro de Economía que el de Trabajo. La verdad es que les han colocado ustedes a los Ministros de Trabajo en Andalucía. Cuando Solchaga se enfrenta a este tema, aparece Chaves en Andalucía. Ahora también parece que el Ministro de Trabajo puede ubicarse, ante este enfrentamiento con Solbes sobre la política económica, en Andalucía.

Pero, ¿cuál es la realidad que defendemos nosotros? El Grupo de Convergència i Unió, llegó a decir en el debate en la Cámara, lo siguiente: Hombre, dada la situación de déficit público que tenemos hoy, dada la situación económica conflictiva y de crisis económica, coyuntural y provisionalmente aceptamos que se tome

esta medida para ver si se recauda más; y pedía solidaridad a los pensionistas con el resto del Estado, con unos datos económicos que venían a suponer unos 16 ó 17.000 millones de pesetas. Tengo que decirles a SS. SS. que si miramos las exenciones fiscales que las leyes de presupuestos han venido teniendo, podemos ver que para este año hay 2,4 billones, con «b» de bueno, por utilizar un sustantivo suficiente, en exenciones fiscales para nuestro país, que van, por ejemplo, en incentivos a la inversión, 140.000 millones de pesetas; en lo que pudiéramos llamar exenciones para la inversión, 114.000 millones; en libertad de amortización, 200.000 millones. Es decir, a las sociedades, a las empresas les vamos a facilitar en exenciones fiscales casi 500.000 millones de pesetas este año, y parece que es vital que los pensionistas de nuestro país, que tienen la invalidez total o la parcial tengan que aportar 17.000 millones; no podemos hacer exenciones fiscales para nuestros pensionistas. Hemos preferido meter la mano dentro de las arcas de los pensionistas, en lugar de meter la mano en otras arcas para salir de la crisis económica.

¿Debe hacerse esta discusión en cada presupuesto? ¿No estamos añadiendo una situación de inseguridad jurídica permanente? ¿Por qué este año sí y al año que viene no? ¿No debe haber una discusión de la ley en su conjunto, de la filosofía de si estamos ante una renta o ante una indemnización? Hay que aplicarle el concepto a todos los que tienen la misma realidad, no a unos sí y a otros no.

La segunda valoración que queremos hacer y por la que presentamos nuestra proposición es la realidad que se pueden encontrar algunas personas a las que, habiendo sido declaradas antes de los sesenta y cinco años inválidos totales o parciales, se les facilitó, al cumplir los sesenta y cinco años, el que optaran por la pensión de jubilación o por una pensión de invalidez total. Los pensionistas, que en aquella época veían que había más exenciones fiscales, que resultaba más beneficioso para ellos, después de su larga vida y de su situación personal difícil, en la que se les priva, nada más y nada menos, que de un derecho como es el del trabajo, optaron precisamente por la invalidez total en lugar de la pensión de jubilación; cuando cumplen los sesenta y cinco años optan por una realidad determinada.

Si ahora les aplicamos esto, les estamos cambiando las reglas del juego que tenían en origen, les estamos creando una complicación retroactiva, les estamos aplicando una modificación a unas condiciones por las que ellos mantienen una realidad de pensión. El tercer razonamiento que nosotros queríamos hacer es si hay una sentencia o una valoración de la jurisprudencia en el Tribunal Supremo. Tengo aquí, para poder aportárselo a ustedes, todo lo que ha sido una evolución determinada, en el Supremo, de una discusión que viene desde el año 1982, que ha tenido recursos, incluso del abogado del Estado, para intentar cambiar el concepto indemnización en función de un grado de

invalidez, el que tiene en un momento determinado. Tengo que traer a SS. SS. a la reflexión de que la cuantía de la pensión de invalidez está en relación con el grado de invalidez que tenga, sea invalidez parcial, sea total o sea permanente absoluta. Sea cual sea, es una evolución del grado de invalidez que tiene; pero el concepto es una indemnización.

Supongan ustedes que un ciudadano ha percibido la indemnización de toda la cantidad de golpe y porrazo. Si ahora le aplicamos la retención a ese ciudadano que percibió toda la indemnización de golpe en una cantidad de dinero, hoy no estaría afectado por esta realidad; sin embargo, a los ciudadanos que se acogieron a este concepto, resulta que sí les estaríamos aplicando esa retención del propio concepto, que no es renta, bajo nuestro punto de vista. Estaríamos ante una realidad determinada. Imagínense ustedes que a un señor le toca una *bonoloto* y tiene unos ingresos: pues están exentos; pero una persona que recibe una indemnización en función de una invalidez que tiene por un grado de evolución en lo que ha sido su trabajo, por ejemplo, en la mina, la silicosis, en la siderometalurgia otra realidad determinada (enfermedades laborales producidas a lo largo de su propia actividad) y esa indemnización, en lugar de recibirla de golpe, la tienen todos los meses durante un tiempo determinado, decimos que eso es una renta del trabajo, por tanto, apliquémosle la retención a esa renta, que participe mes a mes en los ingresos del propio Estado. Nosotros creemos que se está produciendo aquí una injusticia de relación igualitaria, estamos vulnerando una situación constitucional de que todos los que están afectados por una misma realidad tienen que tener un mismo trato, el trato igualitario que la Constitución establece.

En todo caso, nosotros nos encontramos ante unas actuaciones del Gobierno central en el mes de enero del año 1994 que han sido recurridas, primero, por los propios ciudadanos afectados, llámense del Sindicato de Comisiones Obreras, de UGT, de la Asociación de Trabajadores, de los sindicatos de técnicos. Estas actuaciones están siendo recurridas una a una. Tengo aquí delante un modelo de ese recurso para interponer una reclamación previa a esa reducción del concepto porque se consideran perjudicados. Es más, la Junta del Principado de Asturias, por acuerdo del Pleno de su Asamblea, ha presentado recurso de inconstitucionalidad. No quiero referirme al razonamiento de si la Ley de Presupuestos debe modificar estas leyes, no voy a referirme al tema de la retroactividad de las disposiciones restrictivas a nivel de derechos individuales, voy a referirme a lo que puede significar la naturaleza indemnizatoria de estas pensiones. Dice el recurso presentado por la Junta del Principado de Asturias que, si se permite una aplicación sobre pensiones derivadas de la incapacidad permanente total, pero se siguen declarando exentas otras pensiones derivadas de la incapacidad absoluta o gran invalidez, como si fueran de diferente grado o de diferente realidad, cuando esta-

mos asistiendo nada más que a un grado de invalidez diferente, estaríamos actuando de manera desigual ante personas que tienen la misma realidad.

Por todo ello, lo que estamos defendiendo hoy es que no exista un trato fiscal diferente para quienes tienen el mismo concepto de actuación. Y, sobre todo, si nos encontramos ante una situación económica difícil, una situación económica de crisis en los ingresos, que actuemos por igual ante todos los ciudadanos que puedan tener una misma realidad a la hora de tener esta situación de pensión de invalidez.

Lo cierto es, bajo el criterio de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que todas las pensiones por invalidez deben estar exentas de la carga fiscal por el simple hecho de que todas tienen una naturaleza jurídica de indemnización por una contingencia que ha sufrido el trabajador a lo largo de su vida laboral, bien en su totalidad o bien de forma parcial.

La propuesta, por tanto, de Izquierda Unida significaría un beneficio a nivel político de un volumen de 200.000 a 250.000 personas afectadas; significaría que recuperarían la capacidad adquisitiva perdida en el año 1994, puesto que volveríamos a poner en el bolsillo de nuestros pensionistas de invalidez total el dinero que percibían por su propia indemnización, al no retenerles a cuenta de la declaración de la renta todos los meses. Fíjense ustedes que estamos hablando de una evolución a nivel numérica que va desde las 15.000 a las 40.000 pesetas, según la pensión que puede haber, y afecta a las pensiones más bajas, no solamente a las más altas. Es decir, estamos intentando restituir en esta discusión el concepto por el cual se aplica una actuación económica a los ciudadanos, y no estamos actuando desde un concepto meramente recaudatorio, meramente de ingresos de las arcas del Estado. Estamos intentando que se aplique la ley de 1991, mientras que el Estado no modifique los conceptos de aquella ley, sin entrar en la discusión global de la filosofía de a quién recaudar y de qué manera recaudar, y sin hacerlo sólo marginal o puntualmente.

¿Cuál sería, por tanto, la posición de nuestro Grupo? Nosotros pretendemos con esta proposición de ley que el artículo 9 de la ley 18/1991 quede redactado así: 1. Las prestaciones por incapacidad permanente reconocidas por la Seguridad Social o por las entidades que la sustituyan estarán exentas de la retención del IRPF. 2. Las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio de los funcionarios de las administraciones públicas... Porque aquí también se comete una injusticia. Además, ya hay recursos del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y de otras comunidades actuando sobre esa discriminación funcionario-trabajador por cuenta ajena.

¿Qué es lo que traemos a discusión, señorías? Que se aplique aquello que decía el portavoz del Grupo Catalán cuando debatíamos esto en junio, al manifestar que iba a votar en contra porque necesitaba una actuación provisional, ya que teníamos la necesidad de su-

perar la recesión económica y sus efectos sobre el desempleo y el déficit público. Decía lo siguiente: Mi Grupo va a votar en contra, pero lo vamos a estudiar desde junio de 1994 hasta que se presenten los presupuestos en diciembre de 1995, porque de verdad en Cataluña hay afectado un sinnúmero de población que se vería perjudicada con esta aplicación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, le ruego concluya.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, termino enseguida.

De diciembre de 1994, cuando aprobamos los presupuestos de 1995, a diciembre de 1995 ha pasado un tiempo suficiente para ese estudio y reflexión. En todo caso, me gustaría traerles la reflexión que en el panfleto desde el planeta de los simios hace Manuel Vázquez Montalbán. Dice Manuel Vázquez Montalbán al terminar todo su análisis de la situación de la izquierda, de lo que es la realidad económica de nuestro país: Se puede ver parte de la verdad y no reconocerla, pero es imposible contemplar el mal y no reconocerlo.

De verdad que mirar esta situación y no reconocer el mal sería una injusticia para nuestro país.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Montseny Masip.

La señora **MONTSENY MASIP**: Señor Presidente, señorías intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar la posición en relación a esa modificación de la ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la exención fiscal de todas las pensiones de invalidez.

Me gustaría, «ab initio», decir que se nota que hay una próxima convocatoria electoral —y el señor Ríos lo ha citado—, puesto que parece que tenemos que aprovechar todos los márgenes, todas las ocasiones para debatir cuestiones de protección social. Pero a mí me gustaría también poner de manifiesto que en el mes de abril del año pasado se aprobó el informe que elaboró la Ponencia que estudió el análisis de los problemas estructurales de la Seguridad Social.

Me gustaría señalar, para ser rigurosa —tal y como reza el propio informe—, que en el informe latía la necesidad de que las líneas de actuación y reformas necesarias que pudieran surgir debían ser estudiadas de forma pormenorizada por los mismos grupos políticos que las habían suscrito. Los procesos de reflexión —según diciendo el informe—, deben conducir a la adopción de medidas concretas de mejora y adaptación de la Seguridad Social a la realidad actual. Para ello, resulta necesario un acuerdo político lo más amplio po-

sible, contando con el mayor respaldo de los agentes sociales.

De prosperar la proposición de ley que nos plantea el Grupo de Izquierda Unida, de forma imprecisa, de forma precipitada, de forma poco concreta, podríamos poner en peligro esos acuerdos que se suscribieron y que son conocidos hoy por todos como los acuerdos de Toledo.

La exposición de motivos de la presente proposición de ley dice que tiene por objetivo reponer el tratamiento fiscal igualitario para todas las pensiones de invalidez permanente y las pensiones por inutilidad o incapacidad de los funcionarios de las administraciones públicas, puesto que las diferencias entre las distintas clases de invalidez permanente se basan tan sólo en el grado de incapacidad que las provoca y no en razones cualitativas que distinga a unas de otras.

Señor Ríos, ustedes presentaron en la Comisión de Política Social una proposición no de ley que fue consensuada por todas las fuerzas políticas, para exonerar de tributación fiscal las percepciones derivadas del reconocimiento o declaración a un beneficiario de la Seguridad Social de una invalidez permanente parcial. Nosotros apoyamos esa propuesta por considerar que era ajustada a derecho, puesto que sí había una injusticia respecto del perceptor que percibiera una determinada indemnización y que esa exención fuera distinta según provenía la percepción de un seguro privado o de un seguro social.

Esa proposición no de ley salió aprobada por consenso y usted, en todo caso, lo que puede hacer es impulsar ese control para que el Gobierno cumpla lo acordado en esa proposición no de ley, que fue votada, repito, favorablemente por todas las fuerzas políticas.

Otra cosa hubiera sido que usted planteara la diferente forma de estar regulada la invalidez permanente en grado de absoluta en la legislación actual vigente, texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en relación a la legislación que regula las clases pasivas; ahí sí que hay una dicotomía en los distintos grados de invalidez reconocidos en una o en otra legislación. Aquí también tengo que poner el énfasis en un recurso de inconstitucionalidad que planteó el Grupo Parlamentario al que represento, por considerar que, en situaciones análogas, se producía una injusticia y que vulneraba, por tanto, el espíritu de igualdad del artículo 14 de la Constitución española.

Pero —con esto voy a terminar y voy a ser breve— pretender que se exima también de tributación fiscal a los afiliados al sistema de la Seguridad Social, declarados en grado de invalidez permanente total, es un caso distinto y una situación distinta al resto de los grados de invalidez, por cuanto la invalidez permanente total no incapacita para el trabajo, sólo para el trabajo habitual, y existe la posibilidad de compensar a la pensión de invalidez, el 55 por ciento de la base reguladora que se reconoce por la legislación vigente, con la percepción de una remuneración salarial por prestar un trabajo deter-

minado en otra actividad distinta de la que venía realizando el declarado inválido permanente total.

Señor Ríos, nosotros invocamos que, cuando se planteen determinadas cuestiones de índole social, se consensuen, se vaya más de acuerdo con lo establecido en el Pacto de Toledo, se reflexione, no se hagan planteamientos precipitados.

Por tanto, anuncio que mi Grupo Parlamentario va a votar negativamente esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montseny.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor Presidente, señorías, es cierto que no es la primera vez que debatimos esta cuestión en el Congreso. Otra proposición de ley exactamente igual a la que discutimos ahora se debatió el día 21 de junio de 1994. En aquella ocasión, el señor Ríos decía sentirse satisfecho y alegre porque aquella proposición de ley se producía después de las elecciones. Hoy no sé si el señor Ríos estará entristecido porque ésta —la misma proposición de ley— se plantea antes de las elecciones. De ahí que pueda venirle el carácter electoralista y aun, en cierta medida, demagógico que yo le atribuyo.

El artículo 9 de la Ley 18/1991, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, efectivamente declaró exentas, entre otras, las siguientes rentas: b), las prestaciones reconocidas al sujeto pasivo por la Seguridad Social como consecuencia de incapacidad permanente, así como las prestaciones por desempleo reconocidas por la entidad gestora. Y c), las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio de los funcionarios de las administraciones públicas.

Con luz y taquígrafos, no de manera casi imperceptible, como dice la exposición de motivos de su proposición de ley, señor Ríos, el artículo 62 de la Ley 21/1993, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, declaró exentas, entre otras, las prestaciones reconocidas al sujeto pasivo por la Seguridad Social como consecuencia de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, así como las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio de los funcionarios de las administraciones públicas cuando el grado de disminución física o psíquica fuera constitutivo de gran invalidez.

Quedaban, por tanto, fuera de la excepción, es decir, sujetas a la retención, las prestaciones por incapacidad permanente parcial y total reconocidas por la Seguridad Social y las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio de los funcionarios de las administraciones públicas distintas de la gran invalidez. Quedaban también fuera de la excepción las prestaciones por desempleo.

Esta, señor Ríos, es una proposición, como dijo en su día el representante del Grupo Socialista en aquel deba-

te, fácil, o, como digo yo hoy, cómoda. Es fácil, es cómo pedir una exención de impuestos. Esta es una proposición de aparente finalidad social, pero las apariencias engañan y éste es el caso. Porque, por aparentar solidaridad, atacan el principio de igualdad; por aparecer solidarios con determinadas personas, acaban siendo insolidarios con otras y desconocen el principio de igualdad.

De sobra hemos citado en esta Cámara el artículo 14 de la Constitución, los españoles son iguales ante la ley, y el artículo 31, que indica que todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo e inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

Me pregunto: ¿Es justo un sistema tributario que obliga a tributar o a retener a cuenta a quienes sufren una incapacidad permanente parcial o una incapacidad permanente total mientras declara exentos a los inválidos absolutos o a quienes sufren una gran invalidez? Me sigo preguntando: ¿Es justo un sistema tributario que obliga a tributar a los perceptores de prestaciones por desempleo o a los pensionistas por jubilación?

Hay que decir, en primer lugar, que el IRPF, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, grava la capacidad económica. Esta es la primera consideración de conjunto que usted pedía, señor Ríos, grava la capacidad económica. Persigue lograr una adecuada distribución de la riqueza, grava la renta personal sin tener en cuenta el origen de la misma y grava las rentas según su cuantía. Ciertamente que se producen excepciones, como las ya citadas. La primera se refiere —y seguramente es la más importante— a aquellas personas físicas cuya capacidad económica o capacidad de pago está por debajo del mínimo vital o mínimo exento, en estos momentos 1.100.000 pesetas. Esto es lo más importante porque afecta a las rentas más bajas.

La segunda excepción se refiere a aquellas personas físicas, por ejemplo en situación de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez o a determinadas rentas exentas, indemnizaciones por despidos, premios de loterías del Estado, becas públicas, anualidades por alimentos, etcétera. Todas estas rentas tienen su justificación para no tributar.

¿Se contradice el principio de igualdad con estas exenciones? El Tribunal Constitucional tiene declarado que el artículo 14 de la Constitución española no prohíbe toda desigualdad, sino aquéllas, solamente aquéllas, que no son razonables. Y las discriminaciones no son arbitrarias cuando se establecen en función de un criterio amparado por el ordenamiento. La diferencia que se produce respecto a las prestaciones por incapacidad parcial e incapacidad absoluta no contradicen ni el principio de igualdad ni el principio de generalidad ni el de capacidad económica, principios que, junto al de progresividad y al de reserva de ley, hacen que nuestro sistema tributario sea considerado justo. No hay ninguna discriminación. No son situaciones iguales que se tratan de forma distinta. En pri-

mer lugar y fundamentalmente, porque las percepciones por incapacidad permanente parcial o incapacidad permanente total son compatibles con el trabajo, como aquí se ha dicho ya. El tratamiento del salario junto a la prestación económica recibidos por una misma persona deben ser lo mismo.

La modificación operada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 vino a clarificar y delimitar los supuestos de invalidez permanente susceptibles de exención del impuesto, por concurrir en los mismos las circunstancias que justifican la exoneración de gravamen, como es la dificultad de generar rentas derivadas del trabajo personal y, en este sentido, la invalidez permanente absoluta, por definición legal, es la que inhabilita por completo al trabajador para toda profesión u oficio. Por tanto, el tema de la posible compatibilidad con el trabajo es el que, fundamentalmente, hace que se distingan unas situaciones de otras.

Hay también razones para la distinción entre los grados de invalidez. He dicho que no hay arbitrariedad. En caso de duda sobre la justicia del sistema tributario, la orientación debiera ser que todas estas prestaciones tributaran y no que todas quedaran exentas, como quiere el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Se atendería así plenamente el criterio de capacidad económica de las personas y solamente quedarían sin tributar aquellas prestaciones que estuvieran por debajo del mínimo exento. No entendemos, señor Ríos, cómo siendo ustedes partidarios de declarar exentas todas las prestaciones por invalidez permanente, no es partidario S. S. de la exención de las pensiones de jubilación o las prestaciones por desempleo que tributan a Hacienda y que tienen retenciones, pensiones de jubilación y prestaciones por desempleo. Las mismas razones que ha expuesto S. S. en la tribuna en favor de unas prestaciones, debieran llevarle a usted a pedir la exención de pensiones de jubilación y de prestaciones por desempleo.

El Grupo Socialista votará no a la presente proposición de ley, porque somos partidarios de que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como regla general, grava la capacidad económica de las personas. Si un trabajador percibe 200.000 pesetas al mes y tributa, un pensionista por incapacidad total o absoluta que perciba esa misma cantidad, creemos que debe tributar también del mismo modo. Eso sí, quienes estén por debajo del mínimo exento, sea un trabajador o sea un pensionista, no tributa. El mínimo exento o mínimo vital implica una cantidad que no puede ser objeto de gravamen por estar destinada a satisfacer las mínimas necesidades vitales del perceptor. A partir del mínimo vital, la norma general o la norma de justicia es aplicar los principios de capacidad económica, de generalidad y de igualdad. Señor Ríos, la norma no es la exención, la norma es la tributación, y frente a la exención están los artículos ya citados, el artículo 14 de la Constitución, que dice que los españoles son iguales ante la ley, y el artículo 31, que nos habla de justicia tributaria: «Todos contribuirán al sostenimien-

to de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad...».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arnau. Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la exención fiscal de todas las pensiones por incapacidad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 284; a favor, 14; en contra, 263; abstenciones, siete.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

#### **MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA:**

El señor **PRESIDENTE**: Se somete al Pleno la modificación del orden del día de esta sesión plenaria en el sentido de tramitar en último lugar el punto número 58, correspondiente al debate de totalidad del proyecto de Ley General Presupuestaria.

¿Acuerda la Cámara esta modificación? **(Asentimiento.)**

Queda aprobada.

#### **AVOCACION POR EL PLENO DE PROYECTOS DE LEY:**

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, proponer al Pleno la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

¿Acuerda el Pleno recabar para sí la deliberación y votación final de esta ley? **(Asentimiento.)**

Queda aprobada.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, VASCO (PNV) Y SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR CARTA DE NATURALEZA A LOS BRIGADISTAS INTERNACIONALES (Número de expediente 162/000253)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Propositiones no de ley.

Proposición de los Grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (PNV) y Socialista, relativa al reconocimiento de la nacionalidad española por carta de naturaleza a los brigadistas internacionales.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestro. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños.

Cuando quiera, señora Maestro. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tengo el honor de subir a esta tribuna para defender ante este Pleno la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que, junto al Grupo Parlamentario Socialista y al Grupo Vasco (PNV), propone reconocer una deuda histórica del pueblo español frente a decenas de jóvenes, hombres y mujeres, de todos los continentes, que, arriesgando su vida y su seguridad, vinieron a nuestro país a luchar en un momento en el que el fascismo se cernía sobre el mundo. Son los llamados voluntarios de la libertad, los miembros de las brigadas internacionales. **(Rumores.)** Vinieron a nuestro país de 50 naciones diferentes: neozelandeses, cubanos, vietnamitas, árabes...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señora Maestro.

Ruego a SS. SS. que guarden silencio, por favor. **(Pausa.)** Cuando quiera, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

...árabes en su mayoría, argelinos y palestinos, chinos, finlandeses, además de americanos y un gran número de europeos, de ellos, en su mayor parte, el 25 por ciento, franceses. Estuvieron en nuestro país desde los primeros días del alzamiento nacional, cuando los periódicos del mundo entero anunciaban la sublevación militar. Un buen número de ellos estaba ya aquí. Había venido a primeros de julio de 1936 a celebrar en Barcelona las Olimpiadas de los Trabajadores; habían venido de todo el mundo a celebrar unas olimpiadas que pretendían ser la réplica de las Olimpiadas celebradas en Berlín, que fueron una ocasión de propaganda nazi. Delegaciones de deportistas italianos participaron en Barcelona, junto a los miembros de los sindicatos, junto a los trabajadores barceloneses, en la recuperación de la Telefónica. Un trabajador austríaco muere en la liberación de la Capitanía General de Barcelona. Vinieron a nuestro país de todas las formas; muchos, sin documentación, andando, en trenes, en barcos. Por poner un ejemplo, dos de los tres primeros ingleses que vinieron a nuestro país, obreros textiles, recorrieron Francia en bicicleta; el tercero era el biz-

nieto de Charles Darwin, que vino a participar en las brigadas organizadas por el Poum. Vinieron campesinos, trabajadores, pero también artistas, intelectuales, gentes de toda condición, que, frente a la ceguera, a la miopía egoísta de los gobiernos; frente al egoísmo de las democracias europeas que suscribieron el vergonzoso pacto de no intervención, entendieron que en nuestro país estaba constituyéndose la primera trinchera contra el fascismo en el mundo. Vinieron solos, no traían armas; pocas armas había en España. Lucharon en cañones y trenes blindados con placas de hojalata. El 22 de octubre, el Gobierno de la República decide constituir oficialmente las Brigadas Internacionales y la declaración que ellos mismos hacen, como declaración de principios, de identidad, muestra el carácter de su compromiso. Decía así: Soy un voluntario de las Brigadas Internacionales porque admiro profundamente el valor y el heroísmo del pueblo español en la lucha contra el fascismo internacional. Porque mis enemigos de siempre son los mismos que los del pueblo español. Porque sé que si el fascismo vehe en España mañana vencerá en mi país y mi hogar será devastado. Porque soy un trabajador, un obrero, un campesino, que prefiere morir de pie a vivir de rodillas. Estoy aquí porque soy un voluntario y daré si es preciso hasta la última gota de mi sangre por salvar la libertad de España, la libertad del mundo.

Los miembros de las Brigadas Internacionales estuvieron junto al pueblo español en los frentes más duros. Estuvieron en la sierra norte de Madrid, en la durísima batalla de la Ciudad Universitaria y del Puente de los Franceses; estuvieron en el frente de Aragón, en Euskadi. Siempre en lo más duro de los combates. Su historia, sin embargo, es la historia de seres humanos sencillos que no dudaron en exponer vida y sufrimientos sin esperar otra recompensa que contribuir a resistir a la barbarie y contribuir también o al menos intentar empujar la historia en un sentido más favorable a la democracia y a la libertad. Quince mil dejaron su vida en nuestro país; el resto continuó la lucha contra el mismo enemigo, contra el fascismo, en la Segunda Guerra Mundial y dejaron su vida en el campo de batalla, en los campos de concentración o en las cárceles. Hoy, una fosa común en el cementerio de Fuencarral, en Madrid, recuerda su heroísmo.

En septiembre de 1938, en el seno de la Sociedad de Naciones, el Gobierno de la República decide aceptar la retirada de todos los no españoles. Nadie confiaba, nadie podía asegurar la retirada de los 50.000 italianos, 10.000 portugueses, 10.000 alemanes, además del tercio de moros y extranjeros que combatían al lado del ejército rebelde. Sin embargo, los acuerdos de Munich deciden abandonar la República española igual que habían abandonado Checoslovaquia. Las potencias europeas deciden verse libres de una batalla secundaria y costosa, que es la guerra de España. No entienden en su egoísmo que la misma lucha que se estaba llevando en España era la que

pocos meses después iba a desencadenarse en el conjunto del mundo.

Se desmoviliza a los brigadistas y se les reagrupa para ser repatriados. Reciben la despedida con todos los honores de Negrín, Presidente de la República, Martínez Barrios, Modesto, Rojo, Pasionaria, José Díaz. Sin embargo, en la despedida, ellos prometen volver, si el Gobierno de la República les llama de nuevo.

Dolores Ibárruri, en la despedida, pronuncia unas palabras que resuenan en los oídos de los pocos cientos de supervivientes de las Brigadas Internacionales: Madres, mujeres, cuando pasen los años y se cierren las heridas de la guerra, cuando el recuerdo de los días dolorosos y sangrientos se esfumen ante un presente de libertad y paz, de bienestar y justicia, cuando los rencores se atenúen y el orgullo de la patria sea sentido por igual por todos y todas, los españoles y las españolas, hablaréis a vuestros hijos de los hombres y mujeres de las Brigadas Internacionales. Fueron comunistas, socialistas, anarquistas, republicanos, gente de diversas opiniones, de ideologías diferentes, de religiones contrarias, pero todos, amando profundamente la libertad y la justicia, vinieron a ofrecerse sin condiciones. Frente al espíritu vil, fácilmente acomodaticio, de los que interpretan los principios democráticos con los ojos vueltos a la caja fuerte o hacia la cotización en Bolsa de sus acciones que quieren salvar, cueste lo que cueste. Muchos miles se quedaron teniendo como sudario la tierra de España y el corazón profundamente conmovido de los españoles. No les olvidamos, volved cuando el olivo de la paz florezca, volved a nuestro lado. Aquí tenéis vuestra patria, sois el ejemplo heroico de la solidaridad y la universalidad de la democracia.

La vida no fue fácil para los que volvieron a sus países. Francia, por ejemplo, niega la entrada a refugiados políticos, alemanes, italianos, polacos, húngaros, austríacos, etcétera, si no justifican su domicilio en Francia. En enero de 1939, cuando el ataque de los nacionales a Barcelona, quedan todavía cinco o seis mil brigadistas extranjeros en España y se reconstituye la 13 Brigada Dabrowski y la 11 Brigada Thaelmann, cuando los internacionales cubren asimismo la retirada de un millón de soldados, de civiles, de mujeres y de niños maltrechos que intentan pasar los Pirineos hacia Francia.

Por todo ello, señorías, por el inevitable ejercicio de memoria histórica necesario en nuestro país, para nosotros y fundamentalmente para las nuevas generaciones, que, entre la confusión, el individualismo y la solidaridad, tienen graves dificultades para encontrar fórmulas para materializar ideales de solidaridad, ideales de generosidad, esta proposición no de ley insta al Gobierno a ofrecer a los supervivientes de las Brigadas Internacionales la nacionalidad española como reconocimiento póstumo para la inmensa mayoría de ellos, tardío, pero como reconocimiento al fin del ejemplo imborrable de dignidad y de internacionalismo que ellos y ellas construyeron, eligiendo la lucha por la libertad y la justicia

en nuestro país como primer bastión del combate contra el fascismo, frente a la ceguera y el oportunismo de los gobiernos, y escribiendo con sus vida y con sus muertes uno de los más hermosos ejemplos de la capacidad de los pueblos de escribir la Historia.

Finalmente, como homenaje a los muertos y a los supervivientes, cuando se acerca el sesenta aniversario de la constitución de las Brigadas Internacionales, quiero leer el poema que Rafael Alberti les dedicó: Venís desde muy lejos, mas esta lejanía, que es para vuestra sangre que canta sin fronteras, la necesaria muerte os nombra cada día, no importa en qué ciudades, campos o carreteras. De este país, del otro, del grande, del pequeño, del que apenas si al mapa da un color desvaído, con las mismas raíces que tiene un mismo sueño, sencillamente anónimos y hablando habéis venido. No conocéis siquiera el color de los muros que vuestro infranqueable compromiso amuralla. La tierra que os entierra la defendéis, seguros, a tiros, con la muerte vestida de batalla. Quedad que así lo quieren los árboles, los llanos, las mínimas partículas de la luz que reanima un solo sentimiento que al mar sacude. Hermanos, Madrid, con vuestro nombre, se agranda y se ilumina.

Que este Parlamento, señorías, tenga el honor de reconocer el derecho formal a llamar Patria a quienes, desde hace mucho tiempo, sienten a nuestro país en un primer lugar de su corazón y de sus mentes. Que se sepa así honrar y reconocer una de las más limpias y más hermosas historias escritas por el internacionalismo, por la voluntad solidaria de los pueblos del mundo.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Maestro.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txábarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

En esta coyuntura histórica, en la que se está reparando la transición abundantemente en los medios de comunicación y en todo tipo de debates, resulta oportuna y de justicia esta proposición no de ley, para que consten también algunas de las asignaturas que todavía —60 años, nos ha dicho la señora Maestro, de la constitución de estas Brigadas Internacionales, 20 años de transición— son asignaturas pendientes en esta democracia; asignaturas pendientes de este proceso de transición, quizá para ponernos todos rojos. Hoy tenemos una buena oportunidad para tomar en consideración esta proposición no de ley, reconociendo la labor de estos ciudadanos, conocidos como voluntarios de la libertad, que coadyuvaron el mantenimiento de la República, en consecuencia de la legalidad vigente, y que, sobre todo, lucharon contra la implantación del fascismo y del totalitarismo.

Entendemos, señor Presidente, que es de justicia el contenido de esta proposición no de ley, que presenta-

mos hoy junto con los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a la sazón los componentes del Gobierno republicano, instando al Gobierno democrático, una vez más, a que, por carta de naturaleza, conceda la ciudadanía española a todas las personas que formaron parte de estas Brigadas Internacionales.

Como saben SS. SS., el Partido Nacionalista Vasco participó activa y decididamente en estos programas del Gobierno republicano, de aquellos legítimos gobiernos de la República que fueron presididos por Negrín y por Largo Caballero, con su presencia en la persona del Ministro de Justicia, don Manuel de Irujo, nacionalista vasco.

Por consiguiente, como no puede ser de otra manera, nos sentimos solidarios de dicha acción republicana de Gobierno, de sus consecuencias y también de sus repercusiones históricas. Son promesas que —como se ha indicado en la intervención anterior, con toda corrección y con rigor histórico— formuló el propio don Juan Negrín a estos miembros de las Brigadas Internacionales y que, al día de la fecha, casi 60 años después y tras 20 años de transición, siguen sin cumplirse.

En Euskadi no existieron propiamente las Brigadas Internacionales, en el sentido estricto, sí colectivos organizados de acción exterior, al estilo de grupos de voluntarios que hoy se conocen como ONG.

Esta proposición no de ley propone en su exposición de motivos un procedimiento adecuado a fin de que el Gobierno conceda la ciudadanía española a estos voluntarios que ofrecieron su juventud, su entrega, su tesón y su generosidad por una causa que ellos creían justa, la de la libertad, la de la democracia y la de la solidaridad. Que aunque tarde, señor Presidente, la Justicia resplandezca y se haga justicia con estos conciudadanos nuestros, formalizando en Derecho una situación de justicia con la que nosotros como nacionalistas vascos nos sentimos solidarios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González de Txábarri.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, pocas veces le ha asistido a esta parlamentaria tan alta satisfacción como la que tengo en el día de hoy por defender, en nombre de mi Grupo, la presente iniciativa.

La proposición no de ley insta al Gobierno a que conceda por carta de naturaleza a todos los que acrediten pertenecer a las Brigadas Internacionales y así lo soliciten la ciudadanía española. La historia completa de las Brigadas Internacionales está por escribir. Ha dicho Andreu Castel, experto en la cuestión, que la historia de las Brigadas Internacionales por ahora es una

historia insuficiente plagada de sombras. Al fin y al cabo, señorías, su historia es la historia de hombres, de hombres y mujeres, que también las hubo, que vinieron a nuestro país al inicio de la Guerra Civil española a ponerse al lado del Gobierno legítimo de la República para defender valores de libertad y de justicia. Buena parte de los voluntarios que estuvieron en los frentes españoles no vinieron —y esto es importante remarcarlo— arrastrados por una propaganda más o menos organizada, sino que siguieron su propio impulso, es decir, el de luchar junto a un gobierno legítimo por la libertad en Europa y por la libertad en el mundo. Cualquiera que sea el valor y la calidad humana —que la hubo y muy importante— de estos brigadistas internacionales, a nuestro juicio, el valor de su participación estuvo en el ofrecimiento que hicieron al sistema democrático español y al mundo de lo que más puede ofrecer una persona, que es la vida humana.

Decía el poeta —y lo ha puesto aquí en evidencia la portavoz del Grupo de Izquierda Unida—: Los miembros de las Brigadas Internacionales, los voluntarios de la libertad, eran nombrados cada día por la muerte.

Han pasado casi sesenta años de aquella epopeya, señorías, y yo creo que existe la distancia histórica suficiente como para que podamos considerar esa parte de nuestro pasado, que constituye además, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, una causa pendiente de nuestra joven democracia. Quien tenía la legitimidad para hacerlo, cuando se despedía de ellos, Juan Negrín, Presidente del Gobierno, les ofreció y les prometió, una vez acabada la contienda, el derecho a solicitar la nacionalidad española. Hasta ahora ese derecho no ha podido ser ejercitado por los brigadistas internacionales. El año que viene se va a cumplir el sesenta aniversario de la primera llegada de los brigadistas internacionales a nuestro país. Se van a celebrar actos con tal motivo, y a lo largo de la restauración democrática ha habido importantes anuncios de personas, también relevantes, en favor de que se cumpla aquella promesa que les hiciera el Gobierno legítimo de la República en un momento determinado.

En nuestro país la concesión de la nacionalidad por carta de naturaleza viene regulada en el Código Civil, en cuyo artículo 21 se establece que el Gobierno podrá conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza mediante real decreto cuando concurren circunstancias excepcionales. A mi Grupo le ha parecido que la iniciativa que ha impulsado la Asociación de Amigos de los Brigadistas, origen de esta proposición no de ley que respaldamos tanto el Grupo de Izquierda Unida como el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), está avalada por circunstancias excepcionales que acreditan que el Gobierno pueda conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a los brigadistas internacionales. Además, a mi juicio, existen tres precedentes legislativos, que son el Real Decreto 2258/1976, de 10 de agosto; el Real Decreto 2987/1977, de 28 de octubre; y también, por analogía, el Real Decreto

1385/1988, por el que se instituye la medalla al mérito constitucional.

Los que no hemos vivido la Guerra Civil española pero no despreciamos el valor del conocimiento de nuestro pasado, desde la convicción de que conocer nuestro pasado significa estar en mejores condiciones desde el presente para construir un futuro mejor, pensamos que existen y concurren circunstancias excepcionales que posibilitan que el Gobierno conceda la nacionalidad española a estos voluntarios de la paz que lo soliciten. No es que queden pocos supervivientes de estos voluntarios de la paz, no es que sigan aún manteniendo su amor a España y a los altos ideales que les movilizaron y que muchos de ellos conserven un maravilloso dominio del idioma español, no que es además se hayan movido en su momento por el reconocimiento del valor que tuvo el pueblo español, señorías, es que no se entiende el proceso de restauración democrática que vive nuestro país sino desde la generosidad y desde el amparo y el acogimiento de todos los que, de alguna manera, participaron y tuvieron algún protagonismo en nuestro pasado histórico.

Esta democracia que estamos construyendo entre todos ha tenido un componente de solidaridad, un reconocimiento de generosidad si se prefiere, en virtud del cual hemos pasado la página, pero no hemos olvidado los reconocimientos obligados y debidos a aquellos que, de una manera quizás amarga, padecieron la incomprensión y la falta de reconocimiento por lo que fue una gesta y un valor que es ejemplo de las generaciones presentes y futuras. La lucha por los ideales, la lucha por la libertad y ofrecer la vida por la conquista de esos ideales, tiene que ser algo que debe estar presente en los demócratas españoles y en esta Cámara. El reconocimiento de esa situación es lo que impulsa a mi Grupo a solicitar, de los miembros de esta Cámara y de todos los grupos parlamentarios, la aprobación unánime de esta iniciativa.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Pelayo.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (*Convergència i Unió*), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo solamente para anticipar el voto favorable del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) a esta proposición no de ley, presentada por los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Vasco (PNV).

La semana pasada, comentando esta iniciativa, ya dejábamos constancia de nuestro propósito, al considerar que podía ser un buen camino el que por carta de naturaleza se solventara el contenido de la proposi-

ción que en este momento estamos debatiendo. Es cierto que, después de la restauración democrática, distintas personalidades han venido abundando en la consideración como causa pendiente del reconocimiento de la nacionalidad española a los interbrigadistas, y lo es mucho más el justo reconocimiento de la labor de los denominados voluntarios de la libertad que, de distinta procedencia, acudieron a España en un momento de clara amenaza de los totalitarismos. Fueron muchos, muchísimos realmente, los que quedaron en su momento y ahora, como se ha comentado antes, quedan ya pocos y, además, de avanzada edad. Yo diría que es razón de más para que, haciendo uso de la posibilidad de conceder cartas de naturaleza a determinados colectivos, se proceda a este reconocimiento de la ciudadanía española, como solicita la proposición no de ley.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Bueso.

El señor **BUESO ZAERA**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta proposición no de ley.

El artículo 11 de la Constitución española en su primer apartado señala que «la nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por la Ley». A este respecto, el Código Civil regula en sus artículos 17 y siguientes la situación de los españoles y extranjeros, recogiendo una serie de normas sobre la adquisición de la nacionalidad. La nacionalidad es una institución bifronte que puede definirse como el título jurídico que atribuye a una persona el «status» o condición de nacional de un determinado Estado. Las formas de la adquisición de la nacionalidad pueden dividirse en dos grandes grupos: adquisición originaria, que se produce por el hecho del nacimiento en un país determinado y derivativa, por un hecho posterior. Esta, a su vez, puede subdividirse en adquisición por opción, por carta de naturaleza y por residencia.

En cuanto a la adquisición de la nacionalidad española por carta de naturaleza, que es a la que nos lleva a esta proposición no de ley, el Código Civil establece en el artículo 21, que se podrá otorgar discrecionalmente mediante real decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias especiales. La carta de naturaleza tiene un remoto abolengo en el Derecho español. Ya en los siglos XVI y XVII dio lugar a protestas de las Cortes de los distintos reinos peninsulares, basadas en que el naturalizado por carta podía gozar de oficios y beneficios en España, lo que motivó la intervención de las Cortes en la concesión de las de primera y segunda clase, lo que explica que la Constitución de Cádiz atribuyese su concesión al Poder Legislativo, pe-

ro el silencio de constituciones posteriores motivó que fuesen concedidas por el Gobierno.

Dado el carácter discrecional con que se ejerce la concesión de carta de naturaleza, parece que no existen en su otorgamiento limitaciones impuestas por el Derecho Internacional. De Castro entiende que la más corrientemente señalada por los tratadistas de no naturalizar a extranjero que no resida en el país, queda a salvo al exigirse la comparecencia en un registro dentro del territorio. El Reglamento del Registro Civil señala que la concesión de carta de naturaleza revestirá la forma de real decreto dictada a propuesta del Ministerio de Justicia.

Desde un punto de vista jurídico, no existe obstáculo alguno para admitir esta posibilidad de concesión de la nacionalidad motivada por circunstancias excepcionales, como es la proposición no de ley presentada en esta Cámara por los grupos proponentes respecto a los brigadistas internacionales, como justo reconocimiento a su labor en aras de la libertad. Desde un punto de vista político, nuestro Grupo entiende que hay que cerrar heridas, y hay que demostrar la madurez del pueblo español y ser ejemplo para generaciones futuras de convivencia, de libertad y de responsabilidad.

Desde la serenidad de la distancia histórica, hacemos la siguiente reflexión. El Grupo Popular cree en una sociedad democrática, libre y responsable, puesto que las sociedades democráticas proporcionan a los individuos de todo el mundo las mejores condiciones de la libertad política y personal, igualdad de oportunidades y desarrollo económico bajo el imperio de la ley. Creemos en una sociedad abierta, donde el poder está distribuido ampliamente entre instituciones libres, dedicadas a crear unas condiciones que permitan a cada individuo alcanzar plenamente su potencial y llevar a cabo sus responsabilidades para con sus ciudadanos, y donde la tarea principal del Gobierno es la de servir a la persona y la de defender y promover la libertad personal. Sólo un sistema político de democracia pluralista puede realizar aquellos valores que, basados en la persona, hacen posible su libertad y su realización individual y social, en un plano de igualdad para todos. Ni siquiera una decisión mayoritaria puede vulnerar los derechos humanos básicos y las libertades públicas proclamadas por nuestra Constitución y reconocidas por los convenios internacionales suscritos por España. Tales derechos y libertades son consustanciales a todo sistema democrático. La convivencia halla su marco propio en la paz social y en la supremacía de la ley democráticamente elaborada, aplicada con independencia por los jueces y ejecutada con corrección por todas las administraciones.

Por toda esta serie de consideraciones, el Grupo Popular va a votar favorablemente, esta proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Bueso.

Vamos a pasar a la votación correspondiente de la proposición no de ley debatida. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (PNV) y Socialista del Congreso, relativa al reconocimiento de la nacionalidad española por carta de naturaleza a los brigadistas internacionales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 284; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PENSIONES DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Número de expediente 162/000252)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular sobre actualización de las retribuciones del personal al servicio del sector público y de las pensiones de clases pasivas del Estado y de la Seguridad Social.

El señor Aguirre tiene la palabra. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Al subir a la tribuna en nombre del Grupo Popular, para defender, esta proposición no de ley sobre la revisión de los ingresos de funcionarios y pensionistas, este portavoz tiene la impresión de que es una proposición no de ley que se defiende por sí sola y que va a gozar de todo el respaldo de esta Cámara; que va a gozar, de forma unánime, del apoyo a una petición que mi Grupo considera justa y ampliamente compartida.

Antes de pedir a todos los grupos su voto a favor para que funcionarios y pensionistas no vean recortado el poder adquisitivo el próximo año 1996 y, por tanto, mantengan unos ingresos con los que puedan hacer frente a las desviaciones surgidas este año en el incremento de precios y a la previsión de incremento de precios para el año próximo, quisiera este portavoz plantear el origen, a nuestro entender, del problema que funcionarios y pensionistas están hoy necesitados de resolver y, a nuestro juicio, esta Cámara viene obligada a resolver.

La revisión de los ingresos de funcionarios y pensionistas, señores de la mayoría socialista, está garantiza-

da por los Presupuestos Generales del Estado. Año tras año, bien fueran gobiernos de UCD, bien hayan sido gobierno del PSOE, los presupuestos aprobados por este Parlamentario, los presupuestos elaborados por el Gobierno de turno garantizaban y garantizan los créditos destinados a funcionarios y pensionistas. Pero en esta ocasión no ha ocurrido como en ocasiones anteriores. No ha ocurrido nunca, en nuestra joven democracia, que un Gobierno viera derrotada su propuesta de presupuestos. Por primera vez, en octubre de 1995, el Gobierno socialista perdió el respaldo de esta Cámara, y de forma unánime, aunque por distintas razones, la mayoría de la soberanía popular rechazaba el Presupuesto del Gobierno socialista.

Ya es conocido, señores de la mayoría, que en las prácticas democráticas de los países de nuestro entorno cuando un parlamento rechaza los presupuestos a un gobierno, esa retirada de confianza se traduce en una dimisión o en una disolución; dimisión del gobierno o disolución del parlamento. El Presidente del Gobierno socialista, señor González, no ha tomado ninguna de estas opciones, y de forma calculada —entiendo que calculada a los intereses de su Partido— ha dejado a su Gobierno sin el instrumento básico, sin la ley en la que se fundamenta, sin la ley en la que se justifica su política económica, sin la pieza modular para poder gobernar. Ha dejado, en definitiva, a los españoles sin la Ley de Presupuestos para 1996.

En una palabra, por su actitud el señor González ha pasado de gobernar con el respaldo de esta Cámara a gobernar con el rechazo de esta Cámara que es lo mismo, señor Moltó, que ejercer su Presidencia, en funciones. Es una referencia amable, como sabe usted, señor Moltó. Insisto, por su actitud el señor González ha añadido a la inestabilidad política generada por las sucesivas crisis en las que está envuelto y sumergido su Gobierno, la incertidumbre del vacío de poder que genera la ausencia de un presupuesto.

En este punto, creo que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, aparte de hacer valoraciones políticas, nos preguntamos cuáles son las derivaciones de una Administración sin presupuestos, cuáles son las consecuencias más próximas de una Administración sin presupuestos, qué colectivos pueden tener un impacto inmediato y más negativo. Sin ningún género de duda, señores de la mayoría, el que un Gobierno, supuestamente sensible a Europa, en este punto del proceso de convergencia sea el responsable de que España en el año 1996 no tenga presupuestos, a nuestro entender, dicho de una forma cortés, es una pérdida de tiempo prácticamente irrecuperable.

Realizada esta afirmación desde la observación en el marco del medio plazo político, le interesa a mi Grupo detenerse en el corto plazo, en la inmediatez, en identificar qué colectivos pueden verse afectados negativamente, qué número componen esos colectivos afectados, a cuánto asciende resolver presupuestariamente este problema y, cosa no menos importante, qué ins-

trumento es el que genera menos dificultad y más respeto para el Parlamento.

Según los datos oficiales, entre Administración central y Seguridad Social estaríamos hablando de un universo cercano a 1,6 millones de empleados públicos. Por cierto, señores de Izquierda Unida, en su momento estos empleados públicos alcanzaron, entre sus representantes sindicales y la Administración, un acuerdo el pasado 15 de septiembre de 1994 que comprometía, en su capítulo 6, para los ejercicios 1995, 1996 y 1997, establecer el incremento salarial de los funcionarios públicos según la previsión del IPC. A esta revisión cabría añadirle la generación de un fondo específico para el mantenimiento del poder adquisitivo en el año 1995, lo que nos llevaría a estar hablando de un crédito presupuestario aproximado de 100.000 millones.

Los pensionistas por jubilación, por viudedad, por orfandad, por invalidez, son aproximadamente unos siete millones, a los que había que calcularles el incremento para poder mantener ese poder adquisitivo, aproximadamente un crédito de 300.000 millones, que sumados a la anterior partida que acabo de mencionar sobre actualización y revisión de funcionarios, estaríamos hablando de una partida presupuestaria de 400.000 millones para dotar en justicia lo que considera el Grupo Popular derechos adquiridos por casi nueve millones de españoles.

Señorías, funcionarios y pensionistas, un total de nueve millones de españoles, son colectivos cuyas rentas, cuyas economías dependen directamente del presupuesto. Es, a nuestro entender, responsabilidad de este Parlamento, y sobre todo en estas circunstancias, impedir que la incapacidad del Gobierno socialista para sacar adelante los presupuestos de 1996 recaiga sobre las familias con economías más ajustadas y sobre esos españoles que tienen rentas medias y más bajas.

Si estas razones no les parecen suficientes —que creo que lo son en sí mismas—, hay otras, y es que el Gobierno está obligado a cumplir acuerdos que ha firmado. Ya me refería anteriormente, en el caso de los funcionarios, al acuerdo que se había alcanzado entre sindicatos y Administración para el período 1995, 1996 y 1997. Y en el caso de los pensionistas, hay que referirse ineludiblemente al Pacto de Toledo suscrito por todas las fuerzas políticas. Por estas razones, el Grupo Popular considera que es inaceptable trasladar la ineficacia que genera una situación de bloqueo político a aquellos cuyos mecanismos de defensa no son suficientes.

Señor Presidente, voy terminando. El Grupo Popular entiende que no será en este punto del debate donde tenga que escuchar un turno en contra de esta proposición no de ley. Y mucho menos cree el Grupo Popular que los restantes grupos de la Cámara argumentarán en contra del contenido y del sentido de esta proposición no de ley, que pretende exclusivamente ac-

tualizar las rentas de funcionarios y de pensionistas de cara al ejercicio de 1996.

Por esta razón, mi Grupo cree, en primer lugar, que es imprescindible que los dos objetivos —funcionarios y pensionistas— contenidos en la proposición no de ley deben articularse a través de un instrumento legal que subsane el vacío que genera la ausencia de una ley de presupuestos generales del Estado para 1996. Ese es el motivo por el que impulsamos, desde nuestra proposición, la redacción de un proyecto de ley, porque esa figura legislativa, a nuestro entender, garantiza la adopción de la medida que estamos pidiendo, sin entrar en esa discusión de la constitucionalidad dudosa de un decreto-ley. En segundo lugar, y no menos importante, porque el instrumento de un proyecto de ley permite en su tramitación un conocimiento previo del Parlamento. Y pido aquí algo de atención a otros grupos parlamentarios.

Señorías, el Grupo Popular considera que la aplicación de cualquier medida de naturaleza presupuestaria adoptada al margen del Parlamento, cuando éste ha negado al Gobierno taxativamente su confianza para llevar a cabo los presupuestos de 1996, sería un contrasentido, con el signo y significado político de la votación que el pasado 24 de octubre de 1995 hicieron todos los grupos de esta Cámara contra la capacidad del Gobierno socialista para elaborar los presupuestos de 1996.

He dicho que pretendía alguna atención especial a este último párrafo, y me refería sobre todo al Grupo de Izquierda Unida, que se ha molestado en presentar una enmienda a esta proposición no de ley; enmienda que recibimos con agrado, porque consideramos que recoge todo el espíritu de nuestra exposición de motivos; enmienda que consideramos que sólo va dirigida a la parte dispositiva de nuestra proposición no de ley, y enmienda, señores de Izquierda Unida, que estaríamos en disposición de aceptar, fundamentalmente en línea con el último argumento esgrimido por este portavoz de que un Parlamento que ha rechazado la capacidad del Gobierno de elaborar presupuestos, no puede permitir que por la puerta de atrás, sin el debate previo y sin la aprobación de este Parlamento, se adopten medidas de naturaleza presupuestaria.

Por esta razón, señores de Izquierda Unida, encontrándonos muy en sintonía con el contenido de su enmienda, les pedimos —y mostraríamos nuestra disposición favorable a incluirla en todo su contenido— que acepten, en ese renglón de su propuesta de enmienda de modificación que reza: «... adopte las oportunas medidas» la inclusión de otro renglón que diera mayor precisión y sentido a esas medidas legislativas, y que dijera: «... a través del correspondiente proyecto de ley». Precisamente es para estar en concordancia y en coherencia con los argumentos esgrimidos en la exposición y defensa de esta proposición no de ley.

Señor Presidente, por estas razones consideramos que este Parlamento tiene hoy la oportunidad de dar

un impulso mayor, de dar un impulso absolutamente real a lo que son los derechos adquiridos de pensionistas y de funcionarios, que podrían verse mareados, podrían verse turbios en lo que he calificado como una situación de bloqueo político si se pretendiera, desde la obstaculización que representa la falta de capacidad de un Gobierno para llevar adelante los presupuestos, realizar esta aprobación por un instrumento que no garantiza la adopción de esas medidas y por un instrumento que no respeta suficientemente la soberanía expresada en votaciones anteriores por este Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Aguirre.

Señor Aguirre, como su señoría conoce perfectamente, en la ordenación de los debates de las proposiciones no de ley no caben turnos en contra. En cualquier caso, no puede haberlo.

A esta proposición no de ley se ha presentado, como ya se ha señalado a lo largo de la intervención anterior, una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el portavoz del Grupo Popular, señor Aguirre, ha hecho referencia en su intervención a que agradecía la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida, que la veía con agrado —creo que es la expresión literal que ha utilizado—, y ha dicho también que compartía sustancialmente el contenido de la misma. Celebro esas afirmaciones que ha hecho el portavoz del Grupo Popular.

Quisiera contribuir con mi intervención a que, efectivamente, sea posible conseguir que el tema, importante, importantísimo, salga adelante con un pronunciamiento unánime de la Cámara que le dé fuerza, y quisiera explicar brevemente las razones de la enmienda presentada por nuestro Grupo.

En cuanto al fondo del asunto, conseguir un incremento de las retribuciones de funcionarios y un mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, estamos de acuerdo todos los grupos de la Cámara. Estoy convencido de que ese es el objetivo que se persigue con la iniciativa del Grupo Popular. Por tanto, hay que dejar claro nuestro reconocimiento a esa finalidad y decir que estamos de acuerdo en ella. No obstante, nos parece que su formalización en esta proposición no de ley adolece de algún defecto.

Piensen, señorías, que el texto literal de esta proposición no de ley dice que las pensiones de clases pasivas del Estado y de la Seguridad Social aumenten un 3,5 por ciento respecto a las de 1995. Señorías, señor Aguirre, así formalizado, este texto no respeta el Pacto de Toledo, en el que no establecemos un aumento determinado de las pensiones de la Seguridad Social.

En el Pacto de Toledo se garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. Por tanto, no se plantea un aumento del 3,5 por ciento, sino que las pensiones subirán, como mínimo, tanto como suba al final del año el IPC. Y si el IPC sube más de un 3,5 por ciento, como ocurre, por ejemplo, este año 1995, las pensiones tienen que subir más de un 3,5 por ciento.

Hay un mecanismo que se ha aplicado en 1994 y en 1995 consistente en que inicialmente se incrementan las pensiones en la misma cuantía en que prevé el Gobierno va a evolucionar la inflación. Pero expresamente se establece un mecanismo de garantía consistente en la aplicación a final de año de una liquidación en relación con el incremento definitivo que tenga el IPC, y sobre esa base, incluido el incremento, se produce el mismo mecanismo al año siguiente.

Por tanto, señorías, una iniciativa legislativa de este Parlamento que inste al Gobierno a aumentar las pensiones sólo un 3,5 por ciento puede resultar perjudicial para los pensionistas y, en todo caso, señorías, no se acomoda a lo que acordamos unánimemente en esta Cámara en el conocido como Pacto de Toledo.

Situación más o menos similar se produce, señoría, en lo relativo a las retribuciones del sector público, porque de nuevo, en relación con esta materia, la proposición no de ley plantea un incremento del 3,5 por ciento. Saben sus señorías —en todo caso, es oportuno recordarlo— que hay un compromiso en esta legislatura firmado por el Gobierno con los sindicatos más representativos —Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras— para garantizar unos determinados incrementos anuales. Esos incrementos anuales guardan relación con la evolución del IPC y una serie de flecos que están pactados. Siendo así, señorías, señor Aguirre, una proposición de este Congreso que instara al Gobierno a aplicar sólo un 3,5 por ciento puede resultar perjudicial para el personal del sector público y, en todo caso, no se ajustaría a un acuerdo que está firmado por quienes están legitimados para ello, los sindicatos más representativos y el Gobierno que dirige la Administración del Estado, y estamos hablando del personal al servicio de la Administración.

Estas dos razones, señorías, nos han movido a presentar una enmienda que pretendemos que ajuste los incrementos, tanto de las pensiones como de las retribuciones del personal al servicio del sector público, a lo que o bien hemos acordado unánimemente en esta Cámara o bien ha sido pactado con arreglo a la legislación vigente y con legitimidad representativa por quienes tienen hoy la condición adecuada para ello.

Yo creo que estas razones son perfectamente entendidas por el Grupo Popular y por su representante, el señor Aguirre. De ahí que dijera que estaba de acuerdo con los términos de la enmienda.

Finalmente él ha planteado una petición concreta a este Grupo en el sentido de una determinada línea a añadir.

Quisiera decirle, señor Aguirre, que con el ánimo de encontrar un consenso que unifique a toda la Cámara para poder sacar adelante, en primer lugar, los Pactos de Toledo, que acordamos entre todos y, en segundo lugar, los acuerdos sobre retribuciones del personal al servicio del sector público, debiéramos intentar limar esas pequeñas diferencias consiguiendo el consenso de todos.

Yo creo que las razones que ha expuesto S. S. son perfectamente defendibles, pero también son perfectamente defendibles aquellas otras que no son contrarias a lo que dice S. S., pero que no entran en el detalle concreto de si tiene que ser un proyecto de ley o puede ser cualquier otro instrumento legal, expresión utilizada por S. S. en su intervención cuando ha dicho que su proposición no de ley solicita que el Gobierno adopte los instrumentos legales, y después ha precisado que fuera un proyecto de ley. En nuestra propuesta hacemos referencia a medidas legislativas y no rechazamos la posibilidad de que sea un proyecto de ley, tampoco rechazamos otras posibilidades. Yo pediría al señor Aguirre que aceptara la formulación empleada por nuestro Grupo, que no rechaza la que él defiende y que puede permitir un consenso.

Es verdad, señor Aguirre —y creo que S. S. lo entenderá perfectamente—, que pretender aprobar en estos momentos un proyecto de ley y tramitarlo en lo que queda de legislatura, cuando aún no ha sido ni siquiera aprobado por el Gobierno, resulta difícil pensar que pueda llegar a buen término antes del 1 de enero, fecha en que entrarían en vigor el aumento de pensiones y el aumento de retribuciones. No quiero citar otros casos de proyectos de ley que conoce perfectamente el señor Aguirre, que ya están aprobados por el Gobierno, ya se ha cerrado el plazo de presentación de enmiendas y, sin embargo, al día de hoy hay dudas de si conseguiremos terminar su tramitación antes de que termine esta legislatura, a pesar de estar acordado su trámite de urgencia respecto del Senado.

Señor Aguirre, yo creo que quienes hemos defendido en distintas ocasiones la necesidad de que esta legislatura termine, con la urgencia que impone una situación política de todos conocida, no deberíamos insistir y hacer un posible motivo de disenso en esta Cámara sobre que un tema tan importante se aborde mediante un proyecto de ley o mediante un real decreto-ley. Entre otras cosas, porque un proyecto de ley, animado posiblemente con la mejor voluntad por parte de todos los grupos, habida cuenta de las fechas en que nos encontramos, con unas vacaciones parlamentarias más o menos inminentes, podría correr riesgos de no aprobarse. Estoy convencido de que la voluntad de su Grupo al presentar esta proposición, y desde luego la nuestra, es que tanto los millones de pensionistas como los millones de empleados del sector público tengan, a partir de hoy, la seguridad de que el día 1 de enero de 1996 hay un pronunciamiento unánime de esta Cámara garantizando la revalorización de sus

pensiones y el incremento de sus retribuciones con arreglo a los términos pactados.

Nada más y gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Peralta.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero expresar brevemente, en nombre de mi Grupo, nuestro apoyo a la propuesta presentada por el Grupo Popular. Nos parece un tema de tal importancia que no debería ser objeto de un debate que tuviera efectos puramente electorales. Por ello, hacemos un llamamiento a que haya un acuerdo entre todos los grupos de la Cámara, y si ello no fuera posible, al menos que se lograra entre la mayoría de los grupos de la Cámara. Nosotros estamos dispuestos a contribuir con nuestros votos a que esta proposición salga adelante; en cualquier caso, vamos a votarla a favor. Yo no termino de entender muy bien la dificultad para el acuerdo entre el Grupo Popular e Izquierda Unida. Me parece que las ofertas que se han hecho por ambos lados son asumibles y sería interesante que se llegara a ese acuerdo, porque con esa base se podrían dar las condiciones de una mayoría suficiente para que este asunto quedara claro y produjera la tranquilidad necesaria para muchas familias que, ante la falta de presupuestos generales del estado, tienen una cierta sensación de incertidumbre.

Por tanto —y no me extendiendo más—, quiero decir que apoyamos de forma clara y decidida esta iniciativa, que nos parece oportuna y necesaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALE**: Gracias, señor Presidente.

Creo que en la presentación que ha realizado el señor Aguirre, portavoz en este caso del Partido Popular, se pueden distinguir dos aspectos bastante claros y que, según mi criterio, están absolutamente delimitados.

En primer lugar, existe un claro posicionamiento político a partir del cual se intenta plantear de nuevo la necesidad de la disolución de la Cámara como consecuencia de la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. De una forma clara se cree que el Gobierno socialista, ante la desautorización que ha supuesto la no aprobación de estos presupuestos generales, está haciendo planteamientos que no coinciden con los del Partido Socialista. Creo que la primera par-

te de su intervención, que, insisto, ha sido eminentemente política, con todo respeto y con perdón, dirigida más hacia la galería que hacia el estricto sentido de la proposición, no nos impide entrar en la parte estrictamente técnica de la misma, aunque, como digo, si solamente fuera por la primera parte, probablemente nuestra posición sería otra.

En segundo lugar, determina la necesidad del incremento del 3,5 por ciento para los funcionarios y clases pasivas. Ahí se aprecia y aparece un error importante, en el sentido de que los Pactos de Toledo establecían para las clases pasivas el incremento que se determinara en función de los conocimientos que se tuvieran del coste de la vida y, por tanto, determinar en la propuesta un 3,5 por ciento de una u otra forma significa condenar a las clases pasivas del Estado y de la Seguridad Social a que solamente tengan ese incremento del 3,5 por ciento.

Dicho esto, la enmienda de modificación que propone Izquierda Unida, y que intenta el consenso del Parlamento en algo tan importante como puede ser el determinar la posibilidad de que existan unos incrementos salariales y unos incrementos en las pensiones, viene a modificar el punto segundo, que, insisto, según mi criterio no recoge estrictamente el contenido de los Pactos de Toledo. Por tanto, en este caso creo que sería prudente que, recogiendo la enmienda de Izquierda Unida, el Parlamento, por unanimidad, decretara la posibilidad de que fuera el Gobierno quien, dentro del plazo establecido, determinara los importes a satisfacer en uno u otro caso.

Evidentemente, si existiera la garantía absoluta de que esto quedara resuelto antes del 31 de diciembre a través del correspondiente proyecto de ley, podría aceptarse el incluir esta enmienda que propone el Grupo Popular a la modificación que hace Izquierda Unida, pero si ello no es así, como parece deducirse de los trabajos del Parlamento, creo que será muy difícil poder aceptar el planteamiento que realiza el Partido Popular.

Por tanto, hasta el momento en que el señor Aguirre puntualice todas las cosas que se han establecido en estos momentos y esperando que comprenda la necesidad en este caso de un consenso, nuestro Grupo permanecerá atento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor) Gracias, señor Nadal.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la verdad es que subo a esta tribuna un tanto desconcertado, e intentaré reconducir el guión de la iniciativa parlamentaria. Una iniciativa parlamentaria a la que, como SS. SS. habrán podido comprobar, nadie puede decir que no, lo que

pasa es que, curiosamente, hasta ahora tampoco nadie ha dicho que sí. ¿No será que hay una cierta ficción en el debate político que se está proponiendo a esta Cámara?

Digo esto por algo fundamental. ¿Acaso queda algún ciudadano en este país que tenga la más mínima duda de que las pensiones y los sueldos públicos para el año 1996 se van a actualizar? Diría más. ¿Queda algún Diputado, aunque sea de la oposición, que tenga la más mínima duda de que ésa es una garantía que tienen los ciudadanos? Pero no nos vayamos a confundir, no será una garantía que tienen por la iniciativa, por cierto de imposible cumplimiento, que el Partido Popular ha traído a la Cámara, sino que es una garantía que viene dada, fundamentalmente, elevándonos a alguna interpelación y a alguna pregunta realizada por cierto en esta Cámara, por el compromiso del programa electoral del Partido Socialista, como efectivamente señala en una enmienda Izquierda Unida, que viene garantizada por el Presidente del Gobierno, como consta en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara, que viene garantizada por los ministros del ramo en cuantas oportunidades han tenido de pronunciarse en esta Cámara, y por si fuera poco, señorías, viene garantizada por el acuerdo del Consejo de Ministros adoptado hace algunos días. Por tanto, ¿de qué estamos hablando aquí hoy? Alguien señalaba —quiero recordar que era el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió)— que esta iniciativa era una especie de brindis al sol. Probablemente así habría que denominarla, pero yo voy a permitirme hacer una pequeña contribución al debate de esta iniciativa, que por cierto no pasará a la antología de piezas parlamentarias y legislativas como joya precisamente, no hay más que leerla.

Respecto al devenir y al futuro de esta iniciativa parlamentaria caben dos posibilidades. La primera es que se rechace, en cuyo caso quedarán garantizados los derechos y los intereses de los pensionistas y de los funcionarios; la segunda posibilidad es que prospere, en cuyo caso, evidentemente, se producirá una situación de desasosiego y de perjuicios graves para los funcionarios y para los pensionistas, que no vaya a ser que sea el objetivo que pretende fundamentalmente el Grupo que lo propone. Pero no considerando que el señor Aguirre pretenda que a los pensionistas y a los funcionarios públicos no se les vaya a actualizar sus salarios —aunque es posible que sea lo que persiga el que ha redactado la enmienda—, sólo cabe una posibilidad y es que se haya redactado equivocadamente, que haya un error en la redacción de la proposición no de ley. Un error ¿por qué? Porque, señores del Partido Popular, si aceptamos su iniciativa, su proposición de ley, el día 1 de enero, con toda seguridad, no habrá ni actualización de pensiones ni actualización de los sueldos públicos. ¿Y saben por qué? Porque el mismo procedimiento y la misma redacción que ustedes proponen no se puede dar. Además, ustedes hacen una piraeta parlamentaria. Ustedes proponen la elaboración de un

proyecto de ley que sea tramitado por lectura única y que acepte las enmiendas de los distintos grupos. Deberían comunicar a su gabinete de propaganda que los proyectos de ley que se tramitan por lectura única no son susceptibles de enmiendas parciales, porque su tratamiento, según reza el Reglamento de esta Cámara, es el mismo que el de las enmiendas a la totalidad, es decir, se votan en conjunto. Por tanto, sería de imposible cumplimiento y también sería imposible que se produjera el día 1 de enero, y a tenor del impulso que el Grupo Popular da al tratamiento de algunas leyes en esta Cámara, como por ejemplo a la ley del aborto, probablemente el objetivo no confesado sea que este proyecto de ley duerma el sueño de los justos.

Yo creo que en defensa de los funcionarios y de los pensionistas, ustedes, que probablemente no se han dado cuenta del error, deberían retirar su propia proposición no de ley, porque existen mecanismos alternativos, comprometidos en esta Cámara, que los ciudadanos saben perfectamente que se van a producir, y que, además, señor Aguirre, son perfectamente constitucionales y parlamentarios. Consúltele, si no, a su ilustre compañero de escaño cómo en 1978, ante situaciones que evidentemente estaban a expensas de una convocatoria electoral, se usó también del decreto-ley, que, después, evidentemente, tiene que ser tramitado en esta Cámara.

Por lo tanto, señoras y señores parlamentarios, si ustedes quieren sublimar sus complejos de culpabilidad, sus errores políticos, frente a la gente que está fuera, está muy bien que traigan iniciativas parlamentarias, pero yo creo que más que un uso parlamentario, esta iniciativa está en el ámbito del abuso parlamentario, porque coincidirán conmigo en que es una iniciativa absolutamente gratuita, una iniciativa absolutamente innecesaria. Eso sí, ustedes buscan que los pensionistas y que los funcionarios puedan percibir mañana el interés que sin duda alguna ustedes quieren manifestar.

Hagan un acto de lealtad con los funcionarios que ustedes quieren representar y, por lo tanto, en ese acto, hagan lo que el Grupo Parlamentario Socialista va a hacer, que es sumarse a la iniciativa que el Grupo de Izquierda Unida ha planteado en esta Cámara como enmienda a su propia proposición no de Ley, una enmienda que el Grupo Parlamentario Socialista no puede rechazar, simplemente por una razón, porque es la traducción literal de los compromisos del propio Partido Socialista y del propio Gobierno, utilizando además mecanismos que hacen posible que el objetivo deseado comprometido y que los ciudadanos saben que se va a producir sea hoy una noticia parlamentaria, no la del oportunismo político que probablemente era lo que usted quería hoy traer a esta Cámara, aunque, en cualquier caso, creo que, aun discrepando del señor Peralta, el Grupo Popular arroja luz sobre algo positivo de su iniciativa, que es cuando hace una apuesta decidida por el objetivo de inflación que el Gobierno propone

para 1996, porque, conociendo la finura económica del señor Aguirre y de sus asesores económicos, no me cabe la menor duda de que cuando se ha apostado por un incremento del 3,5 por ciento en las pensiones y en el salario público es porque su posición es absolutamente coincidente con la del Gobierno y apuestan a que el 3,5 de inflación sea el que se vaya a producir a lo largo de 1996. No entendería yo, si no, otro error económico más. Debe ser una apuesta, repito, firme y decidida sobre la inflación que el Gobierno propone para 1996, porque, si no, evidentemente, en la proposición no de ley no se les hubiera escapado lo que en otras ocasiones, bien sea en 1978, en 1989 o en 1992, se ha producido en los decretos-leyes de prórroga, que era la consideración de unos incrementos a cuenta que tuvieran en consideración el incremento de precio que se produjera al final del ejercicio.

Por lo tanto, para que de verdad puedan subir las pensiones públicas y los salarios públicos, hagan un favor a esta Cámara, retiren su propia iniciativa y hagan lo que vamos a hacer nosotros: apoyar los compromisos del Gobierno, formuladas en esta ocasión en términos de enmienda que Izquierda Unida ha presentado a esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Hernández Moltó.

El señor Aguirre tiene la palabra a los efectos de expresar si acepta la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Yo no voy a mirar a ningún parlamentario a los ojos ni pedirle que mire a los míos. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Aguirre, el turno es para expresar si acepta o no la enmienda del Grupo de Izquierda Unida y entiendo la Presidencia que eso se puede hacer sin aludir a los ojos de nadie.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Si no le gusta ese comienzo, señor Presidente, haré otro, pero en cualquier caso voy a mirar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Aguirre, entiendo que lo que S. S. pretende es usar de un turno de réplica a la intervención del señor Hernández Moltó. Aunque el debate de una proposición no de ley es un debate tasado, es evidente que ha sido contradicho y, por lo tanto, la Presidencia le concede un turno de réplica. No pretenda en el turno de expresión de admisión o no de una enmienda hacer otra intervención. Así es que tiene la palabra ahora para un turno de réplica.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Hernández Moltó, le decía al iniciar este turno que no voy a requerirle que me mire a los ojos ni voy a hacer lo mismo porque precisamente está usted muy distraído en la tarea de comprender que esta iniciativa del Grupo Popular va a salir adelante. Pero déjeme señalarle una cuestión. Cuando ha criticado de la forma en que lo ha hecho la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, le tengo que decir que el contenido y la redacción de la misma es justa copia de lo que tenían y contenían los Presupuestos que presentó el Gobierno que ustedes, desde su grupo parlamentario, apoyan; la misma redacción que contenía el articulado de la Ley de Presupuestos para 1996. Por lo tanto, ustedes mismos, en la denuncia que han formulado en esa tribuna, han dejado al descubierto que esa redacción no cumplía en la parte de clases pasivas ni el mínimo contenido del pacto de Toledo.

Por último, dirigiéndonos al Grupo de Izquierda Unida y teniendo que anotar que vemos muy resentido al Grupo Socialista por no haber conseguido sacar adelante los Presupuestos de 1996, debemos decirle al portavoz de Izquierda Unida que, volviendo a expresar nuestra sintonía con el contenido de su enmienda, volviendo a expresar que su enmienda respeta el espíritu y los objetivos que llevó a redactar la iniciativa al Grupo Parlamentario Popular para actualizar las pensiones y los salarios en el sector público, quisiéramos solicitarle que donde su enmienda dice «adopte las oportunas medidas», añada dos palabras, para mayor precisión, y termine diciendo este renglón: «adopte las oportunas medidas del máximo nivel legislativo». Si aceptara esa transaccional que el Grupo Parlamentario Popular le hace en esta intervención, en aras precisamente de lo que ha inspirado todo el contenido de nuestra intervención en la parte de propuestas de revisión de salarios de funcionarios y de pensiones y en aras del espíritu de consenso, estaríamos en disposición de votar favorablemente la enmienda en el sentido y con el contenido que ustedes nos han presentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Aguirre.

El señor Hernández Moltó tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Por no hacer más famosos a los Diputados de lo que quieren hacerles, miraré al conjunto de la Cámara y no a nadie directamente para decir algo fundamental en relación con la observación que se ha hecho. Con las palabras y la posición del Grupo Socialista, creo que sobra cualquier réplica. Basta ver el ridículo que ha hecho el Partido Popular teniendo que tragarse su propia iniciativa y aprobar la enmienda de Izquierda Unida para que sea lo que hoy une a esta Cámara: el he-

cho de que el Partido Popular ha tenido que reconocer que no era una iniciativa, sino un grave error político, lo que hoy ha traído a esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Hernández Moltó.

Señor Peralta, la enmienda transaccional que ofrece el señor Aguirre consiste en añadir en la línea quinta, detrás de «oportunas medidas»: «del máximo nivel legislativo».

¿Acepta S. S. esa transaccional?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, gracias por darme la palabra.

En la búsqueda de ese consenso, estamos de acuerdo en que el texto quede redactado —y así lo he hablado con el señor Aguirre— exactamente así: «... las oportunas medidas legislativas del máximo nivel, que garanticen...»

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): En esos términos va a someterse a votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular sobre actualización de las retribuciones del personal al servicio del sector público y de las pensiones de clases pasivas del Estado y de la Seguridad Social, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con las modificaciones introducidas en el curso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 294; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO; SOBRE LINEAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA SEGUIR EL GOBIERNO EN RELACION AL PLAN DE PAZ PROPUESTO POR LAS NACIONES UNIDAS PARA EL SAHARA OCCIDENTAL (Número de expediente 173/000101)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Mixto, subsiguiente a interpelación, sobre líneas de política general que piensa seguir el Gobierno en relación al

Plan de paz propuesto por las Naciones Unidas para el Sahara Occidental.

Tiene la palabra el señor Albístur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Llegamos al punto final de una interpelación iniciada el miércoles pasado, en relación a un tema de estricta actualidad como es el tratamiento del Plan de paz de las Naciones Unidas en el Sahara occidental, dentro del conflicto existente actualmente entre Marruecos y el pueblo saharauí para la celebración del referéndum, cuando se está celebrando en Barcelona la Conferencia Euromediterránea. Dentro de los países euromediterráneos, el conflicto del Sahara tiende a quedarse enquistado, como un conflicto permanente, si las democracias occidentales, y en concreto la Unión Europea, no nos comprometemos a solucionarlo; conflicto que puede derivar próximamente en una guerra de difícil solución, en una guerra que nos arrastrará a los países europeos y que nos implicará y responsabilizará, a pesar de que estemos en estos momentos poniéndonos una venda en los ojos.

El pueblo saharauí lleva más de veinte años intentando conseguir la aplicación de su derecho a la autodeterminación e independencia; palabras que a veces suelen ser tabúes o fetiches, dependiendo de quién las utilice. La descolonización del Sahara occidental, antigua colonia española, es todavía hoy uno de los temas pendientes de resolución; tema, como decía el otro día al presentar la interpelación, que es atípico en la evolución histórica de los países occidentales, porque un colonizador abandonó a los colonizados a su suerte, es más, yo diría que a la invasión, en un caso por Marruecos, en otro caso por la adopción de las tierras cedidas por Mauritania, pero los abandonó a la utilización de los países limítrofes. La antigua colonia española es todavía hoy uno de los temas pendientes de resolución, que ha significado la desestabilización de la región del Magreb durante estos últimos años.

El Plan de paz para el Sahara occidental es, sin embargo, un instrumento para resolver, de manera justa y civilizada, este largo y doloroso conflicto. Tres años después de su aprobación por el Consejo de Seguridad, este proceso de paz y hacia la paz está a punto de quebrarse. Es más, este proceso de paz necesita, querámoslo o no, opongamos aquí todas las formulaciones suaves a los textos radicales, busquemos todos los circunloquios que queramos, un apoyo político de los gobiernos europeos, y en particular del Gobierno español, para la celebración de un referéndum justo.

Por otra parte, si Madrid, en un momento yo diría que de grave crisis política, de alguna forma inconsciente de lo que sucedía, supuso en su momento el inicio del conflicto por la entrega a Marruecos y a Mauritania de los territorios del antiguo Sahara occidental, puede ser Madrid el lugar donde se celebre, como se hizo en el tema palestino —y quizás buscando los apo-

vos internacionales que tuvo el tema palestino— un encuentro internacional que supere los obstáculos que aún quedan en el camino de la aplicación del Plan de paz. El Estado y el Gobierno español, en tanto que potencia exadministradora del Sahara occidental y con importantes intereses en el área, además de sus vínculos históricos y culturales, yo diría que hasta idiomáticos, con el pueblo saharauí, está llamado a desempeñar un mayor protagonismo en esta oportunidad única que le brinda el Plan de paz de Naciones Unidas. Una solución justa a este conflicto, tan cerca de nuestras fronteras y con el que estamos tan comprometidos por una historia y una lengua común, que en este caso se ignora, se olvida (cuando se habla tanto de la defensa del castellano y del español en relación a otras lenguas del propio Estado español, se hace caso omiso precisamente de la existencia de nuestra lengua en Africa), supondría la paz, la estabilidad y el progreso en el Magreb. Por esa razón hemos presentado personalmente y en nombre del propio Grupo Vasco, esta moción a la consideración de los grupos políticos de esta Cámara, en la que esperamos un acuerdo por unanimidad, dado que el tema lo necesita.

Quisiera destacar el hecho de que no se haya producido además en estos momentos ni una sola mención por parte del Gobierno español en la Conferencia Euromediterránea al problema del pueblo saharauí cuando es de sobra conocido el papel importante que debe jugar España para la definitiva solución del conflicto. Barcelona podría haber sido un escenario excelente para hacer alguna mención a la intolerable paralización del referéndum en el Sahara Occidental, para tender puentes entre las partes, como se están tendiendo entre dos conflictos más lejanos como el de Siria y el de Israel y para ejercer algún tipo de presión diplomática sobre el Reino de Marruecos para que ceda en su obstruccionismo —porque es una realidad pese a que se quiera ocultar o mirar a otro lado— y a la celebración del referéndum. Únicamente a través de sus protestas callejeras y de un *forum* paralelo, los delegados saharauís han podido alzar sus voces en demanda de una solución justa. En cualquier caso, es necesario resaltar que esta primera Conferencia Euromediterránea nace como un proyecto abierto al diálogo entre los Estados y los pueblos para que este marco permanezca y se consolide con nuevos proyectos.

Desde esta tribuna quisiera expresar la voluntad de que en la próxima reunión a celebrarse en Túnez o en Rabat la comunidad internacional y particularmente el Estado español hayan contribuido de forma expresa para evitar las trabas que todavía hoy se imponen desde el Reino alauita a la legítima celebración de un referéndum justo bajo un censo legítimo. Creo sinceramente que hacer oídos sordos al plan de paz de las Naciones Unidas para el Sahara en un momento histórico como el actual puede contribuir a paralizar futuros acuerdos entre otras comunidades ribereñas y es necesario afrontar con valentía un nuevo impulso en

las negociaciones para evitar un futuro conflicto armado en la región.

En el informe de la Ponencia sobre la cooperación en el Mediterráneo, aprobado por unanimidad en esta Cámara el 11 de noviembre de 1995, se hacía referencia expresa a esta cuestión, pero quizá faltaba un compromiso unánime de esta Cámara en el que se implicasen todas las fuerzas políticas de forma más contundente. Parece que este compromiso se ha logrado por la colaboración entre las partes. Parece que los grupos políticos quieren colaborar y han colaborado —y lo tengo que reconocer así— precisamente a escribir un nuevo texto de la moción, que tomando partes de la moción original e incluyendo partes de los otros grupos políticos, pueda suponer la posibilidad de votar un texto por unanimidad. Ese texto, que será presentado a la Secretaría de este Congreso para su inclusión en el «Diario de Sesiones», será el que votemos definitivamente.

Espero de todas las partes y agradezco sinceramente a los grupos políticos presentes en la Cámara y que van a intervenir el espíritu de colaboración mostrado para que esto no sea una iniciativa propia, ni siquiera de un grupo político, ya que he dicho que era del Grupo Vasco (PNV) en este caso, sino que sea la iniciativa de toda la Cámara, que una vez más, tanto en el Senado como en el Congreso, ha vuelto a poner el dedo en la llaga de un conflicto que ya dura demasiado. Confiamos sinceramente en que este acuerdo pueda dar su fruto y pueda lograr que se pueda iniciar próximamente el referéndum en el Sahara Occidental.

Muchas gracias a todos por su colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albístur.

Se han presentado a esta moción enmiendas por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista.

En primer lugar, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO LEDO**: Señor Presidente, como ya tuvimos oportunidad de expresar la semana pasada, cuando se presentó la interpelación sobre este tema que nos ocupa, el Grupo Popular entiende que esta iniciativa es oportuna y que vale la pena plantearse por qué no se puede resolver el problema del Sahara, en un momento en que se están resolviendo una serie de conflictos que parecían difíciles y complicados. Si otros conflictos avanzan por el camino de la solución —aludíamos la semana pasada al conflicto de Bosnia, podemos hablar también de las buenas perspectivas que se presentan para otros conflictos en la zona del Mediterráneo, como, por ejemplo, el existente entre Israel y Siria—, por qué no va a avanzar el del Sahara Occidental, que no puede ser una excepción en este clima de entendimiento que, por fortuna, parece que preside las relaciones entre los países ribereños del Mediterráneo y en general entre los países de nuestra zona.

Entendemos que para solucionar este problema no hay otra vía ni otro método que el de situarse por enci-

ma de los intereses concretos de las partes para intentar buscar zonas de encuentro y para encontrar, en suma, aspectos en los que puedan coincidir esos intereses contrapuestos. Desde nuestro punto de vista, no hay otra solución ni otra vía que seguir el plan de Naciones Unidas, a partir del proyecto presentado por el Secretario General, que tuvo su concreción en la Resolución 907, de abril de 1994. Como ya dijimos la semana pasada, ni la opción A, la de llevar a cabo un referéndum que no fuera aceptado por una de las partes, ni la opción C, que sería la retirada de la misión de Naciones Unidas, son las vías adecuadas, y como ya dijo en su momento el Secretario General, creemos que es la opción B la única que tiene sentido, es decir, aquella que insiste en la necesidad de que las partes en conflicto lleguen a acuerdos.

Basándonos en ese espíritu, presentamos una enmienda a la moción original, intentando recoger en la misma los puntos de vista de las partes en presencia y abrir vías por las que estas partes pudieran entenderse. Desde nuestro punto de vista, había algunos aspectos en la enmienda original que no respondían a ese planteamiento y que hacían difícil ese entendimiento, que, al final, es lo que buscamos. Después de una negociación, hemos llegado, esta misma tarde a una enmienda transaccional, a una moción acordada por todos los grupos que habíamos presentado enmiendas, que creemos que es una solución razonable, aunque en ella sigue habiendo algunos términos que no nos satisfacen plenamente, pero que en vías del acuerdo y por mor de un entendimiento de todos los grupos de la Cámara, nosotros vamos a aceptar.

Queremos dejar establecido muy claramente que, desde nuestro punto de vista, España no tiene en estos momentos ninguna responsabilidad jurídica ni ninguna responsabilidad política específica. Podemos hablar de razones éticas o históricas, basadas en nuestra condición de potencia ex colonizadora, pero en estos momentos no existe ninguna responsabilidad específica y, si bien es verdad que la descolonización no fue un momento feliz para nuestra política exterior, todo aquello queda muy atrás en estos momentos.

Creemos, sin ninguna duda, que hay que llegar a un referéndum no impuesto. Para ello nos parece imprescindible el acuerdo de las partes, que deben sentarse y fijar cuáles va a ser los términos de ese referéndum, la pregunta que se va a plantear a los votantes en ese referéndum. En ese aspecto creemos que hay que ser imaginativos, porque, como dijo nuestro portavoz en la Comisión de Exteriores, en diciembre de 1993, los términos no pueden ni tienen por qué ser sólo integración o independencia, sino que hay unas vías intermedias en torno a la idea y al concepto de autonomía, en virtud de las cuales quizá sería posible llegar a un acuerdo. Nosotros invitamos nuevamente a que se exploren esas vías porque es muy posible que ahí esté la solución.

Finalmente, desde nuestro punto de vista, debe quedar también muy claro que la solución de este conflic-

to no está sólo en manos de España. España puede ayudar, España puede poner en juego la amistad que le une con los pueblos marroquí y saharauí por tantas razones, España puede aportar también su buen conocimiento de la zona y a España, por sus propios intereses, le importa mucho la estabilidad de la zona, que posiblemente es la más importante para nuestra seguridad global en estos momentos.

Por todas estas razones, creemos que es bueno que se llegue a una moción de consenso como la que vamos a votar, aunque con las reservas que acabo de expresar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz-Alonso.

Para defender la enmienda del Grupo Socialista y fijar la posición de dicho Grupo, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista desearía, en primer lugar, saludar la iniciativa del señor Albístur, que no es en absoluto gratuita, que sirve para reafirmar lo que ya en ocasiones anteriores ha expresado esta Cámara y que además, nos permite hacerlo precisamente en unos momentos en que el plan de arreglo del conflicto del Sahara está atravesando por una fase delicada. Existen todavía problemas que se interponen en el desarrollo de plan de paz, como la incógnita sobre la reducción de tropas marroquíes, el acantonamiento de tropas del Frente Polisario, el acuerdo sobre un código de conducta para la campaña electoral, la liberación de prisioneros políticos o el canje de prisioneros de guerra. Existen, y es quizás el núcleo central del problema en el día de hoy, serias dificultades para la identificación y el registro de votantes. Por eso creo que podemos compartir en cierta medida la decepción que expresaba el Secretario General de Naciones Unidas en el mes de septiembre. Sin embargo, parece importante señalar que ha habido cambios sustanciales en el desarrollo del conflicto.

En primer lugar, desde 1991 se viene produciendo un alto el fuego en la zona, que está siendo respetado y que está permitiendo el desarrollo, con una lentitud bastante considerable, del proceso. Se acordaron cinco criterios de identificación y registro. Se han podido inscribir casi 60.000 votantes. Está a punto de comenzar también el proceso de verificación y de inscripción de ciudadanos saharauis en Mauritania, pero a pesar de todo, todavía no podemos estar satisfechos. Entendemos que se está produciendo una falta de voluntad o una escasa voluntad por parte de las partes —valga la redundancia— para facilitar la labor del Secretario General, para facilitar la labor de la Comisión de verificación de Naciones Unidas. Evidentemente, hay razones de tipo técnico, pero también hay razones de ti-

po político que están frenando el desarrollo de plan de paz.

Saludando la propuesta del señor Albístur, querríamos hacer un par de comentarios, en primer lugar, sobre la pretendida equiparación de este proceso con el que se iniciaba con la Conferencia de Madrid relativa a Oriente Medio. No parece que eso sea lo que aconseja la lógica. Estamos ante dos procesos absolutamente diferentes. Baste recordar que en la Conferencia de Madrid la representación palestina, formada por ciudadanos residentes en los territorios ocupados, hubo de venir bajo el ala, bajo la capa de una delegación jordano-palestina. Ha sido un proceso que ha tenido un camino distinto. No hay una percha similar sobre la que enganchar aquí, en un proceso equivalente, una representación saharauí. Estamos ante un problema con otras complejidades. Sin embargo, no podemos tampoco resignarnos y decir que éste es un conflicto irresoluble. Es un conflicto que debe tener su solución y que desde luego no puede asignarse un número en el orden de resolución de los conflictos. Es preciso desplegar todo el apoyo necesario a la acción del Secretario General para que pueda realizarse el referéndum de autodeterminación en el Sahara. Por eso es importante también recordar cómo España ha asumido compromisos que van más allá de los que le confiere su condición de miembro de Naciones Unidas, que ha más que duplicado la contribución ordinaria para la realización del referéndum, que está aportando asistencia logística y técnica y que, además, ha hecho lo que era de esperar que hiciera, que es poner a disposición de Naciones Unidas el censo de 1974.

Algunas de las propuestas contenidas en el texto del señor Albístur y también recogidas en el texto del Grupo Popular plantean la eventualidad de una conferencia de paz sobre el Sahara en el caso de que no sea posible el acuerdo entre las partes. Nosotros contemplaríamos esta solución como último recurso, como el último de los últimos recursos, entendiendo que tal conferencia de paz, en primer lugar, no puede en absoluto demandarse a iniciativa del Gobierno de España, debe residenciarse en quien está teniendo ahora mismo la responsabilidad, que es el Secretario General de Naciones Unidas, y a través suyo la Organización de Naciones Unidas, pero entendemos que existen serias dificultades para concebir tal evento. Dificilmente las partes en conflicto, si ahora no son capaces de ponerse de acuerdo en cuestiones de carácter técnico, con implicaciones evidentemente políticas, lo podrían hacer en esas circunstancias.

Sí compartiríamos una visión y una formulación en la que, dejando clara nuestra reivindicación de que el Gobierno de España siga respaldando la acción del Secretario General de Naciones Unidas como lo viene haciendo hasta ahora, ese respaldo continúe también a través del apoyo a otras iniciativas que pudiera adoptar el Secretario General de Naciones Unidas, incluida la convocatoria de una reunión, de una conferencia, incluida cualquier iniciativa que decidiera adoptar el

Secretario General de Naciones Unidas, pero no como una iniciativa española, sino como una iniciativa de Naciones Unidas.

Hay en algunas de las enmiendas y del texto del señor Albístur planteamientos que pretenden atribuir un protagonismo y una responsabilidad en el Gobierno español. Creo que en un día como hoy quedan de manifiesto dos cosas: por una parte, la capacidad diplomática de España; por otra, la credibilidad de la acción exterior de España, pero esa capacidad y esa credibilidad no se alcanzan ni se hacen efectivas en los campanarios; se hacen efectivas y consiguen sus resultados a través de una labor callada, a través de la colaboración, del diálogo y, por supuesto, sin anunciar públicamente y desde los campanarios los objetivos políticos que se persiguen. Sigamos por esa vía porque creo que es la que hoy demuestra que da resultados positivos.

El Grupo Socialista ha presentado dos enmiendas, a las que se ha referido el señor Albístur, la primera de ellas al párrafo tercero, introduciendo una leve modificación, y la segunda al punto cuarto, ambos de su proposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Estrella.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria tiene la satisfacción de fijar su posición ante esta moción consecuencia de la interpelación que discutimos la semana pasada sobre la política del Gobierno español y lo que instamos al mismo en relación con el problema del Sahara Occidental. Coalición Canaria lo hace con satisfacción y con un compromiso de vecindad con el pueblo saharauí, escasos kilómetros distante de nuestras costas insulares.

Es un tema recurrente, señorías, en esta Cámara, pero Coalición Canaria interviene para que a través de nuestra palabra que es recibida con intimidad, por el gran número de niños saharauíes que constantemente y en estos momentos están en las Islas Canarias —unas veces en colonias de verano, otras veces para atender problemas sanitarios y culturales— se sientan identificados y vean que en esta casa de la democracia y del Parlamento español se sigue reivindicando ese viejo contencioso de su posibilidad política de autodeterminación.

Nos congratulamos de que el señor Albístur, en nombre del Grupo Mixto, haya tomado esta iniciativa, porque cuando se han cumplido los veinte años de la *marcha verde* —hace veinte años por estas fechas estaban nuestras Fuerzas Armadas, los funcionarios españoles, centenares de familias españolas, muchas de ellas de procedencia canaria, ejerciendo sus actividades profesionales en el antiguo Sahara Occidental español— es-

tos veinte años nos traen este recuerdo doloroso de ver cómo la letra de convenciones internacionales, del acuerdo de Naciones Unidas, parece que sigue siendo papel mojado y, lo que es más grave, papel pisoteado por la autoridad marroquí, y que las Naciones Unidas se encuentran con uno de esos conflictos que su Secretario General, señor Butros Butros-Gali, ha definido como los conflictos huérfanos, donde parece que no hay ninguna gran potencia, empezando por nombrar a los Estados Unidos, que se preocupe de darle una solución acorde con el propio principio imperativo político de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Da pena ese papel patético de las Naciones Unidas en este momento.

Se ha dicho aquí que España no tiene ninguna responsabilidad administrativa en este momento sobre la resolución de este conflicto. Puede ser, pero hay permanentemente desde 1975, incluso antes, un deber moral y un compromiso ético. Ese deber moral, que si no lo quiere recoger el Gobierno español lo tiene que recoger este Parlamento, democrática y solidariamente expresado, es el que nos lleva a manifestar nuestro apoyo a la moción.

Queremos reconocer en las palabras de apertura del señor Albístur que está dispuesto a un texto consensuado, asimilando las distintas enmiendas que tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista han presentado. Nosotros entendemos que en la propia moción del Grupo proponente, del señor Albístur, se contienen en profundidad todos los elementos necesarios para implicar democráticamente a este Parlamento, para instar a nuestro Gobierno español a que ante el foro de Naciones Unidas y ante su Consejo de Seguridad fuerce la celebración de ese referéndum.

Las noticias que llegan de la operación Minurso, de la misión de Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental, son tristes, son penosas, son preocupantes. Si la misión de Naciones Unidas abandona aquel territorio, habrá quedado inerte del último principio de defensa que le cabe reconocer en el foro internacional. Pero nosotros creemos que es interesante también, para la política exterior española de estabilidad en el área, donde en sus paralelos y meridianos está el archipiélago canario, que haya un Estado de la República Árabe Saharaui Democrática, que va a entenderse y tendrá que entenderse, por pragmatismo político, con el Reino de Marruecos y la República de Mauritania, porque son sus vecinos en la inmediatez del territorio, de la misma manera que hay hoy día una proyección de afecto, de amistad, de colaboración y de cooperación entre el pueblo saharauí y las instituciones del Gobierno autónomo de Canarias, de sus cabildos y de sus ayuntamientos.

Es este apoyo moral, es este compromiso democrático el que hoy quiere expresar Coalición Canaria apoyando el texto consensuado —si lo hay— que salga de aquí, para dar con una sola voz un mensaje, una vez más, de aliento y esperanza al sufrido y noble

pueblo saharauí. Desde aquí, por tanto, nuestro apoyo a la moción, pidiendo que en todas las líneas, para dar cumplimiento a la resolución de Naciones Unidas, predomine un principio de sensatez. También queremos hacer una llamada cordial al Gobierno y a las autoridades marroquíes respecto a que es necesario buscar la fórmula que Naciones Unidas da en su propuesta de resolución y no una simple integración por una reivindicación que ellos llaman histórica del territorio.

Cuando un pueblo como el saharauí, desde los campamentos de refugiados, se ha ganado este derecho a que desde aquí le defendamos, hacerlo constituye para mí un honor como portavoz de Coalición Canaria. En nombre de todos mis compañeros, en la representación del Gobierno autónomo de Canarias y con las voces unánimes que en nuestro Parlamento autónomo del archipiélago se han alzado y se alzan permanentemente, de apoyo y solidaridad al pueblo saharauí, estará desde nuestra modestia aritmética, la grandeza de nuestro voto de apoyo positivo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECÓDER I MIRALLES**: Señor Presidente, señorías, el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto señor Albístur somete hoy a la consideración de la Cámara una importante moción, que es consecuencia de la oportunísima interpelación que se presentó la semana pasada en relación al conflicto del Sahara Occidental.

Se trata de un conflicto que, como ya se ha dicho por anteriores intervinientes, dura demasiados años. Son aproximadamente veinte años, ya que el 14 de este mes se cumplió el 20.º aniversario de la firma en Madrid de los famosos acuerdos tripartitos, un grave error del Gobierno de la época, que negaban al pueblo saharauí su personalidad y su derecho a la autodeterminación; acuerdos, por tanto, que a la luz del Derecho internacional nacieron viciados y que, desde luego, han sido ampliamente superados por la evolución del conflicto.

Es este un conflicto que afecta a un pueblo —el saharauí— que sufre en sus carnes las dramáticas consecuencias de un inconcluso y difícil proceso de descolonización, un pueblo que todavía ni puede vivir en paz ni llevar una existencia normal, que desde hace tiempo conoce el exilio y el sufrimiento, pero que a pesar de ello no ha renunciado a decidir libremente su futuro a través del libre ejercicio del derecho a la autodeterminación; principio que, pienso que no está de más decirlo, constituye una norma imperativa del Derecho internacional y que está reconocido en los artículos 1 y 55 de la Carta de Naciones Unidas, en las resoluciones 1514, 1541 y 2625 de la Asamblea General de dicho or-

ganismo, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, por lo que se refiere más específicamente al Continente africano, en el artículo 1.º de la Carta Fundacional de la Organización para la Unidad Africana y en el artículo 1.º de la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos.

Además de todas estas disposiciones de carácter general, que dada su importancia no he querido obviar y que serían de aplicación directa al conflicto saharauí, también existen numerosos acuerdos internacionales y resoluciones de organismos internacionales que avalan directamente la realización del referéndum en el Sahara Occidental, como son las resoluciones números 621, 658, 690, 725 y 809 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas; las resoluciones 39 y 40, de 1985; las resoluciones 40 y 50, de 1992, de la Asamblea General de la ONU; y la Resolución 104 aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización para la Unidad Africana. También quiero recordar que muy recientemente el Parlamento Europeo ha adoptado una resolución de apoyo al proceso de paz, a la celebración del referéndum, haciendo una llamada a la colaboración por parte de Marruecos en la supervisión del proceso.

Pues bien, señor Presidente, señorías, como decía, todas estas resoluciones avalan la organización y supervisión por las Naciones Unidas, en colaboración con la OUA, del referéndum de libre determinación del pueblo saharauí; un referéndum que, como saben ustedes, estaba previsto celebrar en el año 1992, pero que aún no ha tenido lugar por las dificultades y discrepancias entre las partes en cuanto a la elaboración del censo electoral y, sobre todo también, y hay que decirlo, por los obstáculos que el Reino de Marruecos parece poner día tras día a su celebración, supongo que para consolidar una situación que a la larga —creen— será favorable a sus intereses en la zona; actitud, sin embargo, alejada del espíritu de las resoluciones adoptadas por Naciones Unidas.

Es por todo ello, pero sobre todo por la responsabilidad que nosotros pensamos —contrariamente a lo que se ha dicho también en esta tribuna por otro portavoz— que España ha adquirido en la resolución del conflicto, en tanto que antigua potencia colonial y por las razones morales que avalan el derecho del pueblo saharauí a decidir su futuro mediante referéndum, por la confianza que han depositado en el cumplimiento del plan de la ONU, por su renuncia al uso de la fuerza y por los largos años de sufrimiento, por lo que pensamos, señorías, que debemos hacer todo lo posible para que este referéndum se celebre cuanto antes sobre unas bases pactadas y con todas las garantías de transparencia necesarias y exigibles.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de la moción, y también porque, además, pensamos que, como establece ésta en su último punto, ha llegado el momento de intentar sentar a las partes ante una mesa de negociación para desencallar, pa-

ra dialogar sobre los problemas existentes que en este momento hacen inviable la conclusión del proceso.

La diplomacia española, señorías, tiene en su haber éxitos muy recientes, como es la Conferencia de Paz para el próximo Oriente; también tiene en su haber fracasos, como la resolución del conflicto de la ex Yugoslavia, fracaso que es extensible a la diplomacia del resto de Estados de la Unión Europea. Pero, en cualquier caso, pensamos que sería bueno que se utilizara todo el «savoir faire» de nuestra diplomacia, todo el «savoir faire» que se puso al servicio de la causa de paz de Oriente próximo, para encontrar una solución al conflicto, en el que, reitero, nuestra responsabilidad es muy grande.

Para finalizar, solamente diré que, a pesar de nuestra disposición a votar íntegramente la moción planteada por el señor Albístur, y en aras al consenso acerca de un texto aprobado unánimemente por la Cámara, también, evidentemente, nuestro Grupo Parlamentario se va a sumar al acuerdo que existe en torno al texto transaccional pactado por todos los grupos presentes.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, sin duda, mi Grupo quiere empezar por saludar esta oportuna interpelación y moción presentada por el señor Albístur, que viene a significar, una vez más, la preocupación de este Parlamento por un tema que nos es muy cercano. Probablemente, el tema de la autodeterminación del Sahara Occidental es de los que más actividad han generado en la comunidad internacional, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General de Naciones Unidas, en la propia OUA, en el Parlamento Europeo y también en nuestro Parlamento, en el Parlamento español.

Las resoluciones de estas organizaciones han sido citadas anteriormente y no voy a insistir en ellas. Sin duda, es un viejo problema que ha generado tensiones e inestabilidad en el Magreb y sería de esperar, de la buena lógica y de los tiempos nuevos que parecen presentarse, una pronta solución.

Probablemente, el conflicto del Sahara sea, junto con el de Chipre, de los que quedan sin resolver en nuestro entorno inmediato y que están dificultando en buena parte unas relaciones entre los países ribereños del Mediterráneo en mejores condiciones.

A la moción que presenta el señor Albístur nosotros pensamos presentar una enmienda con una redacción diferente, pero, finalmente, no caímos en la tentación porque en el fondo de la misma estábamos de acuerdo. En esencia, se trataba de reiterar el apoyo de este Parlamento al Plan de Paz de Naciones Unidas para la celebración de un referéndum en condiciones de justicia,

seguridad, libertad y transparencia; pedir que el censo, que es el tema de conflicto más importante, tuviera como base fundamental el realizado por el Gobierno español en el año 1974; llamar al Gobierno español recordando la responsabilidad, como ex potencia colonial en la zona, que todos tenemos sobre el territorio y, finalmente, instar a la realización de una conferencia internacional de paz para el Sahara Occidental, en el supuesto de que las resoluciones de Naciones Unidas fueran, una vez más, incumplidas.

Sin duda, Marruecos ha utilizado una táctica dilatoria, a pesar de su aparente formal acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad, quizá desde la perspectiva de que cuanto más tardase en resolverse este conflicto más fácilmente iba a resolverse para sus intereses, porque más solos se iban a encontrar los saharauis. Afortunadamente, en nuestro país y en otros muchos de la ribera mediterránea sigue habiendo gran sensibilidad en lo relativo al apoyo a la noble causa del pueblo saharauí.

La celebración de ese referéndum, que es la parte esencial para este plan de paz, en condiciones adecuadas para que el pueblo saharauí pueda alcanzar la autodeterminación y optar entre las posibles, si no dos, tres vías a las que se ha hecho referencia anteriormente: puede que entre la integración o la independencia quede una tercera vía —posiblemente debería explorarse— de una autonomía plena para ese pueblo. En cualquier caso, nos parece muy importante que se genere una vez más en este Parlamento unanimidad sobre el tema del Sahara.

Repito que estamos quizá entrando en una dinámica de solución de algunos viejos problemas. La evidencia de una luz al final del túnel para el conflicto entre Israel y Palestina; de la misma manera, aunque más lejano aún, entre Israel y Siria; también las vías de solución para el problema de Bosnia-Herzegovina, hace que podamos tener alguna esperanza de que este viejo conflicto, este viejo foco de tensión acabe encontrando también los medios para su solución. Sería deseable para la buena marcha de la comunidad internacional que así fuera.

Después de expresar nuestro acuerdo, no sólo con la moción inicial que presentaba el señor Albístur, sino con la que finalmente resulta de la negociación a varias bandas que se ha producido esta tarde y que acaba configurando una enmienda transaccional consensuada por todos los grupos, que nosotros sin duda vamos a apoyar, nos gustaría que ésta fuera la última vez que habláramos del Sahara Occidental en términos de solución del conflicto. Nos gustaría que la próxima vez que tuviéramos que hablar del Sahara aquí fuera en términos de cooperación con la entidad de que se hubiera autodotado el pueblo saharauí, en términos de cooperación económica y política y no en términos, una vez más, de solución del viejo conflicto que lleva más de 20 años sin resolverse.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Mixto y para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Albístur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Señor Presidente, en principio aceptamos las enmiendas propuestas con gran racionalidad, tanto por el señor Estrella como por el señor Muñoz-Alonso, que considero que han hecho una aportación importante, así como la voluntad del resto de los representantes de los grupos políticos al aceptarlas.

Por tanto, hay una enmienda transaccional presentada a los servicios de la Cámara que será la que se vote en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albístur.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Estrella Pedrola pide la palabra.)**

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Quiero solicitar del señor Albístur que clarifique cuáles son las enmiendas que va a aceptar concretamente, con independencia de la que se ha firmado por todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albístur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Se trata de una enmienda transaccional. He dicho al señor Estrella que le acepto parte de las enmiendas que él ha dicho en función de que es una transaccional. En concreto, la enmienda resultante toma parte de las enmiendas presentadas por el señor Estrella —que, como he dicho, he aceptado por su enorme racionalidad, como los demás grupos que apoyan esta moción resultante— y parte de las enmiendas presentadas por el señor Muñoz-Alonso, que también nos han parecido de una gran racionalidad, como las del señor Estrella, que creo que merecía la pena destacarse.

Por esa razón, hemos presentado una enmienda transaccional que, en definitiva, recoge todo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albístur.

Votación relativa a la moción del Grupo Mixto sobre líneas de política general que piensa seguir el Gobierno en relación al Plan de Paz propuesto por las Naciones Unidas para el Sahara Occidental, en los términos resultantes de la transacción ofrecida por el señor Albístur en relación con las enmiendas de los Grupos Socialista y Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 290.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN FAVOR DE DISTINTOS SECTORES ECONOMICOS DE NUESTRO PAIS, ENTRE ELLOS EL PESQUERO Y AGRARIO, TRAS LOS ACUERDOS SUSCRITOS POR LA UNION EUROPEA (Número de expediente 173/000102)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpelación, relativa a las medidas a adoptar en favor de distintos sectores económicos de nuestro país, entre ellos el pesquero y agrario, tras los acuerdos suscritos por la Unión Europea.

Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta hoy la moción consecuencia de la interpelación que veíamos la semana pasada para tratar de aportar algunas medidas de acompañamiento, sobre todo a los sectores económicos que están afectados por los acuerdos suscritos por la Unión Europea con terceros países, y de manera preferente en materia pesquera y agraria.

Por tanto, y sin más preámbulos, el Grupo Parlamentario Popular plantea hoy lo mismo que la semana pasada avanzaba en su interpelación. Solicitamos a la Cámara que inste al Gobierno a que, en el plazo máximo de 15 días, y previa negociación con los representantes de los sectores económicos afectados por los acuerdos suscritos entre la Unión Europea y terceros países, especialmente el agrario y el pesquero, remita a la Cámara una comunicación de las previstas en el artículo 196 del vigente Reglamento para su debate en el último Pleno del período de sesiones, comunicación que incluya un plan específico que permita hacer frente a los efectos negativos que dichos acuerdos han provocado en estos sectores, tal y como reconocía el propio Ministro la pasada semana.

Solicitamos que en este plan específico se contemple un informe, para presentar urgentemente y en paralelo ante la Unión Europea, sobre las consecuencias negativas que los citados acuerdos han producido en los sectores económicos españoles reseñados, así como que por parte de la Unión Europea se adopten las medidas de compensación necesarias financiadas con cargo a los presupuestos comunitarios.

En lo que se refiere al sector pesquero, el Grupo Parlamentario Popular solicita que en el citado plan se incluya la revisión de la normativa laboral y de protección social vigente en el sector pesquero para detectar sus aspectos insuficientes o inadecuados, procediendo a su corrección de modo que los pescadores no se vean perjudicados por este nuevo acuerdo.

En segundo lugar, el Grupo Popular solicita el establecimiento de los mecanismos necesarios de protec-

ción social para los trabajadores de la mar cuando los buques en los que prestan sus servicios vean su actividad paralizada temporalmente, bien sea por causas de fuerza mayor derivadas de circunstancias políticas, tales como los períodos que transcurren desde que finaliza un acuerdo con un país tercero hasta que se negocie uno nuevo, bien sea por paradas biológicas u otras causas; el estudio de la posible creación de un fondo de promoción de empleo para los trabajadores excedentes del sector pesquero; la disposición de líneas de financiación especiales dirigidas a sectores afines de la pesca, y el establecimiento de cursos de formación y reciclaje, al margen de los que puedan disponerse respecto de la orientación profesional en el marco del fondo de promoción de empleo, destinados a los trabajadores del sector que se queden en situación de paro laboral por causas distintas a las que darían acceso al fondo de promoción de empleo.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución que el Grupo Parlamentario Popular lamenta profundamente, al contrario que en muchas otras ocasiones, no poder admitir. Decimos esto porque, realmente, nos da la sensación de que lo que se pretende con esta enmienda de sustitución es dilatar, demorar en el tiempo, aquellas decisiones que deberían de adoptarse de manera inmediata. Y estamos convencidos que, de la misma manera que ustedes plantean en el primer punto que a lo largo del año 1996, y antes de finalizar el primer período de aplicación, sea cuando se adopten estas medidas, estamos convencidos, señorías, de que el período de 15 días que el Grupo Parlamentario Popular plantea en su iniciativa es suficientemente largo, sobre todo teniendo en cuenta que el propio Ministro anunciaba el otro día que estaban en condiciones de poner ya en práctica una serie de medidas alternativas para aquellas personas o aquellos armadores que se vieran afectados por la parada biológica. Por tanto, nos parece un plazo excesivamente largo el de un año, sobre todo teniendo en cuenta que se celebrarán unas elecciones generales y que el Gobierno, sea cual fuere y del signo que sea, que salga de las urnas no tiene por qué encontrarse con unas propuestas heredadas de la situación del Gobierno actual.

Por tanto, en lo que se refiere al sector pesquero, cualquier medida, que parece estar descafeinada, de las que se plantean en este momento desde el Grupo Parlamentario Popular como una estrategia pormenorizada de las actuaciones a llevar a cabo, entendemos que, por parte del Gobierno, después de un año de saber que íbamos a llegar a esta situación, no admite demora, puesto que lamentablemente hemos visto estos días cómo de los 687 barcos que teníamos faenando en el banco canario-sahariano, a pesar de los reiterados anuncios por parte de la Administración de que en el primer año no se vería afectado ni un solo barco como consecuencia de los acuerdos obtenidos, lo cierto es que las noticias ofrecidas durante el día de ayer y an-

teayer por la propia Secretaría General de Pesca Marítima dicen que 460 barcos van a poder empezar a faenar en el caladero canario-sahariano.

Nosotros entendemos que el plazo excesivo de un año no obedece a aquellas medidas que el Gobierno ya debería haber adoptado y, en cualquier caso, estamos convencidos de que, en el plazo de 15 días, el Gobierno es capaz de presentarlo ante la Cámara, porque ya tiene perfecta constancia de qué es lo que va a realizar en este sentido.

Por otro lado, señorías, en lo que concierne a la materia agraria, y retomando un poco el debate de la semana pasada, quiero decir que el Grupo Parlamentario Popular introdujo en la misma interpelación la materia pesquera y la materia agraria porque ambas nos preocupaban, pero habiéndose celebrado un debate el día 7 de noviembre pasado, en el que se aprobaron por unanimidad una serie de medidas con respecto a la OCM de frutas y hortalizas, entendimos que ya no era necesario profundizar en el tema exacto del mismo debate que se había producido la semana anterior.

Por tanto, en ese sentido, el Grupo Parlamentario Popular solicita hoy, a través de esta moción, que, en materia agrícola, ese plan incluya el cumplimiento de forma inmediata de lo aprobado ya en la Cámara por unanimidad el día 7 de noviembre, en un debate que se produjo con bastante intensidad, y que se consiga un compromiso de la Comisión para aplicar con todo rigor los controles en la importación de productos, tanto en lo que se refiere a la calidad como en lo que se refiere a la cantidad en los casos de productos que están sujetos de una u otra forma a los contingentes, porque lamentablemente hemos podido ver durante este último período, y en materia pesquera, cómo desgraciadamente esa falta de inspección y de control ha sido lo que ha conducido a situaciones por nadie deseadas en el sector pesquero durante los meses en los que se negoció el convenio entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. Y desde luego solicitamos que ningún tratado con terceros países afecte a la preferencia comunitaria, muy especialmente en lo que hace referencia a la modificación de los calendarios actuales. Ahí hay que tener muy en cuenta, señorías, lo que nos va a pasar en el sector de conservas con esa liberalización que existe de las importaciones o exportaciones de sardinas, prácticamente libres de aranceles para el Reino de Marruecos durante las primeras 20.000 toneladas de exportación.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta también una enmienda a esta segunda parte de nuestra moción. Nosotros, en materia agrícola, en modo alguno pretendemos reabrir el debate sobre la OCM de frutas y hortalizas, en modo alguno. Sobre eso hay una aprobación bien clara de la Cámara, del pasado día 7 de noviembre, y nosotros no pretendemos, bajo ningún concepto, reabrir ese debate y, por, tanto, nos remitimos, en esa materia, a lo aprobado entonces por la unanimidad de los grupos parlamentarios de la Cámara.

De lo que se trata aquí es de trazar unas líneas para que, en los acuerdos entre la Unión Europea y terceros

países, España no vea perjudicada su posición en el sector de frutas y hortalizas tampoco.

Por consiguiente, lamentándolo en serio, porque hemos dado muestras bien claras de que, en materia pesquera, hemos estado siempre a las pretensiones de unanimidad de la Cámara, al acuerdo de todos los grupos políticos, para tratar de sacar las posiciones que planteábamos por unanimidad en defensa de un sector, en este caso concreto, lamentamos no poder aceptar la enmienda de sustitución que plantea el Grupo Parlamentario Socialista.

No así, en cambio, la enmienda del Grupo de Coalición Canaria que, desde nuestro punto de vista de manera acertada, recoge algo de la Ley 19/1994, del REFC (Régimen Económico y Fiscal de Canarias), y que literalmente Coalición Canaria propone como adición a la moción que presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular.

Por consiguiente, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo en la enmienda planteada por el Grupo de Coalición Canaria, y anunciamos que, caso de producirse la votación unánime de la moción tal y como la presenta el Grupo Parlamentario Popular, aceptaremos la enmienda.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, consciente de que el Gobierno, después de tantos meses de negociación, de tantos meses de parada, no puede dilatar más en el tiempo que se adopten medidas para aquellos trabajadores de la mar que van a empezar a estar en paro desde este preciso instante y que van a estar en paro en estos días navideños que se acercan, entendemos que este Gobierno, el Gobierno socialista, tiene ya preparadas esas medidas, sabe perfectamente cuáles van a ser los planes de reestructuración de la flota pesquera, los planes de modernización y los planes de reconversión, y creemos que es imprescindible que el Gobierno los plantee cuanto antes a esta Cámara, para no dilatar más el tiempo de sufrimiento de unos trabajadores que llevan viendo muchos meses cómo pierden situaciones en el concierto internacional y cómo, desgraciadamente, a la hora de la verdad, el convenio ha sido realmente negativo para los intereses pesqueros, no sólo del sector, sino de España en su conjunto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández de Mesa.

A la moción consecuencia de interpelación del Grupo Popular se han presentado enmiendas por parte de Coalición Canaria y por parte del Grupo Socialista.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: A la vista de la aceptación por el Grupo Popular de la enmienda de adición que presenta Coalición Canaria, que no hace sino plantear el desarrollo de un artículo y una disposición adicional de la Ley de Régimen Económico y

Fiscal, nosotros, primero, agradecemos al Grupo Popular el haberla recogido, y, segundo, queremos decir que estamos totalmente de acuerdo con la moción presentada por este Grupo, que creo que intenta simplemente compensar y de alguna manera amortiguar los efectos negativos que están teniendo sobre el sector pesquero y sobre el sector agrícola los recientes acuerdos con Marruecos.

Cuando hemos oído muy recientemente al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación decir que este tipo de compensaciones serían examinadas en el momento de comprobar los efectos que pudieran tener estos acuerdos, es decir, a largo plazo, nosotros sólo podemos manifestar que ya, desde el punto de vista agrícola, los efectos son muy graves, y que en este momento ya se está produciendo un hundimiento de los precios en el mercado del tomate europeo.

Se podría decir que esto es coyuntural, pero creemos que refleja una tendencia realmente peligrosa, y afecta también en la parte pesquera, de manera particular en Canarias, al tema de los puertos.

Por tanto, anunciamos nuestro apoyo a la moción, que nos parece que intenta hacer justicia con un sector que ha sido maltratado en esa negociación y, al mismo tiempo, recoge dos especificidades canarias que creo se completan y hacen que la moción en su conjunto sea muy oportuna y eficaz y que por tanto nosotros vamos a votar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Socialista, y para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Méndez.

El señor **MENDEZ MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción que debatimos trae su causa de los recientes acuerdos suscritos entre la Unión Europea y Marruecos, en materia pesquera y también de asociación.

Quienes, desde un conocimiento leal y objetivo de los problemas del proceso de negociación, hubieran estado prestando oídos a las previsiones apocalípticas así como a las proclamas patrióticas vertidas por los portavoces de algunos grupos y se acerquen hoy a esta moción pueden sentirse razonablemente perplejos.

¿Es esto todo lo que queda de aquellos debates que hemos tenido en la Cámara? ¿Qué hay en esta moción que hoy se presenta a la Cámara que guarde relación con el tono dramático y pesimista con el que fue hostigado todo el proceso de negociación y con el que se sembró también la confusión entre los ciudadanos? Pues bien poco, señorías. Después de tantas proclamas y de tantos ruidos, estamos ante una moción cuanto menos confusa, difusa y yo diría también que profusa, algo así como un pequeño parto de los montes.

Apreciamos, en todo caso, un cambio de actitud en el Grupo Popular sobre ambos acuerdos, que supone-

mos que obedece a un mayor grado de lucidez y de cordura, aunque su exposición en la Cámara, ahora mismo, demuestre que el tono sigue siendo recalci-trante.

Sin embargo, a nuestro parecer, la moción que hoy se presenta está bien poco matizada, es improvisada, incluso. Quizás porque no se puede pasar fácilmente de descalificar los acuerdos a asumirlos, aunque sea con la tibieza con la que S. S. lo ha hecho. Y mucho nos tememos que, en realidad, sólo estén ahora, nuevamente, transitando de la demagogia de hace días a la retórica de ahora mismo. Porque demagogia es pre-tender que el Gobierno elabore —como decía aquí S. S.— en quince días un consenso con comunidades autónomas e interlocutores para presentar aquí en la Cámara un plan específico, cuya vigencia debe ser la del mismo acuerdo, es decir, cuatro años.

En todo caso, lo cierto es que fruto, quizás, de esa improvisación, en la moción del Grupo Popular no hay nada o casi nada sobre política marítimo-pesquera. Del mismo modo, como tampoco tienen nada que añadir en materia agrícola, se limitan a requerir el cumplimiento de la moción ya suscrita en esta Cámara el pasado 7 de noviembre. Y, paradójicamente, ese vaciamiento de contenidos y de discursos les ha llevado a subirse a cualquier tren que pasara por aquí en marcha, y el único que pasaba por esta estación venía a ser un documento presentado por dos fuerzas sindicales ante una mesa de trabajo abierta ya con la Administración pública, y ustedes, sin el menor rubor, sin consultar, además, a sus expertos y en abierta contradicción con todo lo que dicen habitualmente, lo han incorporado, sin más, a su moción. Eso sí, de forma «sui generis» para salir del paso. Y eso, señoría, se nota.

Se nota, señorías, porque sus aproximaciones a los problemas de este país permanentemente han estado y están basadas en una posición de demagogia y porque sus aproximaciones a los conflictos y a los problemas sociales son pura y simple retórica. Diría más bien juegos florales o, si lo quiere de otro modo, una simple impostura.

Señorías, sin embargo, nosotros creemos que tras los numerosos debates que hemos sostenido en la Cámara sobre esta cuestión, una moción de los distintos grupos basada en el consenso sería oportuna y además contribuiría a desdramatizar la percepción que los ciudadanos hayan tenido de este esfuerzo de negociación. Por ello, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a la totalidad del texto, que trata de tener en cuenta las distintas posiciones que, a lo largo de los debates, se han ido expresando y que esperamos que sirva para obtener el consenso de los grupos y que sea aceptable por el grupo proponente de la moción.

Nuestra enmienda insta al Gobierno en materia marítimo-pesquera a obtener consensos con los distintos sectores, a remitir a la Cámara en 1996 un plan pormenorizado de actuaciones que tenga como objetivo

esencial el control del impacto del acuerdo pesquero sobre el empleo en las flotas y una evaluación del grado de cumplimiento de las previsiones del acuerdo. También insta al establecimiento de medidas de política social que acompañen el proceso de reordenación de la flota, coordinándolas con las posibilidades financieras de los fondos comunitarios. Asimismo, insta a prever ayudas urgentes para supuestos de carácter excepcional, paradas no programadas, bajas por desguace u otros similares. Finalmente, insta a otras medidas adicionales de protección social, para tripulantes españoles en empresas mixtas y al incremento de los programas de formación ocupacional y empleo alternativo para los trabajadores del mar.

En materia agrícola, nuestra enmienda insta al impulso de las medidas recogidas en la moción del pasado 7 de noviembre sobre la OCM de frutas y hortalizas, cuyo texto, por cierto, ha sido trasladado torticeramente a la opinión pública por el Grupo Popular, presentándolo como un rechazo del propio acuerdo de adhesión, tergiversando lo que fue la voluntad de los grupos que votaron la moción en la Cámara y faltando, por tanto, a la verdad conscientemente.

Nuestra enmienda, insisto, pretende, que el sector agrícola esté preparado y que se garantice la rentabilidad del mismo, a través de un fondo de operaciones ágil, flexible, que cofinancie las acciones necesarias para mejorar la calidad y la competitividad de nuestras producciones, instando, asimismo, la máxima potenciación y el máximo apoyo a las organizaciones de productores.

Señorías, hemos señalado que ambos acuerdos eran aceptables y que sus contenidos son razonablemente positivos, aun cuando existan aspectos insatisfactorios, como obviamente sucede en cualquier acuerdo.

Por un lado, el acuerdo pesquero va a permitir a nuestras flotas faenar en aguas marroquíes durante los próximos cuatro años, sin revisión, y el primer año con el mismo esfuerzo pesquero. Las reducciones previstas van a ser, en todo caso, graduales, y su impacto es asumible si el sector es capaz de reorientar su excedentes al final del período. Además, esas reducciones, señorías, tampoco se van a producir en la flotas artesanales, que ocupan el mayor número de tripulantes.

El acuerdo pesquero con Marruecos, debo recordarlo, es el acuerdo más importante suscrito por un país, dada la cuantía de los cupos de pesca que se permite capturar en sus aguas. España va a explotar más de la mitad de los recursos pesqueros de las aguas marroquíes, con más de 500 barcos. Tampoco podemos olvidar que la financiación del acuerdo, por importe de 127 millones de ecus-año, es financiación comunitaria y que su principal beneficiario va a ser estrictamente España.

El acuerdo de adhesión, por otra parte, lejos de precarizar, como dice S. S., alguno de nuestros productos agrícolas, establece los contingentes de las exportaciones marroquíes en cifras anuales inferiores a la del últi-

mo año, y el peso de las mismas no es agresivo ni supone amenaza alguna para nuestra política de exportación agrícola. Todo ello sin olvidar que, con dicho acuerdo, nuestros productos, en general, son preferenciales en el mercado marroquí, frente a terceros países.

Señorías, el debate de esta moción coincide con la celebración de la Conferencia de Barcelona. Nosotros creemos que no podemos tener un doble lenguaje en nuestras relaciones con el área mediterránea. No es posible, por un lado, hablar de cooperación y solidaridad y, por otro, blindar nuestra frontera y satanizar a nuestros vecinos.

Es posible y necesario, lo hemos dicho mil veces, asociar los intereses en común. No podemos olvidar que Marruecos ocupa ya en lugar fundamental en ese área en el que España y la Unión Europea tienen enormes intereses, intereses no sólo económicos y comerciales, sino también estratégicos y políticos. Tampoco podemos olvidar, señorías, que los intercambios comerciales entre España y Marruecos superaron, en el año 1994, los 160.000 millones de pesetas, con un superávit para España de más de 26.000 millones de pesetas, y que nuestras inversiones directas se han multiplicado en los últimos años, superando en el año 1993 los 17.000 millones de pesetas. Estamos presentes, señorías, en todos los sectores económicos marroquíes. Existen ya más de 700 empresas mixtas hispano-marroquíes y de ellas, aunque no lo sepan, se lo debo decir, el 22 por ciento lo son en agricultura y en pesca. ¡Qué casualidad! Por tanto, se trata de uno de nuestros mejores clientes, y, además, debo decir que estoy convencido de que el desarrollo de Marruecos generará estabilidad, prosperidad y también empleo en España.

Ahora nos debemos preocupar por gestionar y administrar bien las posibilidades que para nuestras flotas e intereses abren los acuerdos: impulsar la adaptación de las flotas a las previsiones del acuerdo, reordenar las actividades, reorientar los posibles excedentes hacia otras actividades y otros caladeros alternativos, anticiparnos a los efectos negativos, establecer las medidas y las ayudas públicas para impulsar las reformas estructurales que el propio sector no ha ido abordando y modernizar las estructuras y los mercados. Nuestra preocupación, señorías, debe ser la potenciación de nuestros productos agrícolas en competencia con los del área mediterránea y el apoyo a los sectores afectados por esa competencia. Nuestra preocupación debe ser, también, proteger eficazmente el bien más preciado de nuestras flotas, nuestros pescadores. Lo hemos hecho durante todo el proceso de negociación, y los pescadores lo saben, y lo seguiremos haciendo en el futuro.

Termino, señor Presidente, señorías, diciendo que poco valdría el esfuerzo de haber debatido en el Parlamento esta cuestión si, al final, quedara entre sus paredes simplemente el eco de esas soflamas a la vergüenza patria y al pesimismo, del que ustedes sistemáticamente siguen y seguirán siendo la quinta columna. Noso-

tros, lejos de esas soflamas y de ese pesimismo, creemos en las posibilidades que abren esos acuerdos, acuerdos que, como éstos, permiten llenar de peces las redes de nuestros barcos, asocian a nuestros vecinos a nuestros intereses y contribuyen a un mayor desarrollo y cooperación en todo el área.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Méndez.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco respecto al planteamiento político que efectúa el Grupo Parlamentario Popular. Efectivamente, en relación con los dos acuerdos, tanto el pesquero como el de asociación económica de la Unión Europea y Marruecos, se manifiesta la necesidad de la elaboración de un plan con urgencia, en el plazo de quince días, que contemple el impacto que puede suponer fundamentalmente sobre estos dos sectores económicos. El plazo de tiempo que se indica al Gobierno para la elaboración de este plan nos parece que es muy breve, muy perentorio y, por tanto, creemos que el Grupo Parlamentario Popular debería racionalizar o, por lo menos, modular las pretensiones políticas dirigidas al Gobierno.

En cambio, sí estamos de acuerdo con determinadas cuestiones que ahí se plasman, con la necesidad de otorgar protección social a los trabajadores que se encuentren en una situación de desempleo forzoso con ocasión de la adaptación, de la reestructuración o, en definitiva, del ajuste que se realice en el sector pesquero, fundamentalmente en la flota de gran altura, en la flota congeladora que practica la pesca a distancia, que es la que quizá vaya a recibir mayor impacto con el índice de ajuste que tiene, del 40 por ciento.

En líneas generales, nos parece que hay una sintonía entre los planteamientos que nuestro Grupo ha venido haciendo en la Cámara y los que presenta el Grupo Parlamentario Popular. No obstante, vemos que el planteamiento que ha realizado el Grupo Parlamentario Socialista también es muy completo. En la enmienda de sustitución se presenta una serie de compromisos por parte del Grupo Socialista instando al Gobierno y no es habitual en la práctica de dicho Grupo proceder a presentar textos o alternativas de enmienda con tanta precisión o con tanto detalle. Nos parece que en este caso se trata de una propuesta que está bastante bien estructurada, en la medida en que se fijan compromisos y acciones que son de detalle, a la hora de la planificación de las alternativas para la flota que va a resultar afecta-

da por el ajuste en el caladero marroquí y, por tanto, si nos parece razonable el planteamiento que se hace en la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a las soluciones. Evidentemente, nosotros coincidimos en que no pueden ser en el plazo de quince días, sobre todo cuando se quiere negociar con sectores económicos, con las comunidades autónomas, ya que, vista la coyuntura política en la que estamos en este momento, para eso se necesita más tiempo. Por lo tanto, nosotros sugeriríamos al Grupo Parlamentario Popular que intentara buscar un acercamiento a los planteamientos del Grupo Parlamentario Socialista, si no aceptando íntegramente la enmienda, que por lo menos pudiéramos llegar a un acuerdo de mínimos entre los diferentes grupos políticos.

Por ambos grupos se plantean los efectos del impacto social de la reordenación de la flota pesquera, que deviene, en definitiva, de una responsabilidad política del Gobierno. El Gobierno sabe que, en un breve período de tiempo, en los últimos años, sobre todo desde 1987, fijó una línea de construcción pesquera, conocida por SS. SS., con las implicaciones que ha tenido —este Grupo Parlamentario no va a profundizar más en esa cuestión en este momento—, con una responsabilidad del Gobierno de no planificar debidamente la construcción naval, sobre todo de buques congeladores a larga distancia, con el problema que eso ha originado fundamentalmente en Galicia y con las connotaciones económicas y políticas que todos sabemos que subyacen en tal cuestión. Ahora, el Grupo Socialista intenta dar una salida a este problema y a nosotros nos parece bien buscar una solución, aunque sea tarde, puesto que el Gobierno tiene una responsabilidad en todo ello.

En cuanto al acuerdo de asociación, en la medida en que está afectando también a la reforma de la organización común de mercados de las frutas y hortalizas, nuestro Grupo Parlamentario es más partidario de una remisión al acuerdo político que ya alcanzamos a través de una enmienda transaccional, presentada por todos los grupos, hace alrededor de tres semanas, al debatir la reforma de la organización común de mercados con ocasión de una interpelación planteada por el Grupo Parlamentario Popular. No nos opondríamos a que se aceptara el planteamiento que hace el Partido Popular de que se garantice la preferencia comunitaria. Evidentemente, la preferencia comunitaria es un principio que va concatenado con los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT, en el capítulo agrícola, firmados en Marrakech hace exactamente un año. Nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo. También nos parece muy sensato lo planteado por el Grupo Parlamentario Socialista, en la línea de lo que se acordó en esta Cámara hace tres semanas —repito, señor Presidente—, sobre la operatividad de los fondos de operaciones —valga el juego de palabras— y la validez de los mismos a efectos de cofinanciar retiradas adicionales de productos hortofrutícolas.

Por ello, nosotros apelaríamos a que el Grupo Parlamentario Popular flexibilizara su postura y pudiera

llegar a un acuerdo, tanto en el ámbito del capítulo pesquero como del capítulo agrario, con los planteamientos correctos y completos, en nuestra opinión, que efectúa el Grupo Parlamentario Socialista en su enmienda.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, debatimos hoy una moción del Grupo Popular en la que se propone la elaboración, por parte del Gobierno, del Ministerio de Agricultura, de un plan que contenga las medidas específicas para compensar los efectos negativos que provocará el acuerdo suscrito entre la Unión Europea y Marruecos. De los contenidos de la propia moción del Grupo Popular y de las enmiendas que se han presentado se puede afirmar que esta Cámara establece como un hecho incuestionable que existen, para ambos sectores, unos efectos negativos que exigen unos mecanismos de compensación, con cargo a los presupuestos de la Unión Europea y con cargo a las partidas de varios ministerios, y algunos de ellos deben subsanarse con los contenidos de las OCM, entre ellas la de productos hortofrutícolas mediterráneos, pendientes de aprobación, todo ello con la finalidad de mantener la actividad agraria y pesquera y asegurar su competitividad.

Como consecuencia de los siete meses de paro de la flota pesquera española en el caladero canario-saharaui, se han producido unos perjuicios directos en esta flota y en el sector transformador dependiente de ella y, para compensarlos, este Congreso, y el Ministerio, ya han aprobado todo un conjunto de medidas compensatorias y de emergencia, medidas que, a nuestro juicio, deben continuar para los barcos y para los pescadores que no han tenido acceso al caladero por causa de este acuerdo recientemente firmado.

Es preciso establecer ahora y cuantificar las consecuencias que se producirán de las disminuciones progresivas del volumen de pesca y de los incrementos también progresivos de las exportaciones de Marruecos de productos agrícolas y especialmente establecer las medidas compensatorias eficaces de la política laboral, protección social, financiaciones específicas, salidas profesionales alternativas, control de los volúmenes de importación y preferencia comunitaria y estabilidad de los calendarios, etcétera.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) piensa que todo ello puede y debe ser objeto de consenso entre todos los grupos de la Cámara. No existe este consenso en cuanto a los plazos de elaboración del plan estratégico de compensaciones.

Desearíamos que existiera tanto en los plazos como en los contenidos, que no fueran tan dispares.

Nuestro Grupo opina que las magnitudes negativas económicas y laborales de los acuerdos preferenciales con Marruecos no pueden establecerse apresuradamente en quince días, sobre todo si tenemos en cuenta que también se deberían incluir las consecuencias de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países del norte de África, Israel, etcétera, y también, señorías, los acuerdos derivados de los acuerdos del GATT, porque si queremos ser rigurosos deberemos reconocer que es el GATT quien desactiva los mecanismos proteccionistas del sistema de precios en frontera en la Unión Europea, en pesca y dentro de la OCM de frutas y hortalizas, y que los precios mínimos no garantizan la no entrada masiva de ciertos productos en determinados calendarios. Es este el riesgo real y no los contingentes y los aranceles del acuerdo con Marruecos, insatisfactorio en muchos aspectos.

Por otra parte, la imprescindible participación en la elaboración del plan estratégico de las comunidades autónomas más afectadas, como son Andalucía, Canarias, Galicia, Levante, etcétera, y de los sectores profesionales más perjudicados por los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y los acuerdos con Marruecos hacen insuficiente el plazo de quince días para una elaboración sosegada y con garantías de efectividad del plan.

Tal vez, el plazo de un año que propone la enmienda socialista, por corresponder con un período de menor impacto del acuerdo progresivo con Marruecos, sea, a nuestro entender, excesivamente largo, por lo que nuestro Grupo propondría la aceptación del próximo mes de mayo como fecha límite para su presentación, de forma que pudiera ser aprobado por las Cortes antes del próximo verano. Independientemente de quien tenga responsabilidad de Gobierno, serán necesarios el plan y las compensaciones. Comprometerse ahora, entendemos que sería positivo para los sectores y para el país.

En cuanto a los contenidos del plan, valoramos positivamente la proximidad entre la moción del Grupo Popular y la enmienda socialista en medidas pesqueras, sociales y laborales, pero preferimos la estructura de la moción socialista, que, además del aspecto pesquero, abunda en el aspecto agrícola y porque descansa sobre los contenidos de la futura OCM de productos y hortalizas, que es donde deben sustentarse las garantías de mantenimiento de nuestras producciones y de su competitividad frente a terceros países, tal como decíamos en el debate de la interpelación y que el Grupo Popular no ha recogido en su moción.

Es imprescindible el control exhaustivo de los contingentes de importación por parte europea, aunque este esfuerzo ya está asumido en el texto del propio acuerdo con Marruecos. Es esencial, tal como propone la moción socialista, la creación de un fondo europeo de operaciones que garantice la solidaridad financiera frente a los excedentes con cargo totalmente al Feoga-Garantía y la adaptación de la producción al consumo a cargo to-

talmente también del Feoga-Orientación, y arbitrar ayudas para mejorar la dimensión comercial de las organizaciones de productores en países, especialmente como el nuestro, donde son, comparativamente con las demás europeas, muy deficitarias. Todo ello debe servir además para orientar nuestra política agraria y pesquera y para que se garanticen las rentas de todo el sector.

Por todo ello, nuestro voto será favorable a la aceptación de la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, especialmente si es aceptada nuestra enmienda in voce relativa a presentar un plan antes de finalizar el mes de mayo.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta moción contiene elementos que, a nuestro juicio, pueden ser muy positivos, a la hora de determinar con transparencia cuál debe ser el futuro de la Administración en el sector pesquero y fundamentalmente en aquellos aspectos que queden deteriorados por el acuerdo con Marruecos. A su vez, esta enmienda lleva en sus contenidos los argumentos para que algunos grupos parlamentarios, que durante toda esta legislatura han venido apoyando al Gobierno de forma tradicional, puedan rechazar el contenido de esta moción.

Creo que no está de más solicitar al Grupo Popular, que es el proponente, que varíe esos elementos que se convierten en argumentos para que esta moción pueda ser rechazada, con más o menos razón, fundamentalmente los referidos al párrafo primero. Habría que fijar un plazo más razonable que el que ahora se propone, para que no sea rebatible la necesidad de que se traiga el plan solicitado por la propia moción.

Es interesante que el plan se debata por el conjunto de las fuerzas parlamentarias, porque hasta el presente nunca se han determinado de una forma transparente cuáles son las auténticas consecuencias de los diferentes acuerdos que se han venido pactando entre Marruecos y la Unión Europea. Sólo hemos conocido las partes positivas o, en cualquier caso, una exposición en la que se nos dice que hay que llegar a acuerdos con Marruecos y que no se puede ignorar la existencia de este país que productivamente es tan competitivo con nosotros, tanto en la agricultura, como en la pesca, lo cual es una verdad de Perogrullo. En última instancia, es una verdad que nosotros también aceptamos. Sabemos que hay que tener relaciones con este país y que no se le puede marginar; no podemos vivir como si no existiese. Hay que llegar a unas fórmulas de convivencia comercial.

Coincidimos con la moción que se presenta en que estas fórmulas de convivencia deben ser analizadas en

sus aspectos negativos, para intentar, entre todos, y de la forma más consensuada posible, buscar los mecanismos correctores de estos elementos que son perjudiciales en nuestro país para el sector agrario y para la pesca.

Al haberse aceptado la enmienda de Coalición Canaria, ya no es posible solicitar una votación párrafo por párrafo o punto por punto, y pedimos al Grupo proponente que modifique los plazos, con el fin de que sea más razonable la aprobación de esta moción por el conjunto de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

El señor Fernández de Mesa tiene la palabra para indicar definitivamente la aceptación o no de las enmiendas que han sido defendidas.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias señor Presidente.

Señorías, sin acudir a descalificaciones personales ni a insultos, quiero decir, en primer lugar, que este Grupo parlamentario ha estado siempre abierto al consenso y lo hemos demostrado en todas las mociones que sobre pesca hemos presentado. En ese sentido, tiene que quedar muy claro que el Grupo Popular, oído el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, oído el portavoz de Convergència i Unió y oído el portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no tiene el más mínimo inconveniente en modificar el primer párrafo del primer punto y poner «en el plazo más breve posible», sin entender por ello, y sin acudir ni a la descalificación personal ni al insulto, que el Gobierno ha faltado a la verdad con nadie, al decir que ya había pactado y discutido con las comunidades autónomas los asuntos que en materia pesquera deberían ponerse en práctica, una vez que se hubiera firmado este convenio. Acepto la propuesta que se hace desde los diferentes grupos parlamentarios.

Quiero decir otra cosa y es que, de la enmienda del Grupo Socialista, no puedo aceptar que diga que no se toca el sector marítimo pesquero, porque no es cierto. Lo que proponemos son medidas de acompañamiento exclusivamente para un sector que está afectado y que en este momento necesita medidas urgentes para salir adelante.

Señor Presidente, aceptada esta propuesta, quiero decir que el Grupo Parlamentario Popular, en cuanto a la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, está de acuerdo, como no puede ser de otra forma, en que no hay que satanizar a Marruecos, en que no podemos olvidarnos de Marruecos, pero por encima de todo, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, hay que tener muy claro que la caridad bien entendida empieza por uno mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vamos a pasar a las votaciones correspondientes. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, relativa a las medidas a adoptar en favor de distintos sectores económicos de nuestro país, entre ellos el pesquero y agrario, tras los acuerdos suscritos por la Unión Europea, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria y la corrección introducida en el texto de la propia moción, consistente en la sustitución de la expresión «máximo de quince días» por «más breve posible».

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 131; en contra, 153; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE LOS CRITERIOS DEL GOBIERNO ANTE EL ACTUAL PROCESO DE REVISION CATASTRAL Y LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR PARA PALIAR SU REPERCUSION SOBRE LA PRESION TRIBUTARIA Y LOS ALQUILERES (Número de expediente 173/000103)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), subsiguiente a interpelación, sobre los criterios del Gobierno ante el actual proceso de revisión catastral y las medidas que tiene previsto adoptar para paliar su repercusión sobre la presión tributaria y los alquileres.

Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

La semana pasada tuvimos un debate sobre la interpelación que mi Grupo presentó sobre la necesidad de revisar la política del Gobierno relativa a los procesos de actualización de los valores catastrales en España, como consecuencia del cual mi Grupo ha presentado una moción con el ánimo de alcanzar en esta Cámara un compromiso político que exprese la voluntad de todos los grupos parlamentarios de que ese proceso, al que en modo alguno nos oponemos porque actualizar los valores catastrales es en sí mismo conveniente, se haga de una forma que no tenga un impacto negativo sobre el aumento de la presión tributaria en los ciudadanos en este país.

El objetivo no es negarse al proceso estricto de la actualización de los valores. Creemos que no se está procediendo adecuadamente, porque el impacto que está

teniendo dicha actualización en los tributos municipales y en los impuestos estatales comporta un incremento de la presión tributaria que en modo alguno mi Grupo Parlamentario puede aceptar.

La moción viene a salir al paso de la gran preocupación que hoy está levantando ese proceso en más de 1.500 ciudades de España. Son casi tres millones de unidades de actualización de valores a lo que se está procediendo en estos momentos y que van a entrar en vigor a partir del 1 de enero de 1996, con lo que ello comporta de preocupación a los correspondientes tres millones de personas afectadas de forma directa, e indirectamente a otras más.

Nuestro Grupo considera que, sin detener el proceso de actualización, es necesario retrotraernos a aquel compromiso que adoptó esta Cámara en el año 1990, en el que el Congreso de los Diputados, con carácter unánime, expresó la voluntad política de que la actualización de los valores catastrales no entrara en vigor antes de una correspondiente modificación de las normas tributarias, con el propósito de atemperar, de reducir, de evitar en sí mismo el impacto negativo que ello tendría sobre el incremento de la presión tributaria. Aquel compromiso, adoptado en la Cámara en diciembre de 1990, es el espíritu de esta moción. Esta moción inicia su literalidad haciendo referencia a aquel compromiso político y diciendo que continúa siendo válido para esta Cámara, manifestando la conveniencia y la necesidad de retrotraerlo a esta legislación e instar al Gobierno para que tenga muy presente que esta revisión que se está experimentando en el año 1995, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1996, conlleve previamente la correspondiente adaptación de las normas tributarias para que estos incrementos no comporten, a su vez, aumento de la presión tributaria en los ciudadanos, porque éste no es el propósito de ningún grupo de esta Cámara y quiero creer que tampoco lo es del Gobierno.

Este es el sentido del primer punto, señorías, que hace referencia al compromiso que se adoptó entonces y dice: El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de complementar las modificaciones fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre el Patrimonio y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para atenuar la fiscalidad, en concordancia con los incrementos medios que resulten de la revisión catastral y al objeto de evitar incrementos sobre la presión fiscal individual.

El segundo compromiso que proponemos en la moción, señorías, es más particular y más preciso, dirigido a contemplar una revisión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ustedes saben perfectamente que los nuevos valores catastrales van a tener su reflejo en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el año próximo, cuando el ciudadano deba imputar una parte del valor catastral en su declaración de renta; imputación que mi Grupo

no termina de comprender, pero, en definitiva, hoy está contemplado así en la ley. Consideramos que si hay un incremento de los valores catastrales debería haber también una revisión del porcentaje de imputación en la declaración de la renta. Saben SS. SS. que hoy, si se actualizan los valores, el ciudadano puede reducir del dos por ciento al 1,3 el porcentaje de imputación en su declaración. Proponemos que ese porcentaje se reduzca al uno por ciento. ¿Por qué razón? Porque, en términos generales, en los casi 1.500 municipios en los que se está procediendo a esa revisión, dicen los centros de gestión catastral que el término medio de la actualización es del cien por cien, es decir, el doble. Por consiguiente, si la voluntad del Gobierno y de los centros de gestión catastral es proceder a una actualización del doble de los valores actuales para aproximarlos a los valores de mercado, es conveniente que en la declaración de la renta se proceda a hacer el ajuste del tipo a la mitad, para que se neutralice el impacto en la declaración de la renta. No hacerlo así comportaría un puntual incremento de presión tributaria en la declaración de la renta, aspecto que no contemplamos ni queremos que sea así.

El tercer punto de la moción, señorías, se dirige directamente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Es el Impuesto más fundamental de las haciendas locales. Ahí la moción establece que el Congreso de los Diputados considera necesario proceder a que los límites máximos del Impuesto de Bienes Inmuebles, cuando se procede a una revisión de los valores catastrales, se revisen también. ¿Por qué razón? Porque en algunos supuestos podría, en aras al principio de la autonomía que tiene el municipio correspondiente, no proceder ningún ajuste del límite máximo, con lo cual el ciudadano ve incrementar sus valores catastrales y el ayuntamiento no reduce los límites máximos. Para preservar un principio general, para que ese compromiso de actualización no tenga repercusiones abusivas sobre los ciudadanos, teniendo en cuenta que las actualizaciones son importantes porque en muchos casos representan más del 200 y del 250 por ciento (repito que no es el supuesto general porque los ayuntamientos proceden a un ajuste puntual de esos tipos de gravamen), creemos que esta Cámara debe instar al Gobierno la conveniencia de que adopte medidas para que esos límites máximos se atemperen sólo y cuando se proceda a una actualización de los valores catastrales.

El cuarto compromiso es una cuestión más cautelar que específica, pero entendemos que es conveniente que el Congreso lo adopte. Es necesario no utilizar los nuevos valores catastrales procedentes de la revisión hasta cuando hayan sido corregidos a la baja los correspondientes tipos impositivos. No vale expresar en esta Cámara la voluntad de que el Gobierno proceda a la correspondiente actualización de los impuestos estatales y que mientras tanto se apliquen dichos incrementos de valores catastrales. Cautelarmente la Cáma-

ra debe decirle al Gobierno que mientras procede a ese ajuste no se apliquen estos incrementos.

El punto quinto viene a salir al paso de las circunstancias específicas en las que se encuentran aquellos municipios que no proceden a hacer una revisión catastral de forma global y conjunta, sino que la realizan por fases, por distritos, por zonas. Ello, a nuestro juicio, supone una injusticia porque unos determinados ciudadanos soportan las consecuencias de una actualización de los valores catastrales en una misma ciudad y otros, no. En la casuística más particular puede darse el caso —y de hecho se da— de que en una misma calle de una misma ciudad un lado de la acera se ve favorecido y otro perjudicado por ese proceso de actualización. Ello genera una fractura del principio de equidad tributaria, que esta Cámara debe preservar por encima de cualquier otra medida.

Para ser justos y no incurrir en discriminaciones, creemos que es necesario no interrumpir el proceso de actualización, sino que vaya realizándose, se hagan las comunicaciones correspondientes, se efectúen las impugnaciones, pero hasta que todo el municipio no haya llevado a cabo la actualización y la comunicación correspondientes no entren en vigor dichos valores. Es decir, se permite el proceso, pero no se aplica parcialmente, sino simultáneamente en todo el municipio una vez terminados los trabajos parciales, por fases.

Ello es garantía de que no se incurre en discriminaciones y en casuísticas especulativas, porque no se olviden de que el proceso de actualización catastral tiene influencia sobre los alquileres y sobre el precio de la vivienda, con lo cual determinados núcleos, determinadas zonas, determinados distritos de una ciudad en donde se está procediendo a la actualización por fases se ven perjudicados con los correspondientes incrementos en precios de la vivienda o en alquileres, mientras que no ocurre lo mismo en otra parte de la ciudad. No debe ser éste el procedimiento más adecuado, y por ello ese quinto punto insta al Gobierno sobre la conveniencia de que, sin interrumpir el proceso, no entre en vigor hasta finalizado todo el proceso de actualización en un mismo municipio.

El sexto punto de nuestra moción sale al paso de una problemática no bien resuelta. Difícilmente vamos a ser capaces de resolverla vía moción, porque ello requiere quizás un ajuste más de textos legales. El espíritu del sexto punto va dirigido a conseguir un compromiso de toda la Cámara para que el Gobierno se comprometa a revisar aquellas normas que hoy inciden en la repercusión de los valores catastrales sobre los alquileres. No tiene ningún sentido que el propietario pueda hoy deducirse como gasto el impuesto sobre Bienes Inmuebles, que la ley le permita repercutirlo, cosa que me parece razonable, pero no lo es que no se le permita al inquilino deducir o compensar la correspondiente repercusión que se le va a aplicar en su alquiler como consecuencia de la actualización de los valores catastrales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, le ruego que concluya.

El señor **HOMS I FERRET**: Este punto, señor Presidente, es el último de nuestra moción: intentar salir al paso de las repercusiones sobre el régimen de alquileres como consecuencia de la actualización de los valores catastrales. Seis compromisos, seis puntos contiene nuestra moción, sobre los que invitamos a todos los grupos a alcanzar un amplio consenso.

Quiero manifestar, señor Presidente, que a la luz de las enmiendas que han presentado el Partido Socialista y el Partido Popular, nuestro Grupo cree que este consenso es posible. Es posible puesto que del contenido de todas estas enmiendas no se alcanza a observar discrepancias sustantivas. Habrá que renunciar a algunos puntos para lograr del Gobierno un segundo magno compromiso sobre este proceso.

Nuestro Grupo estima que la enmienda del Partido Socialista es positiva en su primer punto, aunque le insta a que acepte que en esta última frase —donde se dice que ya se han adoptado las recomendaciones planteadas en la moción aprobada en el año 1990—, si vamos a comprometernos más, digamos que todo lo que se debía haber hecho no se ha hecho todavía. Le instamos, repito, a suprimir el artículo «las» en el final de dicho párrafo, lo cual daría satisfacción a mi Grupo.

El siguiente punto, el número 2, nos parece razonable y lo admitiríamos en su primer apartado, la letra a), sin ninguna corrección o modificación, aunque sí la haríamos en el apartado b), señor Presidente, en el que proponemos al Grupo Socialista que al final de dicho apartado b), donde se hace una cierta referencia al compromiso de que la actualización se haga para todo el municipio, se cambie la expresión «sin fin» de la frase y que pase a tener el siguiente texto: En relación con la entrada en vigor de los valores catastrales de un mismo municipio, el Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que se analice detalladamente la situación de aquellos municipios en los que las revisiones catastrales se realicen por fases, a fin de que la entrada en vigor de los valores catastrales pueda ser simultánea en la totalidad del municipio.

En el apartado c), señor Presidente, proponemos también un ajuste puntual en relación con la enmienda del Partido Socialista, pero recogemos una enmienda del Partido Popular, acertada, para permitir criterios de bonificación temporal y atemperar los impactos de incremento de presión tributaria. La redacción del apartado c), integrando la enmienda del Partido Popular y la del Partido Socialista, rezaría de esta forma: Del mismo modo manifiesta la necesidad de que se estudie la adopción de medidas para diferir en el tiempo el impacto de las modificaciones medias de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivados de una revisión de valores catastrales, a través (aquí viene la enmienda del Partido Popular) de mecanismos de bonificación o reducción de la cuota del Im-

puesto durante un determinado período, al final del cual la cuota será la correspondiente al valor revisado. Este criterio lo comparte mi Grupo porque pensamos que la idea puede ser positiva. El punto tercero, señor Presidente, mi Grupo lo acepta tal cual; está expresado en la enmienda del Partido Socialista.

Con estos tres compromisos podría configurarse un acuerdo unánime de esta Cámara, con lo que se daría un paso adelante con el espíritu de aquella moción del año 1990, que reiteramos en el año 1995, que es evitar que las actualizaciones de los valores catastrales comporten incrementos de presión tributaria.

Dejamos pendiente el problema del efecto sobre los regímenes de los alquileres, aunque mi Grupo se reserva la posibilidad de volver a ello en otras instancias o con otras iniciativas en esta Cámara.

Con ello, señor Presidente, resumo la posición inicial de la defensa de la moción de mi Grupo y también la posición a la luz de las enmiendas que se han presentado a esta moción por parte de los Grupos Socialista y Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Para defender la enmienda del Grupo Popular y fijar la posición del Grupo en relación con esta moción, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA CLIMENT**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el proceso de revisión catastral, un proceso que avanza de forma lenta e inexorable y cuya responsabilidad recae en el Ministerio de Economía y Hacienda, exige en opinión de mi Grupo Parlamentario que esta Cámara adopte un conjunto de medidas destinadas, por un lado, a dotar de mayor transparencia y rigor la forma a través de la cual se conduce el procedimiento de revisión catastral y, en segundo lugar, adoptar medidas destinadas a evitar que ese proceso de revisión catastral se traduzca en un incremento de la presión fiscal que soportan los ciudadanos españoles.

Por ello, mi Grupo Parlamentario ha presentado un conjunto de enmiendas a la moción del Grupo Catalán (Convergència Unió), enmiendas que parecen recogidas en gran parte en un texto alternativo del Grupo Socialista y que tendrían como finalidad alcanzar esos objetivos a los que he hecho referencia.

El primer grupo de enmiendas tiene como finalidad mejorar la forma a través de la que se conduce el proceso de revisión catastral. Muchos ciudadanos y muchos municipios españoles se preguntan, señor Presidente, cómo es posible que una vivienda vea incrementado su valor catastral en un 400 por ciento como consecuencia de un proceso de revisión y muchos ciudadanos y municipios españoles se preguntan también cómo es posible que dos grupos de edificios, de iguales características urbanísticas y en la misma zona del término municipal,

puedan en un caso ver incrementado su valor catastral en un 15 por ciento y en otro caso en más de un 50 por ciento.

La razón de estos hechos es manifiestamente clara. En primer lugar, la falta de transparencia con la que el Centro de Gestión Catastral conduce el proceso de revisión de los valores de los inmuebles, una falta de transparencia que se manifiesta en el hecho de que el Centro de Gestión Catastral, el Ministerio de Economía y Hacienda en definitiva, no justifique y no informe de los criterios que se toman como base para efectuar las nuevas valoraciones y, en segundo lugar, por las deficiencias técnicas de ese proceso de revisión catastral, que en muchas ocasiones se lleva a cabo prescindiendo de la realidad urbanística de los municipios a los que afecta.

Por ello mi Grupo Parlamentario presenta dos enmiendas que tienen como finalidad corregir estas situaciones. Por un lado, recoger en la ley de forma más detallada los criterios que deben tomarse como base para efectuar las revisiones o modificaciones del valor catastral de los inmuebles. Esta es la única forma que permitirá que los ciudadanos españoles dispongan de más garantías frente a un proceso de revisión catastral, que puedan recurrir o cuestionar cuáles son los motivos y sobre la base de qué criterios se modifica o se revisa el valor catastral de su vivienda.

En segundo lugar, instar y fomentar una mayor participación de los municipios en el proceso de revisión catastral, porque, no nos equivoquemos, señor Presidente, los municipios son precisamente quienes mejor conocen la realidad urbanística de sus viviendas, quienes mejor conocen la realidad urbanística del término municipal y, por ello, la colaboración de los equipos de gobierno de nuestros ayuntamientos es absolutamente imprescindible si queremos que el proceso de revisión catastral se efectúe con arreglo a la realidad urbanística de nuestros municipios.

En tercer lugar, resulta imprescindible poner en marcha medidas para evitar que la revisión catastral se traduzca en un incremento de la presión fiscal que soportan los ciudadanos españoles. El Gobierno ha convertido la vivienda en una de las principales fuentes de recaudación tributaria y de imposición en nuestro país. Desde esa perspectiva, es absolutamente necesario poner fin a esa situación y evitar que la vivienda continúe siendo uno de los principales focos de imposición de nuestro sistema tributario.

Por ello, mi Grupo Parlamentario plantea un conjunto de propuestas al texto de la moción del Grupo Catalán (Convergència Unió), que voy a enumerar de forma concisa.

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el coeficiente actualmente aplicable a los inmuebles que han sido objeto de una revisión catastral, un coeficiente del 1,3, únicamente permite absorber el impacto de una revisión catastral en los casos en que el incremento de valoración no supera el 50 por ciento.

Eso conduce a que muchos ciudadanos vean incrementada su factura en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas exclusivamente por el hecho de que su vivienda ha sido sometida a un proceso de revisión catastral. Un hecho que no tiene parangón en ninguno de los países de nuestro entorno económico y que conduce a discriminaciones de un mayor o menor pago de impuestos en función del hecho de que un ciudadano haya visto sometida su vivienda a un proceso de revisión catastral o no.

Ante esta situación, señor Presidente, la única solución razonable consistiría en suprimir la tributación de la vivienda en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Dejar fuera del ámbito del IRPF la vivienda habitual y que sean otros los impuestos, como el IBI o el Impuesto sobre el Patrimonio, los que sometan a gravamen la titularidad de un inmueble.

En el Impuesto sobre el Patrimonio, si queremos evitar que la revisión catastral se traduzca también en un mayor pago de impuestos, sobre todo para aquellos ciudadanos con menores niveles de renta y con menor capacidad patrimonial, es absolutamente imprescindible elevar el mínimo exento de este Impuesto.

En materia de impuestos locales quisiera hacer referencia al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que es uno de los principales instrumentos generadores de recursos de nuestros ayuntamientos y es probablemente el impuesto en el que mayor incidencia puede tener un proceso de revisión catastral. Los ayuntamientos, señor Presidente, no disponen en estos momentos de instrumentos eficaces para evitar, para corregir o para atenuar el impacto y la trascendencia de un proceso de modificación o de revisión de los valores catastrales. Los ayuntamientos disponen de la posibilidad de introducir correcciones o reducciones a la baja en el tipo de gravamen, para de esa forma mantener los mismos niveles de recaudación y, por tanto, los mismos niveles de presión fiscal en el ámbito de un término municipal. Sin embargo, ese instrumento, ese mecanismo, no permite corregir, a nivel individual, el impacto de una revisión catastral.

El otro día, en el debate de la interpelación del Grupo proponente, yo ponía el ejemplo de un ciudadano de Castellón que me gustaría volver a poner hoy aquí desde esta tribuna. Un ciudadano de Castellón en el año 1995 paga 22.000 pesetas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Sin embargo, en el año 1996, con una rebaja en el tipo de ese impuesto de un 35 por ciento, una rebaja que mantendrá el mismo nivel de recaudación para el Ayuntamiento de Castellón, este ciudadano, de esas 22.000 pesetas, pasará a pagar aproximadamente 60.000 pesetas. Esto, señoras y señores Diputados, no es un ejemplo aislado.

¿Creemos que un desempleado o un pensionista, personas con un bajo nivel de renta puedan soportar un incremento en su factura del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de casi un 200 por ciento? ¿Queremos condenar a algunos ciudadanos, particularmente a

aquellos con unos niveles de renta más bajos, a prescindir de su vivienda como consecuencia de un proceso de revisión catastral? ¿No sería razonable, en lugar de eso, introducir mecanismos que garantizaran que los ciudadanos españoles mantienen el mismo nivel de imposición, en particular en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, después de un proceso de revisión catastral? Yo creo que la respuesta es obvia. Por ello, mi Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda en la que pide que se conceda a los ayuntamientos la facultad de otorgar bonificaciones de hasta el 90 por ciento de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles imputable al incremento de la revisión catastral.

Algunas de las medidas que he enumerado aquí, y que mi Grupo Parlamentario proponía como enmienda a la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), han sido recogidas en enmiendas formuladas por otros grupos parlamentarios y, en particular, por el Grupo Parlamentario Socialista. Quiero referirme a la conveniencia de recoger en la ley los criterios de valoración de los inmuebles en el ámbito de un proceso de revisión catastral. Quiero señalar también la necesidad de fomentar una mayor participación de los ayuntamientos en los procesos de revisión o modificación de los valores catastrales de los inmuebles y quiero mencionar la conveniencia de establecer mecanismos para diferir el impacto de una revisión catastral en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a través de medidas como bonificaciones o reducciones en la cuota del Impuesto.

Lógicamente, mi Grupo Parlamentario tiene que mostrar su satisfacción por el hecho de que estas propuestas sean valoradas positivamente por otros grupos parlamentarios. Sin embargo, señoras y señores Diputados, si nos limitamos única y exclusivamente a aprobar una moción y a efectuar unas declaraciones de principios no avanzaremos en la lucha contra esos objetivos a los que antes hacía referencia.

Por ello, para mi Grupo Parlamentario, con independencia de que vote favorablemente el texto de la moción con las enmiendas que se puedan incorporar y que recogerán en gran parte los planteamientos del Grupo Parlamentario Popular, será absolutamente imprescindible estar alerta y garantizar que en el futuro el Gobierno lleve a la práctica esas propuestas. Desde luego, mi Grupo Parlamentario no cejará en ese propósito.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa.

Enmiendas del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor López Martín de la Vega.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Gracias, señor Presidente.

Tras las intervenciones de los señores Costa y Homs parece que queda claro que todos somos conscientes de la necesidad de que en España se cuente con un ca-

castro debidamente actualizado que sirva como base de datos de información del territorio para uso de todas las administraciones públicas y de los ciudadanos, al tiempo que constituya un elemento fundamental para lograr el principio constitucional de equidad fiscal. Por eso, todos los grupos apoyamos la revisión del catastro urbano como una técnica fundamental para lograr estos objetivos antes descritos.

Dicho esto, deseo manifestar que estamos ante una moción concreta que presenta Convergència i Unió sobre la que tenemos que pronunciarnos y sobre la que nos hemos pronunciado previamente ofreciendo una enmienda de sustitución.

Al comentar la moción que presenta Convergència i Unió habría que hacer referencia a algunos puntos. En primer lugar, al punto 3, que, con la referencia que voy a hacer y una vez que ya aceptamos rebajar el tipo de imputación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los bienes inmuebles, creemos que dejaría sin sentido el punto número 4. Además, haré otros comentarios al punto seis de la moción de Convergència i Unió.

Como es sabido, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo local que gestionan y recaudan íntegramente los municipios. Su base imponible es el valor catastral y, por tanto, está directamente afectado por los procesos de revisiones catastrales que se vienen haciendo. En relación con este impuesto se han adoptado muchas medidas por parte del Gobierno desde la moción de 1990, como la modificación de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que permitió a los ayuntamientos no sólo bajar el tipo general desde el 0,4 hasta el 0,1 por ciento, es decir, cuatro veces por debajo, de modo que los ayuntamientos pudieran tener un instrumento de flexibilización para adecuar el impacto fiscal a sus ciudadanos, sino que, además, les permitió ampliar el plazo legal de la vigencia de un tipo inferior al 0,4 por ciento.

Creemos que con esas dos medidas se consigue que los ayuntamientos puedan compensar íntegramente los incrementos derivados de la revisión de los valores catastrales y distribuir, a lo largo de un período suficientemente largo, lo que sería el impacto sobre la cuota que pudiera tener esta revisión catastral.

A nuestro juicio, ir más allá de esto, ir más allá de la posibilidad que tienen los ayuntamientos de utilizar este instrumento que supuso la modificación de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sería atentar directamente contra los principios de autonomía municipal y de suficiencia financiera de las corporaciones locales. Señorías, los ayuntamientos, a pesar de que, como comentaré luego, en nuestra enmienda les vamos a ofrecer otros dos instrumentos para que puedan diferir este impacto en la cuota, tienen la posibilidad de adaptar los tipos de manera que ese impacto sea menor y bastante más diferido.

En segundo lugar, sobre los arrendamientos, tengo que decir que, a nuestro juicio, las revisiones del castas-

tro no alteran en absoluto el régimen fijado por la Ley de Arrendamientos Urbanos. Según esta ley, efectivamente, el arrendador puede repercutir sobre el arrendatario el importe de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y podría ocurrir que ahí existiera un problema que podríamos abordar, pero en otro contexto. Repito que, a nuestro juicio, las revisiones del catastro no alteran en modo alguno el régimen fijado por la Ley de Arrendamientos Urbanos. Es, por tanto, una cuestión que debe ser sacada del contexto en el que Convergència i Unió la quiere incluir dentro de esta moción sobre revisiones catastrales para discutirla, al margen de estos procesos, en otro marco de tributación general.

En cuanto a nuestra enmienda concreta, a pesar de que el señor Homs me ha ahorrado enormemente el trabajo de presentarla, lo que hará que sea muy breve, nosotros queremos reiterar la moción de 1990, porque ahora como entonces seguimos sin querer que haya incrementos medios de la presión fiscal, seguimos queriendo la participación de los ayuntamientos porque debo decirle que esa participación de los ayuntamientos ha sido bastante importante. No olvide que está pactado el plan de actualizaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias, no olvide que se da prioridad a la revisión en aquellos municipios que lo solicitan, y no olvide, sobre todo, que es preciso un informe municipal previo a la aprobación de la ponencia de valores. Se han tomado medidas en ese sentido, estamos dispuestos a seguir profundizando en ello, y estamos dispuestos a decir al Gobierno que siga también profundizando en ese sentido.

Nosotros queremos que los ciudadanos tengan la mayor y más clara información posible. Para ello, señorías, se han adoptado diferentes medidas. Los ciudadanos tienen ahora una notificación muy precisa en torno a lo que es su revisión catastral; los ciudadanos pueden tener una perfecta información sobre lo que ha sido su revisión catastral a través de la mejora de los procedimientos de notificación y la ampliación del plazo para la interposición de recursos. Son medidas que mejoran esa información. Pero para acabar de informar a los ciudadanos, señorías, hay que decirles muy seriamente que es verdad que puede ocurrir que, en algún caso muy concreto, el valor del incremento de la cuota se haya producido por encima de la media, pero a continuación hay que explicarles que es muy difícil hablar de un caso concreto de subida por encima de la media si no se nos dice si ese bien inmueble está afectado por situaciones que pueden ser tan dispares como, por ejemplo —en este caso no porque ya pagaba—, que la finca estuviera omitida y no tributara en Hacienda, como por ejemplo que antes tributara por un solar que era rústico y que por una recalificación urbanística se haya convertido en urbano, que es posible que ese aumento enorme del tipo se haya producido porque ese ciudadano pagaba el valor catastral por un solar y cuando se ha hecho la revisión se ha com-

probado que ese solar estaba construido y la cuota tiene que subir como consecuencia de que se considera el solar y la edificación. Por tanto, no se puede afirmar que hay incrementos muy notables por encima de la media si no se especifica claramente cuál es el caso que nos está llevando a lo que es la media. No he visto más especificación que el que se trata de un señor de Castellón, lo cual me parece muy razonable.

En fin, señorías, queremos que los ciudadanos tengan la mayor y más clara información posible, pero hay que decirles lo que acabo de decir, y hay que añadir a continuación que su proceso de revisión es un proceso bastante objetivo, bastante reglado, que está contemplado a través de los módulos en un real decreto y que, en cualquier caso, se puede ir a las oficinas del catastro a solicitar directamente su hoja de valoración a la que cualquier propietario tiene derecho y que el catastro le facilita sin ninguna demora.

Señorías, con nuestra enmienda queremos dar, como decía el señor Homs en la interpelación, un paso más, por lo cual vamos a hacer que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se tomen dos medidas. La primera, que el valor que se considere para determinar el ingreso fiscalmente computable como rendimiento del capital inmobiliario por los inmuebles no arrendados sea el valor catastral, en lugar de como viene ocurriendo hasta ahora, que es el mayor de tres valores (el comprobado, transmisión y el catastral), queremos que el valor de referencia sólo sea el valor catastral; en segundo lugar, queremos ir a un tipo neutro que no cargue sobre la presión fiscal global las revisiones del valor catastral, y entendemos que ese tipo medio es el 1,1, que es el que proponemos en nuestra enmienda. Un tipo que estaría de acuerdo con lo que sería un tipo neutro para que no tuviera repercusión sobre la presión fiscal media, la revalorización o la actualización de valores catastrales. Es verdad que hasta ahora habíamos tenido el 1,3; es verdad también que con las primeras revisiones catastrales ése parecía el tipo neutro, pero no hay ningún inconveniente en reconocer y en tomar las medidas oportunas cuando se ha demostrado que con nuevas revisiones, ahora que se tienen más datos, parece que ese tipo neutro podría estar más bien en torno al 1,15 ó 1,17, en definitiva al 1,1, que es lo que proponen.

Como decía antes, queremos ofrecer a los ayuntamientos otros dos instrumentos. En primer lugar, que se analice detalladamente la situación de los municipios, como decía el señor Homs, y que la revisión se realice por fases; que se estudie detalladamente, que se analice y que se vea la posibilidad de que se puedan establecer medidas para que entren a la vez en todos los municipios estos valores revisados. Pero, estando de acuerdo con eso, tengo que discrepar de que favorezca o no la equidad fiscal. A nuestro juicio, este es un problema absolutamente neutral; no sólo a nuestro juicio sino a juicio del Tribunal Constitucional, por ejemplo,

cuando se plantea este recurso contra estas medidas por falta de equidad.

En segundo lugar, otro instrumento para que se estudie la adopción de medidas que permitan diferir en el tiempo el impacto de las modificaciones de la revisión en la cuota del impuesto. Pero aquí, señorías, vamos a aceptar sus enmiendas transaccionales, que veo, además, con satisfacción que también son aceptadas por el Grupo Popular, siempre que dejemos claro la referencia que hacemos a la revisión o el análisis detallado de estas medidas. Cuando en la moción hablamos de bonificaciones o reducciones, estamos viendo esto como una posibilidad de las muchas que se pueden estudiar, pero naturalmente lo que no queremos es que eso predetermine el estudio. Si lo vamos a estudiar, lo vamos a estudiar por completo, y un tipo concreto de medida no puede predeterminar el estudio; es una medida a considerar, naturalmente, que ofrece el Partido Popular, pero hay otras que seguramente saldrán a la luz de ese estudio.

Voy terminando, señorías, pero quiero decir que estos dos instrumentos que ofrecemos a los ayuntamientos no nos deben llevar a equivocarnos. Nosotros, esta Cámara, el Gobierno, ya ofreció a los ayuntamientos la posibilidad de que adecuaran el impacto a través de la bajada de los tipos con la modificación de la reforma de la Ley de Haciendas Locales. Ya se lo ofrecimos, pero con estos dos instrumentos nuevos que les hemos vuelto a ofrecer no vamos a poder garantizar, por ejemplo, que el Ayuntamiento de Oviedo mantenga el tipo del 0,79 la única capital de provincia revisada que no ha bajado el impuesto, no vamos a conseguir que lo baje, si es que no quiere la mayoría del Ayuntamiento de Oviedo bajarlo, pese a que ya se le avisó por el Grupo Socialista que había un tipo neutro alrededor del 0,3 y que podía hacer lo que nosotros estamos haciendo con el impuesto que sí nos compete, que es el IRPF. De modo que nosotros estamos aproximándonos al tipo neutro, marcando el 1,1 en el tipo de imputación y lo mismo puede hacer exactamente el Ayuntamiento de Oviedo o cualquier ayuntamiento, bajando su tipo hasta llevarlo a un tipo neutro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Martín de la Vega, le ruego concluya.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Concluyo inmediatamente.

Es verdad que la vivienda es apetitosa para la recaudación, pero no para la recaudación del Gobierno; no es que el Gobierno haya convertido la vivienda en su particular fondo de recaudación. Les recuerdo que el Ayuntamiento de Oviedo, que es un caso muy sonado, no ha bajado el tipo porque con esto recauda 3.000 millones más de pesetas al año, es decir, 100.000 pesetas más por cada uno de los treinta mil ciudadanos que se manifestaron en contra de esta medida. No nos debe-

mos equivocar, si los instrumentos que ofrecemos a los ayuntamientos no los utilizan, como ocurre como con la mayoría del Ayuntamiento de Oviedo, estaremos ante medidas vacías de contenido.

Termino, señor Presidente. En la moción introducimos tres puntos más, algunos de ellos coinciden con el Grupo Popular en el sentido de dar un paso adelante en la participación de los ayuntamientos, por cierto que el Ayuntamiento de Oviedo también aprobó la ponencia de valores, lo cual quiere decir que por parte de la Dirección General del Catastro estaba bien hecha. Pero queremos seguir trabajando con los ayuntamientos, hacer más participación con los ayuntamientos; queremos incluir con rango de ley algunos criterios más de valoración catastral, y queremos luchar contra el fraude haciendo de la referencia catastral la única referencia de los bienes inmuebles. De todas maneras, señorías, mi satisfacción estriba en que lo vamos ajustando de la manera más conjunta posible, que hemos podido llegar a acuerdos, que seguramente con esto los ciudadanos percibirán una mejora en sus revisiones catastrales, porque en lo que todos estamos de acuerdo es en que, a través de las medidas que adoptamos en 1990, se puede decir ahora que se han producido importantes avances en el plan de actualizaciones y que con estas nuevas medidas los ciudadanos tendrán una mejor garantía de que la revisión catastral obedece a estos fines, a estos objetivos que anuncié al principio y no a ningunos otros distintos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Martín de la Vega.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria, al fijar su posición sobre esta moción consecuencia de interpelación, quiere reiterar su felicitación al grupo proponente por la concreción y oportunidad con que ha traído esta moción.

El martes día 7 de este mes de noviembre debatíamos aquí la oportunidad de una moción que presentaba el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre criterios del Gobierno para ayuda a la vivienda. Se planteó la creación de una ponencia que estudiara precisamente este problema. El acuciante problema de la vivienda en España, las tremendas dificultades de acceso, tanto a la propiedad de la misma como al alquiler, pero sobre todo a la propiedad para las parejas de jóvenes recién casados, hace que haya toda una constelación de circunstancias en las que se inserta también el tema catastral.

A nuestro juicio, y sobre lo que fijamos nuestra posición en primer lugar, el texto original de la moción del grupo proponente nos parece que tiene una gran con-

creción. Nosotros la queremos apoyar, salvo aquellas cuestiones que cambien por las enmiendas transaccionales que se presenten, que por lo oído aquí disminuyen en cierta medida sus efectos. La moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió) nos parece de óptimos por su concreción, porque es comprensible para el ciudadano. No obstante, cualquier resquicio que alivie la situación actual tendrá nuestro voto favorable. Nosotros no nos oponemos a los valores catastrales ni a lo que ha dicho aquí el portavoz socialista en el sentido de que haya un buen catastro y de que esto sea un instrumento técnico de transparencia, pero lo que nos alarma es que se transforme, en mano de las haciendas locales, en un instrumento de la voracidad fiscal. Esto es lo preocupante: los efectos de degeneración, los efectos perversos del instrumento. Hoy en día no podemos ocultar que son las clases medias las que están sufriendo más este acoso de aumento de la presión fiscal, como ocurre con el automóvil. La vivienda y el automóvil se han transformado en dos objetos muy concretos y muy apetecibles y apetitosos para cargar sobre ellos la presión fiscal, a fin de incrementar sus ingresos las corporaciones, que deberían tener más prudencia presupuestaria.

Como bien ha señalado aquí el portavoz del Grupo Popular, he de decir que en mi distrito electoral también existe esta voracidad fiscal. Hay que evitar que sea una tentación y llegue a adquirir carta de naturaleza, que no tiene que ver nada con el color político del ayuntamiento de que se trate. En mi circunscripción de Santa Cruz de Tenerife, el Ayuntamiento del Rosario, de titularidad socialista, y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de titularidad de mi Partido (la Agrupación Tinerfeña de Independientes), han efectuado actualizaciones catastrales, como se ha señalado aquí por el portavoz popular, del 400 por ciento. Esto hay que reconocer que al ciudadano contribuyente le supone un susto, el susto de ver una actualización catastral que va del 300 al 400 por ciento. Y esto no tiene una comprensión inmediata, aunque teóricamente parezca que la resultante, en pago, de presión fiscal en este primer año es menor que la del año pasado. Pero ahí queda ya la percha catastral sobre la cual las corporaciones locales pueden, de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales, generar estos efectos perversos —así los llamo yo— de caer en la tentación de utilizarlo fiscalmente. Por eso decía que voy a apoyar cualquier enmienda transaccional que dé un respiro, que dé una tranquilidad de protección frente a esta tentación de voracidad fiscal.

Dicho esto, y con respecto a las enmiendas —repito que nos parece de una gran sistemática y muy elogiabile el texto y todo el articulado de la moción original del Grupo proponente—, por ejemplo en la primera, que pretende la supresión del porcentaje fijado —que el Grupo Popular suprime, el Grupo proponente lo deja en el uno por ciento y el Grupo Socialista lo sitúa en esa neutralidad fiscal del 1,1—, señalaré que nos gusta más la cifra original del uno por ciento, y

la apoyaríamos, pero si la transaccional va a ofrecer el 1,1 frente al 1,3, no vamos a oponernos en ese tema del segmento.

En cuanto a las enmiendas que presenta el Grupo Popular (porque las restantes del Grupo Socialista ya ha sido señalado por el portavoz, señor Homs, que las va a aceptar con esas modificaciones pertinentes a las que también mostramos nuestro apoyo para que esto, al menos, tenga consensuadamente un arropamiento mayoritario de la Cámara); en cuanto a aquellas enmiendas del Grupo Popular, decía, nos parece muy de destacar que para nada contradicen el texto de la moción proponente, como son las dirigidas fundamentalmente al punto 2 bis nuevo, en relación al Impuesto sobre el Patrimonio. Consideramos que son importantes y las apoyamos, ya que es muy notable que en este agobio de la presión fiscal que se da sobre el Impuesto del Patrimonio haya una voluntad de elevar el mínimo exento fijado por la Ley 19/1991.

Igualmente, nos inclinamos a considerar favorablemente la enmienda del Grupo Popular al punto 5 bis nuevo, de adición, sobre lo que es la Ley 39/1988, para recoger una mejor delimitación de estas competencias que se señalan aquí.

En cualquier caso, el punto 6 del texto del Grupo proponente nos parece fundamentalmente atinado. Quiero repetir aquí que esto conecta con el lenguaje y la preocupación del ciudadano, insisto, sobre todo de las clases medias, y también con lo que es el principio de equidad fiscal, que nosotros defendemos, del texto del Grupo proponente. Porque la equidad fiscal, en un gran municipio que vaya llevando a cabo esta actualización catastral por áreas, si se empieza a aplicar también cronológicamente por áreas, va en contra del principio de equidad fiscal de los ciudadanos de un mismo término municipal y genera un agravio comparativo, así de sencillo. Por supuesto, esto se da en esos grandes municipios que existen en toda la geografía del Estado español, no a veces en los pequeños, porque se hace de una sola tacada la técnica de la actualización catastral. Nosotros creemos que hay que evitar estos agravios comparativos, pero, repito, esto nos debe servir de pieza de discusión en todas las medidas de la política de la vivienda en España. Porque cuando se está proponiendo aquí por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), en su punto 6, incrementar hasta 125.000 pesetas el máximo deducible a que hace referencia la Ley 18/1991, relativo a la deducción por alquiler de vivienda, está también gravitando sobre la política general de la vivienda en España.

Finalmente, creemos que todo texto que salga de aquí debe recoger —junto a estas otras enmiendas como la del Grupo Popular al punto 7 nuevo, que compartimos plenamente— el último apartado del punto 6, letra c), del texto Grupo proponente, que dice: «Adecuar las medidas necesarias para asegurar la neutralidad fiscal respecto a las revisiones catastrales y su in-

cidencia en los impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria».

Posiblemente, como ocurre en muchos países de nuestro entorno —y lo recordaba con motivo de la celebración de unas elecciones recientes en la Confederación Helvética—, el ciudadano contribuyente, en su calidad de votante, empieza a votar opciones políticas más que por una ideología por el estudio de la presión fiscal de las medidas que le impongan.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que en un principio se planteaba en la interpelación como una discusión sobre la revisión de los valores catastrales, al final, ha concluido con una discusión sobre muchos otros aspectos que tienen que ver con la presión fiscal, que tienen que ver con la manera en que se produce la actividad económica en nuestro país, que tienen ver con muchísimos otros elementos a cuyo debate ha dado pie la revisión del catastro.

Aquí se han vertido numerosísimas opiniones que yo creo que casi dibujan cómo es el panorama económico en nuestro país, porque si realmente los ayuntamientos han hecho de los valores catastrales y del patrimonio inmobiliario una de sus principales fuentes de recursos, será probablemente porque no haya otras; la actividad económica en nuestro país está tan mermada que la posibilidad de recaudar para las haciendas locales se encuentra en recaudar sobre los valores patrimoniales, sobre los valores inmobiliarios. Esto también denota que existe una pobreza importante de recursos para que las haciendas locales puedan mantenerse; por tanto, la presión fiscal sobre los valores inmobiliarios se hace absolutamente perentoria para conseguir que sea viable el conjunto de las corporaciones locales de nuestro país. No debería escandalizarnos tanto el que la presión sea tan importante y deberíamos conocer qué es lo que realmente está pasando para que las haciendas locales se tengan que nutrir precisamente de esto.

En cualquier caso, creo que la moción, que es bastante incompleta sobre el conjunto de los problemas que afectan a este asunto, tiene aspectos a los que nosotros no nos podemos negar, y si fuera posible la votación parcial de cada uno de ellos, a lo mejor, mi Grupo Parlamentario no votaba afirmativamente el conjunto de los puntos que se plantean en esta transacción entre CIU y el Grupo Socialista.

Nosotros estamos de acuerdo en que la presión fiscal sea simultánea en el conjunto del municipio; estamos de acuerdo con lo que se señala en el segundo punto, al igual que estamos a favor de que se implanten mecanismos de bonificación para que no se haga automático el incremento de la presión fiscal sobre los valores

inmobiliarios sino que, tal y como se plantea en la enmienda que han transado con el Grupo Socialista, exista un período de acceso hasta el nivel mayor de presión fiscal. Sin embargo, vemos con algunas reticencias el que se baje del 1,3 al 1,1 el coeficiente sobre las viviendas que no se encuentren arrendadas en este momento, aunque se añada la cautela de que solamente sea en los casos en los que ya se haya producido la revisión catastral cuando tenga lugar esta reducción. Aunque votemos el conjunto de la moción que ha quedado así transada, seguimos manteniendo nuestra posición de que debe existir un impuesto especial aplicable a las viviendas que no son ocupadas, a las viviendas que se encuentran vacías, aunque dicho impuesto no esté incluido en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Nosotros creemos que no es bueno que haya desaparecido de la moción, como consecuencia de esta transacción que se ha hecho, algunos de los aspectos que intentaban amortiguar el impacto de la aplicación del IBI sobre los inquilinos de viviendas de rentas antiguas como consecuencia de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Quizá la que se daba en la moción no era la mejor de las soluciones, pero era al menos una respuesta a lo que yo creo que fue una desafortunadísima inclusión, es decir, que el IBI incidiera no sólo sobre los propietarios sino sobre los inquilinos, y esto ha afectado de forma bastante grave precisamente a los más modestos, que son muy particularmente los que se encontraban en los cascos históricos, que han sufrido ahora un importante incremento del valor catastral y, por tanto, un notable incremento dentro del IBI. Ahora, de acuerdo con lo que la Ley de Arrendamientos Urbanos determina, ese incremento del IBI pasa automáticamente a los inquilinos, que son los que lo soportan. Quizá la moción no planteaba una solución excesivamente afinada, pero desde luego planteaba un amortiguamiento de esa presión fiscal que cae precisamente en estas rentas mucho más modestas. Por lo tanto, creemos que la moción pierde cuando, por mor de la transacción que se hace con el Grupo Socialista, se elimina

cualquier mención a este aspecto que nosotros consideramos negativo.

Sabiendo que el tema no queda cerrado con esta moción, ni muchísimo menos, y que probablemente harán falta muchos más debates parlamentarios para determinar cuáles son las consecuencias de esta revisión catastral, mi Grupo Parlamentario, con las cautelas que he planteado a lo largo de mi discurso, va a votar favorablemente al resultado de esta transacción entre el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Andreu.

Entiendo que de la intervención del señor Homs en la defensa de la moción se ha desprendido la aceptación parcial de las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Popular y la explicación del texto transaccional resultante.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación de esta moción.

Moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió) sobre los criterios del Gobierno ante el actual proceso de revisión catastral y las medidas que tiene previsto adoptar para paliar su repercusión sobre la presión tributaria y los alquileres, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación parcial de las enmiendas de los grupos Popular y Socialista; con el resultado transaccional expuesto en el curso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 277.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

El Pleno se reanuda mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y quince minutos de la noche.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**